Al ser las cinco de la tarde con nueve minutos del día lunes once de agosto del año dos mil veinticinco, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales, según el siguiente detalle: .....

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES.....

Presidenta Municipal: Hermiley Alvarado López. .....

Vicepresidente Municipal: Cristian García Miranda. .....

Regidores propietarios: José Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Regidores suplentes: Sonia Martínez Bustos, Pedro Joaquín Vásquez León, Yirlani Castro Salazar, Antonio Quirós Zapata, Cecilia Otárola Zúñiga, Stefany Andrea Quintero Morantes y Onandy Rojas Santamaría. .....

Síndicos propietarios: Benito Montezuma Montezuma, Uriel Trejos Herrera, Dinorah Mena Camacho y Leonela Valverde Sandí. .....

Síndicos suplentes: Dulce Marchena Murillo y Lizeth Andrea Cruz Ortiz. .....

ADMINISTRATIVOS PRESENTES. .....

Alcalde Municipal: Lic. Yeison Hay Villalobos.....

Secretaria del Concejo Municipal: Licda. Sucetty Hay Quesada. .....

Asesor del Concejo: Lic. Angel Esteban Hernández Arroyo……

INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL AUSENTES:. .....

Síndico suplente: William Briones Sequeira. .....

AGENDA. .....

Artículo I: Saludo y Oración**. Artículo II**: Comprobación del Quorum y Aprobación de la Agenda. **Artículo III:** Juramentaciones. **Artículo IV.** Aprobación de actas. **Artículo V:** Lectura de Correspondencia. **Artículo VI:** Informes de Regidores. **Artículo VII:** Informe de Síndicos. **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía. **Artículo IX:** Asuntos de Regidores. **Artículo X:** Asuntos de Síndicos. **Artículo XI:** Mociones. **Artículo XII:** Acuerdos. **Artículo XIII:** Propuestas Rechazadas. **Artículo XIV:** Cierre de la Sesión. .....

.....

.....

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, saluda cordialmente a todos los presentes y delega la oración en el regidor propietario Bernal Espinoza Ruiz. .....

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum. .....

Una vez constituido el quórum funcional, para que este órgano colegiado pueda sesionar, procede de inmediato a dar por abierta la sesión. .....

Los que estén de acuerdo en aprobar la agenda, que se sirva levantar su mano. .....

Aprobada por unanimidad. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

ARTÍCULO III.

JURAMENTACIÓN JUNTAS DE EDUCACIÓN. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, procede a juramentar a la Señora Sterlin Francini Anchía Pimentel, cédula 604440056, como nueva integrante de la Junta de Educación de la Escuela Las Vegas de Abrojo Norte. .....

Nombramiento que consta en el acta de la sesión ordinaria Nº 53, celebrada el 04 de agosto, 2025. .....

ARTÍCULO IV.

APROBACIÓN DE ACTAS. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación el acta de la ***Sesión Ordinaria N°63,*** celebrada el 04 de agosto, 2025. **Misma que es aprobada sin observaciones, por unanimidad y en firme. Ver acuerdos. .....**

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

ARTÍCULO V.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA. .....

Se recibe oficio MC-AL-0487-2025 de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por el licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores. Asunto: Modificación No. 007-2025. Se presenta la modificación n°007-2025, por un monto de ¢138.522.543,71 para que sea analizada y aprobada. .....

La licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria del Concejo manifiesta, nos acompaña la licenciada Natalie Ávila Vega, por cualquier duda. .....

La Licenciada Natalie Ávila Vega, Encargada de Presupuesto saluda y manifiesta, la modificación es la número 7. De acuerdo con el resumen que les traté de hacer esta vez para ayudarles con la interpretación. Se están incluyendo recursos en la administración, para algunos refuerzos en temas salariales, viáticos. En el programa II, para mantenimiento de algunos equipos de transporte. Algunas herramientas como hidrolavadora. Alquiler de maquinaria para lo que es el Servicio de los recolectores, para mantener el servicio de los recolectores. Algunos materiales de resguardo y seguridad que ocupan en lo que corresponde a la recolección de basura. Unas solicitudes de la compañera de Salud Ocupacional, para imprimir afiches, algunas capacitaciones y la feria de la salud. Y algunos recursos para cumplir con el convenio del centro de transferencia. Por parte de la Unidad Técnica, se está reforzando combustibles en algunos temas de salarios, mantenimiento de equipos. Algunos productos de plástico y herramientas minerales y asfáltico, reparaciones de vehículos, vías de comunicación para mejorar el mantenimiento rutinario en lastre. Servicios de gestión y apoyo para atender SICOP, y repuestos y accesorios. Así como el mantenimiento para el convenio con obras fluviales del MOPT, donde la municipalidad aporta los repuestos y la mano de obra para la reparación de la maquinaria que aportaría el MOPT para atender el camino de Abrojo, por las afectaciones de las recientes lluvias. .....

Básicamente, es lo que trae la modificación. Si alguno tiene alguna consulta, estoy a la orden.

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, gracias Natalie Ávila. ¿Alguna consulta? Cede el uso de la palabra a la regidora Katherine Rodríguez Maroto.

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto saluda y manifiesta, Muchas gracias Natalie Ávila. Como veo que no está la presentación, en la página 32 encontré algo que me llamó la atención,

no sé si su 32 sea igual al mío, pero creo que por ahí puede ser. Tal vez así podemos salir un poquito y adquirir un poquito más de conocimiento de qué es, es que se habla ahí de una parte del presupuesto de la auditoría que se va a tomar, deben de ser algunos remanentes o algo así, pero no vi que lo dijera en ese sentido, me preocupa porque exactamente hoy el Concejo va a conocer un informe que ha estado trabajando una comisión para que todo lo que corresponda a plazas de la auditoría se saque a concurso. Entonces me preocuparía que, de pronto, nosotros estemos aprobando el utilizar un dinero que hoy mismo también se va a conocer en el Concejo esta petición de que se inicie el trámite de nombramiento de la persona que estaría en la plaza vacante de asistente de auditoría. Entonces no sé si tiene que ver exactamente con los mismos dineros y hasta cuándo, porque sabemos que el proceso de selección va a durar por lo menos unos 60 días. Esa sería una de las inquietudes. .....

La otra que me preocupa y seguro lo voy a tratar en tema de regidores, es el asunto de estar metiendo las modificaciones de los viáticos del Concejo. ¿Por qué? Porque el Concejo sigue sin tener reglamento. Entonces, el estar generando sin reglamento de viáticos del Concejo, eso se había mandado a la parte administrativa, se le había dado muy pocos días para la respuesta, y hasta la fecha el Concejo no ha recibido respuesta sobre ese tema. Entonces, también que sepamos que vamos a autorizar algo en lo que todavía no está reglamentado. A nivel del Concejo, no hablamos del Reglamento General de la Contraloría General de la República. Serían como esos dos temas. Sí me preocupa, por lo menos para que sepamos qué estamos votando. Gracias, presidenta. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Licenciada Natalie Ávila. .....

La licenciada Natalie Ávila Vega, encargada de Presupuesto manifiesta, sobre lo que corresponde a todo lo que son servicios y materiales. Tenemos la autorización del señor auditor, donde él nos indica que esos son recursos remanentes que, por este año, él no va a ejecutar. Entonces, que podemos tomarlos. Y respecto al tema de los viáticos, en realidad, presupuesto lo que hace es que procede con base en la solicitud, que se planteó desde la Secretaría del Concejo. Ya hay temas propios de índole legal, pues sí, esa parte me queda por fuera. No sé si el señor alcalde quiera agregar alguna cosa. .....

.....

La licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, antes de intervenir, ya que soy yo quien solicitó los recursos como secretaria, es porque administro el presupuesto de ustedes, y noto que están quedando sin recursos. Parte de la responsabilidad mía es que ustedes siempre tengan contenido presupuestario, por lo que hago la solicitud de los recursos. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Señor Alcalde Municipal de Corredores. .....

El licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal saluda y manifiesta, con respecto a los dos temas, específicamente con el auditor, ya conversamos y pedimos una nota de él con los recursos que no se van a ejecutar, para poder utilizarlos y tener su mayor aprovechamiento y lograr una mejor ejecución. Respecto al tema del Concejo, concuerdo con la regidora Katherine Rodríguez. Nosotros estamos ahí todavía con un tema que nos quedó por resolver la parte legal con Contraloría, para determinar algunos factores para determinar el tema de los viáticos del Concejo. Pero nos comprometemos y ha sido el compromiso siempre, que nunca les ha faltado recursos en ese sentido. Entonces, también ahora que nos solicitan, estamos reforzando algunos puntos para que tengan los recursos suficientes. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, muchísimas gracias. ¿Alguien más? Al no haber más comentarios, someto a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda aprobar la modificación número 007-2025, por un monto de ¢138.522.543,71*, para lo que corresponde según el informe brindado por la Señora Natalie Ávila Vega. Si están de acuerdo, compañeros le solicito levantar su mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio MC-AL-0486-2025 de fecha ocho de agosto de 2025, suscrito por el licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores. Asunto: Presupuesto Extraordinario 02-2025. .....

Por medio de la presente reciban un cordial saludo, conjuntamente se remite la propuesta de Presupuesto Extraordinario 02-2025 con todos sus anexos, con un monto de ¢276.608.623,84;

con los recursos procedentes de la liquidación final de compromisos del periodo 2024; propiamente en Superávit Específico. Para que sea analizado, valorado y en caso de acuerdo, sea aprobado para su respectiva remisión a la Contraloría General de la República. .....

La licenciada Natalie Ávila Vega, encargada de Presupuesto manifiesta, continuamos con el presupuesto extraordinario. .....

Dentro del documento les hago la introducción sobre la situación, los antecedentes, la liquidación, los datos sobre la liquidación, el marco general, que es parte de lo que pide la Contraloría, el marco filosófico, las políticas, ejes estratégicos, los diagnósticos, creo que apenas algunos vienen actualizándose todavía no se han actualizado los del 2024 al 2025, y algunos de 2023. La Contraloría, creo que el índice de capacidad de gestión de los servicios apenas lo está publicando recientemente. Entonces, ahí vienen todos los análisis y los diagnósticos que he encontrado, como para que sean un aporte al conocimiento de la situación y las evaluaciones que se hacen en la institución, la estructura. .....

Lo que corresponde a la matriz de desempeño programático. Qué lo adjunta el compañero Maykool Salazar Cerdas. .....

Vamos a la clasificación de los ingresos, el presupuesto es por 276 millones, de este año, lo único que tiene es unos recursos de JUDESUR que fueron transferidos en enero como una donación para lo que corresponde a las actividades de navideñas y después de ahí, ya todo lo que queda es superávit específico que corresponde a la liquidación de los compromisos presupuestarios. Entonces ahí se hace la explicación de cada uno de los ingresos, vamos a los egresos en el programa I, no hay financiamiento en el programa II se financian 22 millones y en el programa III, 254 millones. .....

Principalmente se da contenido en servicios materiales y suministros y bienes duraderos.....

Entonces, ya ahí lo vemos detallado. El presupuesto van recursos para reforzar el alquiler de los camiones recolectores, el mantenimiento y reparación de otros equipos en parques en educativos, culturales y deportivos en actividades protocolarias, que es para las actividades de fin de año. En atención de emergencias, mantenimiento y reparación de equipo de transporte.

En Unidad Técnica, tenemos de ingeniería en construcción de aceras del cantón. Tenemos en vías de comunicación, mejoramiento de la Red Vial Cantonal, 181 millones y el remanente de la construcción del centro de transferencias que no pudo ser ejecutado en el período que

abarcaba los compromisos. .....
En lo que corresponde al clasificador económico, entonces así lo desglosa por gasto corriente....
En lo que corresponde al programa III, Todo va en gasto de capital, en vías de comunicación y en gasto de capital: otras obras, lo que corresponde a los remanentes del centro de transferencia.
En el clasificador funcional se establece de conformidad con lo que indica la Contraloría. Ahí se realiza la justificación de los gastos. .....
En el programa III se indica cuáles son los recursos que lo financian y los proyectos, así como todas las especificaciones de las calles que van a ser intervenidas. .....
El cuadro de origen y aplicación, pero de recursos de superávit, que pide la Contraloría cuando son recursos de liquidación. Y luego vamos al presupuesto plurianual, donde ya hablo un poco del contexto nacional, cómo están las variables macroeconómicas. Hablamos un poco del contexto cantonal y algunos temas de gestión constructiva, comercio, la producción de La Palma y el contexto institucional, ya ahí se incluyen los detalles de la variación que se da con base en la proyección versus lo que realmente está estimándose para lo ordinario. Entonces, para que puedan visualizar cuánto ha sido realmente la variación y qué tan asertivas han sido las proyecciones a nivel plurianual que ha hecho el departamento de presupuesto. Ahí se desglosan todos los ingresos y sus proyecciones a través de los años, los gastos a través de los años, y ya la estructura propiamente del presupuesto plurianual que establece la Contraloría.....
Y básicamente ahí finaliza el presupuesto.....
Tengo una duda, no sé si me pueden ayudar, me parece que solo tengo este archivo, pero no estoy segura. Y en este archivo veo que no iba la matriz de desempeño programático. Entonces, no sé si ustedes la vieron o la tenían, si fue que tengo otro archivo aquí o si fue que no la mandé, no iba del todo. Es que en realidad me preocupa para el acta, porque como en el acta sí tiene que ir todo íntegro, entonces podemos verlo aquí, porque yo la tengo cuando mi compañero me la pasó, pero no la pegué en el Word. .....
La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, si gusta presenta la matriz. .....
La licenciada Natalie Ávila Vega, encargada de Presupuesto manifiesta, en realidad esto corresponde al compañero de Planificación; sin embargo, hare la intervención. .....
.....

Las metas que tiene definidas para el programa II. Vienen al refuerzo de la recolección, entonces promueve las condiciones adecuadas para el desarrollo del área de recolección de residuos sólidos, así como cumplir con las obligaciones relacionadas a cargas laborales. En este caso solamente se están incluyendo recursos para lo que es el alquiler, reforzar el alquiler. .....
Por otro lado, en el desarrollo del área de mantenimiento de parques, así como cumplir con las obligaciones, solo se están incluyendo los recursos para mantenimiento de equipos. .....
Gestionar al menos 5 acciones para el desarrollo social, cultural y económico, a través de coordinaciones interinstitucionales y comunales, acordes con los principios de desarrollo humano sostenible. Esta es la meta que va ligada a lo que corresponde a los recursos que nos cedió Judesur.....
Realizar al menos 12 sesiones ordinarias de la Comisión Municipal de Emergencias y ejecutar el presupuesto de atención a emergencias cantonales, según la incidencia de eventos naturales.
Atención del total de emergencias que corresponden en el cantón. Eso corresponde al alquiler de la maquinaria para atenciones de emergencia pequeñas que se están incluyendo.....
Por otro lado, para el programa III, se incluyen los recursos que corresponden a la Unidad Técnica. La meta era construir 300 m² de aceras en el cantón. Entonces se refuerza el tema de aceras, realizar el mejoramiento de 204 m³ de la Red Vial Cantonal. Y la construcción del centro de transferencia de Corredores. Eso es lo que pasó el compañero de la matriz de la estructura programática. .....
La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, muchas gracias Natalie Ávila. ¿Alguna consulta o comentario? Cede el uso de la palabra a la regidora Rodríguez Maroto. .....
La regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, era tan poquita plata que hasta uno se queda extrañado, porque 276 millones realmente es una liquidación. Pero bueno, creo que está muy bien sustentada Natalie del porqué, y la situación financiera en que está la municipalidad.
Creo que hay temas que hay que hablar con el señor alcalde, porque hace una referencia muy bonita sobre lo que es el contexto institucional, y creo que quedamos debiendo mucho. Pero eso no es un asunto de presupuestación, es un asunto de gestión. .....
Sí me preocupa, me llama la atención, y parece una cosa menor, pero no lo es. Tenemos las mismas faltas ortográficas desde hace como seis meses en las presentaciones. Entonces uno se

pregunta si realmente se le dedica un tiempito no solamente a la parte numérica, sino también a la parte de la presentación y la justificación. En estos días, la Contraloría General de la República (hace tres o cuatro días) publicó los resultados del Índice de Capacidad de Gestión y no es por sentirnos ni bien ni mal, pero qué lamentable que los gobiernos locales en Costa Rica no aprovechemos las oportunidades que hay, y que estemos en un nivel tan básico como está la Municipalidad de Corredores. Y esto no quiere decir que tengamos que condolernos de que otros estén peor, porque la verdad es que uno no tiene por qué estar contento porque otros estén en números más deficitarios. Pero sí llama mucho la atención la falta de revisión de lo que son los cumplimientos por parte de cada área de la municipalidad. Y entre lo que más llama la atención, y lo digo porque necesito que esto no solo se sepa, sino que quede en actas, es el hecho de que en todas las áreas de la municipalidad se habla de la parte de evaluación, y todas tienen un "no" en rojo, o sea, si se ha hecho algo recientemente, no se evidencia. Y lo que no se evidencia, pues es como si no se hubiera hecho. Entonces, sí creo que nosotros, el Concejo, debemos obligatoriamente revisar y analizar más estos documentos. La Comisión de Hacienda, la Comisión de Presupuesto, los regidores en pleno estar revisando, y no es coadministrar con el señor alcalde, pero sí es decirle: "Señor alcalde, necesitamos saber qué pasa con respecto a esas temáticas". Porque cuando se habla del Índice de Capacidad de Gestión, se dice "la Municipalidad de Corredores", no se dice "una parte de la Municipalidad de Corredores". Habla de todos nosotros, o sea, nosotros somos todos: los funcionarios, el Concejo, todos los demás. Entonces sí, como que llama la atención. Sin embargo, los otros temas sí voy a tomarme el tiempito, cuando sea asunto de regidores, para hablarlos, porque, por ejemplo, los datos que nos manifiesta el documento sobre permisos de construcción son alarmantes, y hay otros más que tampoco son de resolución de usted, muchísimo menos, usted más bien nos da los datos, y es para que nosotros abramos los ojos. Aparte de eso, nada más, señora presidenta. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, muchísimas gracias. ¿Alguien más? Si no, procedemos a tomar el acuerdo que sería: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda aprobar el presupuesto extraordinario número 002-2025 con todos sus anexos, por un monto de ¢276.608.623,84*. Si estamos de acuerdo, le solicito levantar su mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Muchísimas gracias Natalie Ávila Vega. .....

Se recibe correo electrónico de fecha cuatro de agosto de 2025, enviado por la licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de la Alcaldía Municipal. Asunto: Acuerdo 09-61-Petitoria del Señor Edgar Gutiérrez Cordero. .....

Por este medio, y en atención a las inquietudes planteadas por el señor Edgar Eduardo Gutiérrez Cordero, vecino del sector del Tajo Municipal en Paso Canoas, me permito remitir el oficio MC-UTGV-0319-2025 emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial, en el cual se dio respuesta al señor Edgar mediante el correo de fecha 01 de agosto del año en curso (Adjunto pantallazo).

Entre los puntos atendidos por dicha unidad se encuentran: · La implementación de un sistema permanente de mitigación del polvo cuando las condiciones climáticas no lo impidan. · La regulación de la velocidad de los vehículos pesados a un máximo de 25 km/h, con base en recomendaciones del LANAMME-UCR, lo cual reduce significativamente la generación de polvo. · La fiscalización del cumplimiento de esta medida y del uso adecuado de cobertores en vagonetas, por medio de los inspectores municipales. · Además, se adjunta, un informe del Regente Ambiental del proyecto Tajo Paso Canoas, que amplía la atención brindada a la denuncia del señor Gutiérrez. .....

Se reitera el compromiso de esta administración con la protección del ambiente y el bienestar de las comunidades, así como el seguimiento responsable a los reportes ciudadanos. .....

Oficio MC-UTGV-0319-2025 - Ing. Randall Valverde Molina, Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de Corredores, que dice: "*Edgar Eduardo Gutiérrez Cordero - Vecino Tajo Municipal Canoas.* .....

Por medio de la presente, la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Corredores les extiende un cordial saludo, y a su vez, remite la respuesta a la nota enviada por su persona con fecha 17 de julio del 2025, en la cual solicita: • Se disponga de inmediato un sistema permanente de mitigación del polvo generado. • Se garantice que todas las vagonetas circulen debidamente cubiertas, de conformidad con la Ley de Tránsito. • Se regule y fiscalice la velocidad y circulación de los vehículos pesados en zonas habitadas. .....

Como es de su conocimiento la Municipalidad de Corredores atiende las quejas o sugerencias de las personas físicas o jurídicas que nos envían con la debida importancia y seriedad, máximo cuando son por contaminación por polvo o sónico. .....

Hace menos de seis meses le contestamos una solicitud parecida mediante el oficio: MC-UTGV-OFI-028-2025. Respecto a los puntos específicos mencionados en su comunicación, deseo informarle que el derecho a un ambiente sano es esencial para el bienestar de todos nosotros, y es imperativo que se actúe en consonancia con las normativas establecidas. .....

La complejidad funcional de la red vial de un país requiere desde vías estratégicas para el desarrollo, las cuales deben ser construidas con base a diseños de altos estándares de capacidad estructural y confortabilidad de sus usuarios, hasta caminos de bajo volumen vehicular. Los últimos son también fundamentales en una sociedad, ya que permiten el desplazamiento de personas y productos desde fincas o zonas rurales hasta los centros urbanos en los cuales se realizan varias actividades básicas de la vida cotidiana. Sin embargo, debido a la poca población que atienden y por el número reducido de vehículos que transita por ellos, existen limitaciones de presupuesto para su mantenimiento, por lo que su superficie de ruedo corresponde a material granular tipo lastre, lo que genera emisiones de polvo que inciden en la calidad de vida. .....

Como se le indicó ya en el oficio MC-UTGV-OFI-028-2025, se estableció una regulación que limita la velocidad a 25 km/h en este tramo, esto según estudios de la Lanamme UCR con solo adoptar esta medida se reduce entre 30% y 80% la cantidad de polvo, esto mediante reunión realizada con el personal municipal y el de obra por contrato, con lo cual sustenta que se está cumpliendo con esta normativa. .....

En cuanto al sistema permanente de mitigación, debido a la generación de polvo, este se realizará de forma permanente cuando las condiciones climáticas no favorezcan con precipitación por lluvias. Se estará realizando por medio de los inspectores Municipales la fiscalización de la velocidad de los conductores de la Maquinaria pesada en esta zona, para corroborar cualquier eventualidad.....

Adicionalmente le remitimos el informe realizado por el Regente Ambiental del Proyecto Tajo Paso Canoas, en el cual se explica ampliamente la atención de la denuncia anteriormente interpuesta por su persona respecto a la misma problemática”. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, es una nota de conocimiento, ya esto se le remitió al Señor Edgar Gutiérrez Cordero. Si estamos de acuerdo, les solicito levantar la mano. .....

Por unanimidad, se da por conocido el oficio MC-UTGV-0319-2025, remitido por la licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de la Alcaldía Municipal. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio ADIPUBC Nº103-O-2025, sin fecha, suscrito por la Señora Helen Murillo Cabezas, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral los Pueblos Unidos de la Bajura de Corredores, dirigido al Señor Alcalde Municipal de Corredores. Asunto: Solicitud seguimiento al Programa para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura. (PROERI). Específicamente con la construcción de un nuevo Puente en el sector del Puente Amarillo- Ruta Nacional Terciaria 608. .....

Por este medio solicitamos el seguimiento al Programa para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura. (PROERI). Específicamente con el proyecto de la construcción de un nuevo Puente en el sector del Puente Amarillo- Ruta Nacional Terciaria 608. Acuerdo firme. Comuníquese. .....

Expresamos nuestra profunda preocupación con la situación del desbordamiento del río Corredor sobre el Puente Amarillo, situación que en tiempo de invierno afecta de manera directa el paso de los vecinos de nuestras comunidades. por lo que nuestra Asociación en un principio conversó sobre hacer un acuerdo para gestionar alguna ayuda de carácter urgente y solicitar a las instituciones competentes del gobierno la instalación de un puente Bailey en la ruta nacional 608, específicamente en el punto donde se ubica el conocido "Puente Amarillo" sobre el río Corredor. Por lo que nos dimos a la tarea de recoger firmas para que las autoridades vean el apoyo recibido ante esa gestión. Es del conocimiento de muchas instituciones públicas y personas en general que nuestras comunidades están siendo severamente afectadas cada vez que llueve. Aunque sean pocas las precipitaciones, el desbordamiento del río Corredor es un hecho. Estos desbordamientos dejan en muy mal estado el paso por el puente, incomunicándonos y exponiéndonos a graves riesgos. Lo más angustiante es que las rutas alternas también colapsan

debido a los desbordamientos, por lo que quedamos totalmente aislados. .....
Esta situación ha provocado: · Condiciones intransitables y peligrosa en dicho paso, afectando el tránsito vehicular y peatonal, exponiendo a la población a un riesgo inminente. · Inestabilidad en la educación, pues en muchas ocasiones los docentes no pueden llegar a los centros educativos. · Pacientes que no logran llegar a sus citas médicas. · Comerciantes que no pueden atender las ventas de abarrotes. · Agricultores que deben esperar horas para pasar con sus productos. · Empleados de empresas privadas y públicas que no pueden llegar al lugar de trabajo. · Personas en general que necesitan salir a realizar diversas actividades. .....
Sin embargo, viendo videos en redes sociales, específicamente en Tik Tok y Facebook en donde el señor Efraim Zeledón Leiva, Ministro del MOPT; comunica que pronto se realizará la construcción de un nuevo puente con un presupuesto aproximado a los mil millones de colones. El cual representa una esperanza para todos los vecinos que por años hemos sufrido las consecuencias del aislamiento durante la época lluviosa. Tomamos la decisión de solicitar a este Gobierno Local en la medida de lo posible, sea vigilante de este proyecto y mantenga informada a la ciudadanía sobre detalles claves del proyecto, tales como la fecha de inicio, empresa ejecutora y medida a implementar durante su desarrollo. .....
Este paso sobre el río Corredor es fundamental para la movilidad, la seguridad y la vida digna de nuestras familias. Por lo que esperamos que las autoridades correspondientes cumplan con la ciudadanía pues durante años han vulnerado el derecho a la libre circulación (artículo 22 de la Constitución Política) así como el deber del Estado de garantizar infraestructura segura para el tránsito de personas y bienes. También los derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución Política, como el derecho al bienestar general y a un ambiente sano (artículo 50), así como el derecho a la vida (artículo 21). Por ello, apelamos no solo a la sensibilidad institucional, sino también al compromiso constitucional del Estado costarricense que en el marco de la Ley General de Administración Pública y la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo (Ley N°8488), corresponde a las instituciones del Estado tomar acciones inmediatas para proteger la vida, integridad y bienestar de las personas ante situación de riesgo.
Nota: En un principio el acuerdo era solicitar un Puente Bailey. Por lo que las firmas adjuntas tienen el encabezado de solicitud del Puente Bailey. Sin embargo, quisimos adjuntarlas para que ustedes tomen en cuenta el apoyo brindado a esta solicitud. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, después de escuchar esta nota, vamos a tomar el acuerdo que sería: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar a la Administración Municipal, para que brinden respuesta con copia al Concejo Municipal*. Si estamos de acuerdo, les solicito levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe correo electrónico de fecha cinco de agosto de 2025, enviado por la licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de la Alcaldía Municipal. Asunto: Conocimiento Código de Ética. .....

Siguiendo instrucciones del señor Alcalde, me permito remitir el oficio N.° MC-CI-0069-2025, suscrito por la Licenciada Grace Villareal, Encargada de Control Interno, mediante el cual se comparte el Código de Ética de la Municipalidad de Corredores, documento que refleja los valores y directrices que deben orientar la conducta de todas las personas funcionarias de esta institución. .....

MC-CI-0069-2025 – Licenciada Grace Villarreal Ramírez – Gestora de Control Interno, que dice: "Asunto: Socialización del Código de Ética de la Municipalidad de Corredores. .....

En atención a nuestro compromiso institucional con la promoción de una gestión pública ética, transparente y apegada a los principios de probidad, respeto y responsabilidad, me permito compartirles el Código de Ética de la Municipalidad de Corredores, documento que refleja los valores y directrices que deben orientar la conducta de todas las personas funcionarias de esta Institución. Este código constituye una herramienta fundamental para fortalecer la integridad institucional, prevenir conflicto de interés y fomentar un ambiente de confianza hacia la ciudadanía. Por tal motivo, les invito cordialmente a su lectura y comprensión, con el fin de incorporarlo en el quehacer diario y en la toma de decisiones públicas. .....

Agradezco de antemano su atención y disposición para sumarse activamente a esta cultura de ética que promovemos desde la institución y contribuir al fortalecimiento del ambiente de control.". .....

.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, es una nota de conocimiento. Si estamos de acuerdo, le solicito levantar su mano. .....

Por unanimidad, se da por conocido el oficio N.° MC-CI-0069-2025, remitido por la licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de la Alcaldía Municipal de Corredores. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe copia de correo electrónico de fecha cinco de agosto de 2025, enviado por el licenciado Minor Picado Cascante, jefe Regional Brunca (Operaciones Policiales), Dirección General de la Policía de Tránsito, dirigido a los señores Manuel Cordero Monge, Subdelegado, Unidad Delegación Rio Claro y Llobet Alonso Cerdas Martínez, Subdelegado, Corredor Vial, Unidad Corredor 9 (Región Brunca), Asunto: Petitoria. .....

Cumpliendo en tiempo y forma con el trámite administrativo correspondiente, reenvío correo electrónico del señor Edgar Gutiérrez Cordero, vecino de Paso Canoas de Corredores de Puntarenas, en el cual expone la problemática que se está presentando en el lugar.....

Se les instruye realizar los controles correspondientes y abordar los temas propios de nuestras funciones como lo sería verificar las condiciones en las que esas vagonetas están transportando los materiales, siendo que en los casos de detectarse algún incumplimiento proceder con las sanciones correspondientes por irrespeto a la Ley 9078.....

Adicionalmente, deberán enviar un informe al usuario de los resultados obtenidos en los controles que se realicen, con copia a los referidos en el presente correo, ya sea que existan sanciones o no, debiendo además documentar todas las visitas para el caso que un ente auditor, supervisor, judicial o administrativo, así lo requieran comprobar.....

Lo anterior para su conocimiento, atención y trámite correspondiente a partir del recibo de este oficio, siendo que como jefaturas de la zona, deberán proceder según les compete y hacer de conocimiento del personal bajo sus dignos cargos de lo informado, debiendo asegurarse mediante notificación de copia o lectura, contra constancia escrita de recibido, que todos estén enterados del particular, para que cuando se encuentren en la prestación de sus servicios como Oficiales de Tránsito, procedan con los controles correspondientes en el lugar, todo de acuerdo a los artículos 105 y 107 de la Ley General de Administración Pública 6227, la Ley de Control

Interno 8292, así como el Decreto 37702-MOPT, sobre el deber de acatar las disposiciones de los Superiores, conforme al deber de obediencia. .....

Me permito recordarles que se debe cumplir con el Artículo 6° de la Ley de Control Interno, en torno a la CONFIDENCIALIDAD de los Denunciantes. En espera de haberlos dejado debidamente informados y del cumplimiento de lo ordenado. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, es una nota de conocimiento. Si estamos de acuerdo, le solicito levantar su mano. .....

Por unanimidad, se da por conocido el correo electrónico de fecha cinco de agosto de 2025, enviado por el licenciado Minor Picado Cascante, jefe Regional Brunca (Operaciones Policiales), Dirección General de la Policía de Tránsito. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio SC-AC-2741-ORD.65-2025 de fecha cinco de agosto de 2025, suscrito por el Licenciado Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, dirigido a la Asamblea Legislativa, Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, Embajada de Israel, Consulado Honorario del Estado de Palestina, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), Concejos Municipales y Alcalde Municipal de Montes de Oca. Asunto: Transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca. .....

Transcribe asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 66/2025, Articulo N° 11, del día 04 de agosto 2025. .....

CONSIDERANDO: 1. Que Costa Rica históricamente ha sostenido una política exterior basada en la defensa de la paz, los derechos humanos y el respeto al derecho internacional humanitario, principios que se han reflejado en diversos foros internacionales y que deben regir también las relaciones comerciales del país. 2. Que numerosas instancias internacionales, incluyendo organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, han documentado graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos por parte del Estado de Israel contra la población civil palestina, incluyendo crímenes que podrían tipificarse como apartheid

y genocidio. 3. Que en el actual contexto de agresión militar indiscriminada contra la población palestina en la Franja de Gaza, los territorios ocupados y otras zonas, avanzar hacia un Tratado de Libre Comercio (TLC) con el Estado de Israel enviaría una señal política que contradice el compromiso ético y jurídico de Costa Rica con la justicia, la autodeterminación de los pueblos y la protección de los derechos humanos. 4. Que establecer un tratado comercial con un Estado señalado por cometer crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad comprometería gravemente la imagen y la coherencia ética de la política exterior costarricense. 5. Que el pasado 21 de julio de 2025 28 países, de los cuales 26 forman parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de la que Costa Rica también es parte; emitieron junto a la Comisaria de Igualdad, Preparación y Gestión de Crisis de la Unión Europea un comunicado conjunto en el que le exigen a Israel un alto al fuego inmediato en Gaza y le piden a este país ajustarse al derecho internacional. 6. Que el pasado 3 de julio, el Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles se mofó sobre el asesinato de niñas y niños en Gaza y afirmó que firmaría eventualmente un TLC con Israel a pesar de las más de 75 mil personas fallecidas directamente, de las cuales más del 30% corresponde a personas menores de 18 años. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: 1. Exhortar respetuosamente al Presidente de la República, al Ministro de Comercio Exterior y al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a abstenerse de iniciar o continuar cualquier proceso de negociación, suscripción o ratificación de tratados comerciales con el Estado de Israel, mientras persistan las graves violaciones al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados. 2. Hacer un llamado a las demás municipalidades del país para que se pronuncien en defensa de los principios éticos, humanitarios y de derechos humanos que deben orientar la política exterior costarricense. 3. Remitir copia del presente acuerdo a la Presidencia de la República, al Ministerio de Comercio Exterior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la Asamblea Legislativa, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, así como a las Embajadas de Israel y de Palestina en Costa Rica. 4. Se solicita la dispensa de trámites de Comisión y se declare este acuerdo en firme. 5. Comuníquese".- .....

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria del Concejo manifiesta, sobre este tema ya el Concejo se había pronunciado. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, es una nota de conocimiento. Si estamos de acuerdo, le solicito levantar su mano. .....

Por unanimidad, se da por conocido el oficio SC-AC-2741-ORD.65-2025 de fecha cinco de agosto de 2025, suscrito por el Licenciado Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio VEXVT-IFCMDL-176 -2025 de fecha 07 de agosto del 2025, suscrito por la Máster Rebeca María Campos Mora, Coordinadora Territorial del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, dirigido al Señor Alcalde Municipal de Corredores. El objetivo de la presente es poner en conocimiento el inicio de proceso de matrícula para la acción educativa para Juntas Viales, las cuales son presididas por su estimable persona. Así mismo agradecer de ante mano el apoyo en materia transporte que se pueda facilitar a los integrantes de la junta vial de su cantón, ya que esta en ocasiones son una limitante para los participantes y el instituto no logra dar abasto con este apoyo. Destacar que las acciones se certifican y que son gratuitas. Seguidamente se presenta el detalle de la oferta:

Acción Educativa: Curso: Gestión Vial Local, dirigido: Alcaldías, Vicealcaldías, regiduría, sindicaturas, Juntas Viales Cantonales, Comités de Caminos, liderazgo comunal y organizaciones. .....

Fechas y sesiones	Objetivo-Contenido	Link de matrícula
I Sesión Presencial - Sábado, 30 de agosto - Plataforma zoom - Sede UNED Osa. - Horario: 8:30 a.m. a 3:00 p.m. **II** Sesión Virtual - sábado 06 de setiembre - Plataforma de ZOOM - Hora: 9:00 A.m. a 11:30 a.m. **III** Sesión Presencial - 13 de setiembre, - Plataforma zoom Hora: 8:30 a.m. a 3:00 p.m. **IV** Sesión Virtual - 20 de setiembre, - Plataforma de Zoom - Hora: 9:00 a.m. a 11:30 a.m. **V** Sesión Presencial - 27 de setiembre - Lugar Sede Osa - Hora: 8:30 a.m. a 3:00 p.m.	**Unidad I**: Marco Legal de la Gestión Vial Local. **Unidad II**: Competencias de las Juntas Viales Cantonales y Distritales. **Unidad III**: Lineamientos Operativos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la Gestión Vial Local. **Unidad IV**: Herramientas de Planificación para el Mejoramiento de la Gestión Vial Cantonal. Presentación de trabajo final	Matrícula abierta hasta el 29 de agosto. http://app.uned.ac.cr/matriculaFC/wfIngreso.aspx?14=Tqp3Urx&6RT=w&PTX=R&3R0=4

La licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, este oficio viene dirigido al Señor Alcalde Municipal; sin embargo, como viene para la Junta Vial y el Concejo tiene representantes en la Junta Vial lo traje, para que también sea de conocimiento. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, es una nota de conocimiento. Si estamos de acuerdo, le solicito levantar su mano. .....

Por unanimidad, se da por conocido el oficio VEXVT-IFCMDL-176 -2025 de fecha 07 de agosto del 2025, suscrito por la Máster Rebeca María Campos Mora, Coordinadora Territorial del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. ..... Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio MC-CCDR-0174-2025 de fecha MC-CCDR-0174-2025, suscrito por el Señor Donny Leiva García, Presidente de la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores. Asunto: Aplicación de artículo 61 del Reglamento para la elección, Organización y funcionamiento del CCDR Corredores. .....

En la forma más atenta y respetuosa el suscrito se dirige a ustedes deseando éxitos en sus labores diarias, por otra parte, se remite la transcripción del acuerdo N° 20 aprobado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, en sesión ordinaria 59-2025, celebrada el día miércoles 06 de agosto de 2025. .....

ACUERDO N°20: En apego a lo que indica el Reglamento en vigencia para la elección, organización y funcionamiento del CCDR Corredores, y dando seguimiento a los controles de asistencia implementados por el CCDRC para los miembros de la Junta Directiva a las sesiones ordinarias, por tanto, la Junta Directiva acuerda aplicar el artículo N° 61, inciso b), del Reglamento para la elección, organización y funcionamiento del CCDR Corredores, a la señora Yisenia Barrantes Agüero, cédula seis-cero dos ocho cinco-cero nueve seis siete, teléfono 6078-9268, correo electrónico yiseniabarrantesaguero@gmail.com, con el cargo de secretaria y el artículo N°61, inciso a), a la joven Rachel Prendas Sandoval, cédula seis-cero cuatro siete ocho-cero ocho tres uno, teléfono 8425-5491, correo electrónico reichelsandoval456@gmail.com. .... Se aportan número de teléfonos y correos electrónicos para cualquier notificación que corresponda. ACUERDO APROBADO. Votos afirmativos de Donny Leiva García, Eduard Gómez Bustos, Maureen Mora Marchena, Marvin Sandi Castro, Zoe Tiffer Ortiz. Y muy agradecidos por el acompañamiento y apoyo brindado por la Comisión de trabajo formada por la Municipalidad. .....

La licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, en este oficio el Comité nos está informando que se va aplicar la destitución de dos personas, según el artículo 61 - por ausencias. Hablaba con el asesor, porque según los procedimientos a realizar, ellos tienen que realizar la asamblea, una vez realizada la asamblea pasa el acta al Concejo para conocimiento, se vea todo el trasfondo legal, que se haga bien y se propongan a las dos personas y si ustedes tienen a bien, aprobarlo. Este oficio es para que tengan de conocimiento que a estas dos personas se les va aplicar el artículo 61, por ausencias. .....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, vamos a tomar el acuerdo, que sería: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda dar de conocimiento el oficio MC-CCDR-0174-2025. Asimismo, se queda a la espera de los documentos correspondientes como resultado de la celebración de la asamblea y los nuevos integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores*. Si estamos de acuerdo, le solicito levantar su mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Al ser las 6:00 p.m., se da un receso. Se reanuda la sesión al ser las 6:50 p.m. .....

Se recibe oficio MC-AL-0472-2025 de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores. En atención al acuerdo N° 07, aprobado en la sesión ordinaria N° 45, me permito remitir los informes MC-UTDH-097-2025 y MC-UTDH-0113-2025, emitidos por la Licda. Loren Medina García, Encargada del Departamento de Recursos Humanos. Es importante señalar que, para esta Alcaldía, el criterio emitido por el Departamento de Recursos Humanos resulta suficiente de acuerdo lo solicitado, por cuanto se realizó un análisis técnico y se fundamentó lo que corresponde; en virtud de ello, no se estima necesario solicitar un criterio legal adicional. .....

Oficio MC-UTDH0113-2025, Unidad Talento y Desarrollo Humano – "*Asunto: Remisión de jurisprudencia que sustenta improcedencia del pago de prohibición a puestos de confianza, Asesor de concejo***".** .....

.....

"*En atención a la solicitud girada por esa Alcaldía mediante, y como complemento al oficio MC-UTDH-097-2025, me permito citar a continuación los principales criterios técnicos y jurídicos que sustentan la improcedencia del pago del sobresueldo por prohibición a funcionarios que ocupan puestos de confianza, específicamente el cargo de Asesor Legal Municipal:* ***1. Criterio Contraloría General de la República – Oficio DJ-0669 del 28 de mayo de 2018****. El criterio indica que la prohibición y su compensación solo aplica a quienes ocupan cargos clasificados como "puestos de abogado", no así a asesores legales, ya que estos últimos ostentan puestos de confianza y están contratados con cargo a partidas de servicios especiales (arts. 118 y 152 del Código Municipal). .....*
Asimismo, se aclara que: "Resulta jurídicamente improcedente sujetar a la prohibición del ejercicio profesional liberal y reconocerles la compensación económica (...) a los abogados que han sido contratados como asesores (...) en razón de ocupar un puesto de confianza.".....
(Dictámenes citados: C-262-2001, C-104-2016 y C-144-2016 de la Procuraduría General de la República). **2. Dictamen C-137-2017 de la Procuraduría General de la República**: Reafirma que los puestos de asesores legales de confianza no están comprendidos dentro de los alcances del artículo 148, inciso j) del Código Municipal, pues no son "puestos de abogado" según su clasificación en el manual de puestos. Por tanto, no procede el reconocimiento del sobresueldo por prohibición, aún si el profesional es abogado. **3. Artículo 118 del Código Municipal**. Señala que los funcionarios de confianza, aunque desempeñen funciones técnicas, no forman parte de la carrera administrativa municipal ni gozan de sus beneficios. El sobresueldo por prohibición está ligado al cargo de abogado dentro del régimen ordinario de carrera, no a funciones de asesoría de confianza. Artículo 127.- Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella. Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales. Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que

conforman el Concejo Municipal. .....

Nota: Corrida la numeración del artículo -pasó del antiguo 118 al 127 actual- por la Ley n.° 9542 Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal, publicada en La Gaceta n.º 93 de 28 de mayo de 2018. .....

Conclusión: Con base en lo anterior, no resulta jurídicamente procedente el pago del sobresueldo por prohibición al Asesor Legal del Concejo o cualquier otro funcionario que ocupe un cargo de confianza en el ámbito municipal. Esto en virtud de que su plaza no está clasificada como "puesto de abogado" dentro del régimen de carrera administrativa, condición imprescindible según la normativa vigente (art. 148 inciso j del Código Municipal y jurisprudencia de CGR y PGR). Quedo atenta para cualquier ampliación que se requiera.".....

Oficio MC-UTDH097-2025 - Unidad Talento y Desarrollo Humano: *"Asunto: MC-SCM-ACUERDOS-0210-2025 Respuesta al acuerdo N.º 07, sesión ordinaria N.º 45 del Concejo Municipal sobre pago al asesor del concejo."*.....

En atención al acuerdo N.º 07, adoptado en la sesión ordinaria N.º 45 del Concejo Municipal, me permito informar lo siguiente: Revisando el expediente del Lic. Esteban Hernández Arroyo, cédula 603640636, se constató que fue contratado como asesor del concejo mediante el acuerdo N.º 23, aprobado el 7 de octubre de 2024. Este acuerdo establece que el señor Hernández se desempeñará como asesor de confianza de la presidencia y vicepresidencia del concejo municipal, con un periodo de contratación del 8 de octubre al 31 de diciembre de 2024. El acuerdo establece que su perfil podrá ser definido por el concejo y se establecen funciones y horario conforme al Código Municipal. En el artículo 4 de la moción se señala que se le asigna el salario correspondiente a la clase Profesional Municipal 3, "con el factor económico que le corresponda". Esta redacción ambigua dejé abierta la interpretación sobre el monto a cancelar. Al realizar la acción de personal con fecha de inicio 08 de octubre de 2024, se le asignó un salario global de ¢1.345.500, incluyendo rubros por dedicación exclusiva y prohibición. No obstante, según criterios reiterados de la ***Contraloría General de la República (CGR), no procede el pago del rubro por prohibición*** *a los asesores contratados mediante servicios especiales o como funcionarios de confianza, dado que: • No forman parte de la carrera administrativa. • No ocupan un cargo permanente. • No tienen impedimento legal para ejercer su profesión fuera de la institución.* .....

La suma pagada fue de ¢1.345.500 mensuales, monto que se mantuvo durante los siguientes meses. Posteriormente, el 5 de diciembre de 2024, mediante el acuerdo MC-SCM-ACUERDOS-0764-2024 del Concejo Municipal, se remite a la oficina de Recursos Humanos la solicitud para prorrogar el ***nombramiento por tres meses más****. Sin embargo, en esta unidad se otorga sólo por dos meses, del 1 de enero al 28 de febrero de 2025, mediante acción de personal con n.° de movimiento 25454. Cabe aclarar que, según el artículo 127 del Código Municipal, los* ***nombramientos por servicios especiales no deben exceder de un afio****, y en práctica común se realizan por tramos máximos de dos o tres meses, renovables según necesidad y contenido presupuestario, por lo que antes mencionado procedía el nombramiento por los tres meses lo cual el Encargado de Recursos Humanos omitió la directriz. El 19 de febrero de 2025, mediante correo electrónico enviado por el señor Josué Cruz, encargado interino de Recursos Humanos, se indicó que el salario correcto con factor compensatorio para ese cargo debería ser de ¢1.310.400. Este mensaje fue dirigido a la secretaria del concejo, presupuesto, secretaria de alcaldía y dirección financiera. Sin embargo, no se elevó como oficio formal ni se tramitó como consulta jurídica a la alcaldía para su consideración y eventual aprobación por el concejo.*

Campo	***Estado Anterior***	***Estado Propuesto***
Código de Departamento	*CONCEJO*	*CONCEJO*
Descripción de Departamento	*Concejo Municipal*	*Concejo Municipal*
Clase	*Profesional Municipal 3*	*Profesional Municipal 3*
Puesto	*ABOCOMU - Abogado del Concejo*	*ASECOMU - Asesor del Concejo*
Código Presupuestario	*501010000010303*	*501010000010303*
Programa	*Administración*	*Administración*
Actividad	*Concejo Municipal*	*Concejo Municipal*
Nombramiento	*Servicios Especiales*	*Servicios Especiales*
Salario Global	*₡1.345.500,00*	*₡1.310.400,00*

El 25 de febrero de 2025 se recibe el acuerdo MC-SCM-ACUERDOS-120-2025, mediante el cual la alcaldía comunica que el nombramiento del asesor se extiende hasta el 19 de diciembre de 2025. En atención a ello, se emite la acción de personal con n.° de movimiento 25901 el 3 de marzo de 2025, manteniendo el salario de ¢1.345.500. Esta acción consta con las firmas del interesado, del encargado de recursos humanos y de la alcaldía. Al revisar el expediente, se

identifica una acción de personal adicional, n.° de movimiento 26020, emitida el 19 de marzo de 2025, con el siguiente cambio de denominaci6n y ajuste de salario: Esta última acción no cuenta con la firma del responsable de Recursos Humanos, ni consta respaldo técnico ni jurídico que fundamente el cambio de puesto ni el ajuste salarial retroactivo. .....

Criterio: *Asimismo, según lo dispuesto por la Contraloría General de la República, tampoco procede el reconocimiento del rubro por* ***dedicación exclusiva*** *a funcionarios contratados bajo la modalidad de servicios especiales, como es el caso de asesores del concejo. Dicho plus está regulado para funcionarios con vínculo laboral ordinario y permanente, quienes renuncian expresamente al ejercicio externo de su profesión y tienen funciones estructuradas dentro de la institución. Por tanto, su pago en este contexto también resulta improcedente. Desde el inicio debió aclararse qué "factor económico" se aplicaría, tal como lo dejó abierto el acuerdo del Concejo Municipal. Asimismo, el encargado interino de Recursos Humanos debió consultar técnica o jurídicamente sobre la procedencia del salario aplicado, y no actuar de manera unilateral sin acuerdo ni notificación formal al jerarca o al concejo. .....*

Adicionalmente*, considerando el criterio de la CGR y jurisprudencia administrativa vigente,* ***no procede el reconocimiento ni pago del rubro por prohibición*** *al señor Esteban Hernández, debido a su condición de funcionario contratado por servicios especiales. Por tanto, el monto correspondiente a dicho rubro, indebidamente pagado durante el periodo comprendido entre el* ***8 de octubre de 2024 y la primera quincena de marzo de 2025, deberá ser reintegrado a la Hacienda Municipal****, siguiendo el procedimiento administrativo correspondiente. .....*

Cálculo del monto a reintegrar: • Diferencia mensual entre salario pagado y salario correcto: ¢1.345.500 -¢1.310.400 = ¢35.100. • Octubre 2024: 24 días — (¢35.100 + 30 días) x 24 días = ¢28.080. • Noviembre 2024: ¢35.100. • Diciembre 2024: ¢35.100. • Enero 2025: ¢35.100. • Febrero 2025: ¢35.100. • Marzo 2025: 15 días + (¢35.100 + 30 días) x 15 días = ¢17.550.....

Total a reintegrar*:* ***¢186.030****. Cabe señalar que no se conoce con certeza por qué en primera instancia se consideré Únicamente la suma de ¢17.550 (equivalente a la primera quincena de marzo) como el monto a reintegrar, ya que el error de pago por concepto de prohibición se originó desde el inicio del nombramiento, es decir, desde el 8 de octubre de 2024. .....*

Por lo tanto, el monto correcto a reintegrar conforme a la normativa y criterios de la CGR es de ¢186.030, como ha sido desglosado, y no únicamente una fracción de este. .....

Esta recuperación deberá contemplar los principios del debido proceso, el derecho de defensa y las directrices de la CGR sobre reintegro de sumas giradas sin fundamento legal. .....

Por lo anterior expuesto, ***se evidencia una actuación negligente por parte de la oficina de Recursos Humanos y del Encargado de forma interina****, al no consultar oportunamente ni revalorizar técnicamente el salario aplicado, generando un pago indebido que afecta la Hacienda Municipal. Situaciones como esta resaltan la importancia de una* ***buena comunicación institucional entre Recursos Humanos, el Concejo y la Alcaldía****, así como la necesidad de apegar toda contratación y ajuste salarial al marco legal vigente y a la debida consulta técnica o jurídica. .....*

Por todo lo anterior, solicito: ***1****. Emitir un criterio jurídico oficial que respalde o corrija los pagos realizados. Como actual responsable de la unidad de Recursos Humanos, solicito de manera formal al Área Legal de esta Municipalidad emitir un pronunciamiento que respalde técnicamente la posición institucional sobre lo aquí expuesto y la revisión al salario que devenga actualmente que incluye factor económico Dedicación exclusiva procede o no.* ***2****. Revalorizar el salario asignado para futuras contrataciones conforme a normativa vigente.....*

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, vamos a tomar el acuerdo, que sería: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda instruir a la Secretaria del Concejo Municipal como órgano director en el caso del asesor, en vista a la información suministrada por la Administración Municipal y oficios emitidos por el departamento de Recursos Humanos*. Si estamos de acuerdo, les solicito levantar su mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe nota de fecha seis de agosto de 2025, suscrito por el Señor Edgar Gutiérrez Cordero, Vecino de Paso Canoas, dirigido a los señores Olman Mora Navarro, Contraloría Ambiental y Maricel Fernanda Carrillo Fonseca, Oficina de Geología y Minas, Pérez Zeledón, con copia a la Unidad Técnica de Gestión Vial y Concejo Municipal. Asunto: Consulta técnica y jurídica sobre la operación dominical de canteras y su afectación al derecho al descanso, al ocio y, por ende, al derecho a la vida. .....

Por este medio me permito formular una consulta de carácter técnico y jurídico con base en lo dispuesto por la legislación costarricense, los instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes en el país, y el principio de control de convencionalidad, en relación con las operaciones extractivas que realiza la Municipalidad de Corredores en el tajo ubicado en el distrito de Paso Canoas, cantón de Corredores, Puntarenas. .....

Me refiero concretamente a la afectación generada por la operación de dicha cantera durante los días domingo, iniciando desde las 6:00 a.m., lo que produce un impacto significativo en la vida cotidiana de los vecinos por los niveles de ruido provenientes de maquinaria pesada y góndolas metálicas, alterando de forma sustantiva el derecho al descanso, el ocio y la tranquilidad. Esta afectación no puede considerarse menor, ya que incide directamente sobre derechos humanos fundamentales reconocidos por nuestro ordenamiento. .....

I. Fundamento constitucional y convencional del derecho al descanso y al ocio. El derecho al descanso y al ocio encuentra respaldo normativo en diversas fuentes del Derecho nacional e internacional, lo que lo convierte en un derecho exigible y tutelado jurídicamente: **Artículo 21 de la Constitución Política**: "La vida humana es inviolable." Este artículo ha sido interpretado por la jurisprudencia constitucional costarricense como una garantía no solo de la subsistencia biológica, sino también de la calidad de vida. La Sala Constitucional ha indicado reiteradamente que este derecho comprende dimensiones materiales, psíquicas, sociales y espirituales del ser humano (v. gr., Voto 2004-01599, 2005-13269, entre otros). **Artículo 50 de la Constitución Política**: Este precepto establece el deber del Estado de garantizar el bienestar de todos los habitantes y de procurar el equilibrio entre el desarrollo económico y el respeto al ambiente y a la dignidad humana. Este equilibrio resulta incompatible con actividades industriales ruidosas e invasivas durante los días de descanso reconocidos cultural y normativamente. **Bloque de Constitucionalidad**: Conforme al artículo 7 de la Constitución y la jurisprudencia consolidada de la Sala Constitucional, los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por Costa Rica forman parte del ordenamiento jurídico interno y tienen rango supralegal. Esto incluye instrumentos como: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): Artículo 7 reconoce "el derecho de toda persona a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias", incluyendo "el descanso, el disfrute del tiempo libre, y una limitación razonable de la duración del trabajo". **Convención Americana sobre Derechos**

Humanos (CADH): Si bien no regula expresamente el derecho al ocio, el principio pro-persona (art. 29) exige una interpretación expansiva de los derechos, y prohíbe la regresividad o limitación injustificada. **II. Jurisprudencia nacional relevante.** Voto 2003-01077 de la Sala Constitucional: Reafirma que "el derecho a un ambiente sano, al descanso y a la salud están estrechamente relacionados y son interdependientes". Voto 2004-01599: Establece que la vida digna incluye el derecho a un entorno físico adecuado para el desarrollo del ser humano. Voto 2009-015756: Confirma la obligación de las autoridades públicas de actuar con debida diligencia ante denuncias de ruidos que alteran la tranquilidad y salud de las personas, en particular durante horarios de descanso. **III. Principio de razonabilidad y proporcionalidad.** La actividad minera, aun cuando cuente con concesión, debe cumplir con límites razonables y no puede ejercerse de manera que vulnere derechos fundamentales. Conforme al principio de proporcionalidad —instrumento de análisis constitucional ampliamente utilizado—, toda limitación a los derechos debe ser: Idónea para un fin legítimo, - Necesaria (sin alternativas menos lesivas), y Proporcional en sentido estricto. La operación dominical de un tajo en zona residencial, sin justificación de urgencia o interés público inmediato, difícilmente puede superar ese análisis, sobre todo cuando existen otros días hábiles para el desarrollo de la actividad. **IV. Consulta específica**. Con base en lo anterior, formulo respetuosamente las siguientes preguntas: ¿Existe en la normativa nacional, técnica o ambiental alguna disposición que limite o impida la operación de canteras los días domingo, especialmente cuando generan niveles elevados de ruido o afectan entornos residenciales? Por ejemplo, ¿puede aplicarse por analogía lo dispuesto en reglamentos municipales que restringen actividades comerciales o industriales en horario dominical? ¿Cuál es el procedimiento formal para denunciar la afectación al derecho al descanso y a la vida digna, cuando la actividad perturbadora proviene de una concesión otorgada a una institución pública como una municipalidad? ¿Debe activarse la vía administrativa, ambiental o incluso la constitucional? ¿Qué herramientas jurídicas tienen los vecinos para solicitar la revisión de las condiciones de una concesión de tajo cuando han cambiado significativamente las circunstancias sociales, ambientales o poblacionales del entorno desde su otorgamiento? ¿Existe la posibilidad de aplicar el principio de modificación por interés público o cambio de condiciones materiales? **Conclusión**. El desarrollo económico no debe realizarse a expensas de los derechos fundamentales de las personas. La paz, la salud, la integridad personal, el derecho

al descanso y al entorno silencioso y equilibrado son condiciones esenciales de una vida digna. Como vecino afectado por esta operación, me veo en la necesidad de recurrir a ustedes con el fin de encontrar respuestas técnicas y jurídicas que orienten una solución a esta situación que afecta no solo mi bienestar, sino el de toda una comunidad. .....

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, también quería hacer referencia que el lunes pasado, revisando el acta, se le indica al Asesor del Concejo Esteban Hernández que brinde respuesta a Don Edgar Gutiérrez de la nota remitida por la Presidenta Hermiley Alvarado, pero una de las recomendaciones de la nota decía que se le solicitara al Ministerio de Salud el estudio técnico; sin embargo, ese acuerdo no se toma, no está claro si Esteban Hernández puede dirigirlo, para mi debe existir un acuerdo, en la cual se solicita bajo acuerdo que salga por la secretaría como representante de ustedes o bien si el licenciado Esteban Hernández lo puede remitir, pero si debe quedar como un acuerdo independiente a la remisión del informe remitido a Don Edgar Gutiérrez. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, esta es una nota de conocimiento, si estamos de acuerdo les solicito levantar la mano. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocida la nota de fecha seis de agosto de 2025, suscrito por el Señor Edgar Gutiérrez Cordero, dirigido a los señores Olman Mora Navarro, Contraloría Ambiental y Maricel Fernanda Carrillo Fonseca, Oficina de Geología y Minas, Pérez Zeledón, con copia a la Unidad Técnica de Gestión Vial. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe correo electrónico de fecha siete de agosto de 2025, enviado por la Señora Tamara Valerio Guevara, Asesora Legislativa, Diputado Danny Vargas Serrano. Asunto: Invitación al Foro: Tecnología al servicio de la seguridad ciudadana. .....

Tenemos el agrado de invitarle al foro "Tecnología al servicio de la seguridad ciudadana: Desafíos, aportes y usos de la Inteligencia Artificial en la gestión local", un espacio de reflexión en conmemoración al Día del Régimen Municipal, que permitirá el diálogo sobre las oportunidades y retos que plantea el uso de herramientas tecnológicas e inteligencia artificial en

el fortalecimiento de la seguridad desde el ámbito municipal. .....

Fecha: Domingo 01 de setiembre - Hora: 9:00 a. m. - Lugar: Salón de Expresidentes y Expresidenta de la República, Asamblea Legislativa. Contaremos con la participación de especialistas en innovación tecnológica, autoridades municipales y representantes de instituciones públicas vinculadas a la seguridad ciudadana. Confirmar su asistencia respondiendo a este formulario: https://forms.gle/fjpASWDPLnHVy2fZ7. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, esta es una nota de conocimiento, si estamos de acuerdo les solicito levantar la mano. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el correo electrónico de fecha siete de agosto de 2025, enviado por la Señora Tamara Valerio Guevara, Asesora Legislativa del Diputado Danny Vargas Serrano.....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe nota de fecha siete de agosto de 2025, suscrita por el Señor Edgar Gutiérrez Cordero, Vecino de Paso Canoas, dirigido a la Señora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal. Asunto: Respuesta reflexiva a su nota del 4 de agosto de 2025 sobre la operación del tajo municipal. .....

He leído con detenimiento el documento que usted me remitió con fecha 4 de agosto del presente año, en el cual responde a una serie de denuncias y observaciones que he venido realizando desde hace más de seis años sobre el impacto que genera la operación del tajo municipal en nuestra comunidad. Permítame comenzar reconociendo que, efectivamente, existen constancias de que distintas administraciones —incluida la actual— han emitido documentos, sostenido correspondencia e incluso mostrado disposición para atender esta problemática. No dudo que haya existido buena intención. Sin embargo, como reza el dicho popular: “de buenas intenciones está empedrado el camino al infierno”. Lo cierto es que entre lo que se escribe y lo que se ejecuta existe una brecha considerable. **1. Sobre el control de velocidad y las emisiones de polvo: fundamentos científicos y urgencia de acción.** Diversos estudios nacionales e internacionales han demostrado, con evidencia científica rigurosa, los graves efectos que el polvo levantado por la actividad minera genera en la salud pública y el ambiente. En particular, el tránsito frecuente

de vehículos pesados sobre caminos no pavimentados provoca la emisión de material particulado en suspensión, conocido como PM10 y PM2.5, partículas finas capaces de penetrar profundamente en el sistema respiratorio humano. Un estudio realizado por la Universidad de Costa Rica (UCR) concluye que la reducción efectiva de la velocidad de estos vehículos puede disminuir hasta en un 50 % la emisión de estas partículas contaminantes. Este hallazgo es crucial, ya que la exposición a material particulado se relaciona directamente con el aumento de enfermedades respiratorias crónicas como el asma, la bronquitis y el enfisema, así como con afecciones cardiovasculares, cáncer pulmonar y mortalidad prematura. A nivel internacional, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado reiteradamente que la contaminación por partículas en suspensión constituye una de las principales causas ambientales de morbilidad y mortalidad, afectando de forma más significativa a niños, adultos mayores y personas con enfermedades preexistentes. Asimismo, investigaciones del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) de España han documentado que tanto los trabajadores como las comunidades expuestas al polvo mineral presentan una mayor prevalencia de enfermedades pulmonares obstructivas y problemas cardiovasculares, lo que subraya la urgencia de mitigar esta forma de contaminación. En concordancia, el Banco Mundial recomienda, en su guía sobre buenas prácticas ambientales para la minería, medidas como la reducción de velocidad, el cubrimiento adecuado de las cargas, la aspersión periódica de agua en caminos, y el monitoreo continuo del polvo. Frente a esta evidencia, urge que la Municipalidad de Corredores implemente un plan integral de control del polvo, que incluya: - Señalización visible y clara de los límites máximos de velocidad permitidos. - Instalación de reductores de velocidad en puntos estratégicos. - Supervisión constante y aplicación efectiva de sanciones ante incumplimientos. - Uso obligatorio de lonas o cubiertas en las cargas para evitar dispersión de polvo. - Aplicación periódica de agua o productos supresores de polvo en los caminos y áreas de tránsito. - Participación ciudadana en el monitoreo y fiscalización de estas medidas. .....

Fundamento jurídico: Estas acciones se sustentan en la Ley General de Salud (Ley N.º 5395), que establece el deber de las autoridades, incluyendo las municipalidades, de proteger la salud pública mediante la prevención y control de factores ambientales nocivos. Asimismo, la Ley Orgánica del Ambiente (Ley N.º 7554) impone la obligación de prevenir y mitigar la contaminación ambiental en todas sus formas, con base en el principio precautorio. **2. Sobre el**

derecho al descanso y la actividad los días domingo. Uno de los puntos medulares que no fue abordado en su nota es la operación del tajo durante los días domingo, lo cual interfiere gravemente con el derecho al descanso. El artículo 21 de la Constitución Política de Costa Rica garantiza el derecho a la vida y a condiciones que permitan un desarrollo humano integral, lo cual incluye el descanso, la salud mental y el entorno sano. Además, la Ley de Jornada de Trabajo y Descanso (Ley N.º 2764) establece la obligatoriedad del descanso dominical para proteger el equilibrio físico y mental de las personas trabajadoras y de sus comunidades. La jurisprudencia constitucional también ha reiterado que el descanso dominical es parte del derecho al bienestar, necesario para la cohesión familiar y la salud psicosocial. Permitir actividades extractivas ruidosas y contaminantes los días domingo vulnera estos derechos fundamentales y desnaturaliza un espacio esencial para la recuperación física, emocional y la convivencia. **3. Sobre las comparaciones impropias**. - Usted menciona que mi residencia está ubicada cerca de la carretera principal, por donde también transitan tráileres. Si bien eso es cierto, dicho argumento carece de valor como justificación. No es equiparable el tránsito ocasional de tráileres con la circulación constante de vagonetas cargadas con materiales pesados. Estas últimas no solo generan mayor contaminación por polvo, sino que también producen ruido excesivo debido a la vibración de sus góndolas y el uso inapropiado del freno motor, lo que provoca sonidos similares a una bocina prolongada que interrumpe la paz del vecindario. La diferencia también es de proximidad: estos vehículos pasan a menos de 20 metros de mi vivienda, a diferencia del tránsito vehicular por la carretera principal, que ocurre a distancias significativamente mayores. .....
Finalmente, respecto a la mención de un tajo privado cercano, los vecinos sabemos distinguir con claridad el origen de la actividad. Las denuncias presentadas identifican, con registro visual y testimonial, la operación específica del tajo municipal. **4. Sobre el papel del regente técnico**.- En el informe que me fue remitido se menciona que el tajo cuenta con un regente. No obstante, esta figura es prácticamente desconocida para la comunidad. En todos estos años, solo recientemente tuve un breve contacto con una persona que afirmó representar ese rol, pero no existe un canal formal, accesible ni transparente para que los vecinos interactúen con esta persona. La figura del regente está regulada por el Código de Minería (Ley N.º 6797), su Reglamento, y las directrices de la Dirección de Geología y Minas (DGM) del MINAE. Su rol

es esencial para garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales, técnicas y legales de las concesiones mineras. Entre sus deberes se incluyen: - Supervisar el cumplimiento de las condiciones de la concesión.- Verificar la ejecución de las medidas de mitigación ambiental. - Velar por la seguridad ocupacional. - Informar sobre irregularidades a las autoridades competentes. Servir de enlace entre la comunidad y la administración en caso de conflictos socioambientales. La invisibilidad de esta figura no solo representa un incumplimiento de sus obligaciones legales, sino que también perpetúa la desconfianza ciudadana. Por tanto, la Municipalidad debe garantizar que el regente ejerza sus funciones con profesionalismo y apertura hacia la ciudadanía. **5. Palabras finales y compromiso ciudadano**. Señora presidenta, reitero: esta no es una batalla personal contra usted ni contra la Municipalidad. Es una lucha por la vida, la salud y la dignidad de una comunidad. Y sí, seguiré en la lucha, con argumentos, con respeto y con firmeza. .....

Estoy convencido de que una administración municipal responsable debe ser participativa, transparente y receptiva a la crítica constructiva. Al fin y al cabo, nosotros, los vecinos, también somos parte del municipio. Nosotros elegimos esta administración que usted hoy encabeza, y tenemos derecho a ser escuchados y considerados en las decisiones que afectan nuestra vida diaria. Apelo a su liderazgo como mujer, educadora y servidora pública para que se actúe con responsabilidad, justicia ambiental y sensibilidad social. Mi reclamo no es un capricho individual, sino la exigencia legítima de un derecho colectivo. .....

La historia no solo recordará lo que se hizo, sino también lo que se dejó de hacer cuando se tuvo la oportunidad de corregir. Con respeto, pero con firmeza, seguiré levantando la voz hasta que esta situación se resuelva, no en el papel, sino en la práctica. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, en vista de la nota que nos envía el Señor Edgar Gutiérrez. Ya se han hecho algunas inspecciones de parte de la Municipalidad, la Comisión de Obras fue, hizo su inspección, anduvieron por ahí. Respondo de acuerdo a los informes que me ha brindado la municipalidad. Sin embargo, vamos a seguir buscando informes, y seguir investigando la situación para llegar a corregir lo que el señor dice que les está perjudicando tanto a los vecinos. Por lo tanto, vamos a iniciar hoy con tomar el acuerdo de solicitarle al Ministerio de Salud la medición de decibeles, y ahí vamos a ver cuánto es la afectación que en realidad están provocando las vagonetas. Otra cosa es verificar si son

verdaderamente las vagonetas de la municipalidad las que están trabajando los domingos, o si son las del tajo del señor, que es privado. Ya en ese caso, si es del señor privado, pues la municipalidad no tiene nada que hacer, más que tal vez conversar con ellos y ver si podrían dejar de entrar los domingos, pero no sería una situación meramente de la municipalidad. ..... Entonces, vamos a tomar el acuerdo para solicitarle al Ministerio de Salud esa medición, y por ahí nos damos cuenta cuánto es la cantidad de ruido que verdaderamente les está afectando como lo dice el señor. .....

Entonces, el acuerdo sería: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda solicitar al Ministerio de Salud que realice una medición de decibeles en el sector del Tajo municipal de Paso Canoas y que nos informe el día y hora en que harán la visita para la medición, para que la Comisión de Obras les pueda dar acompañamiento*. Si estamos de acuerdo, compañeros le solicito levantar su mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

Se recibe oficio AL-CPGOB-0381-2025 de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por la Señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa. ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.681. .....

La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, consulta el proyecto de Ley Expediente n.°24.681 "REFORMA DEL ARTÍCULOS 8 DE LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO), LEY N°3859 DEL 07 DE ABRIL DE 1967. LEY QUE REFORMA LA COMPOSICIÓN DEL CONCEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD". .....

El licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor del Concejo saluda y manifiesta, este proyecto, como tal, busca reformar el artículo 8 de la Ley de DINADECO. En términos generales, mantiene la representación del Poder Judicial, ahora bien, elimina uno de los dos representantes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y le suma ese representante al sector comunal, para que cuente con cuatro representantes. Si bien es cierto no es que está disminuyendo los miembros, es nada más que le está quitando un representante de la Unión

Nacional de Gobiernos Locales y lo está trasladando para el sector comunal. Tiene que tomar en cuenta lo siguiente: que, de una u otra forma, los gobiernos locales a nivel nacional se están quedando sin representación. ¿Por qué? Porque se les está disminuyendo uno de sus miembros. No estaría bien visto, por cuanto la representación de los gobiernos locales por este medio, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, estaría siendo como debilitada. Lo otro es que no se habla de la paridad de género, ni horizontal ni vertical, para mantener estos consejos como tal. Entonces, esa es mi apreciación sobre el tema. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, vamos a proceder a tomar el acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda dar un voto negativo al expediente 24.681*. Los que estén de acuerdo, favor levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz, Antonio Quirós Zapata vota en lugar del regidor propietario Esteban Herrera Valverde y Sonia Martínez Bustos vota en lugar de la regidora propietaria Krissia Orozco Ortiz. .....

Los regidores Herrera Valverde y Orozco Ortíz, no se encontraban presentes en el salón a la hora de la votación, ambos contaban con permiso de la presidencia. .....

Se recibe oficio AL-CPECTE-0636-2025 de fecha 07 de agosto de 2025, suscrito por el Señor Mauricio Vargas Gómez, Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa. Asunto: Consulta texto Expediente N.° 24939. .....

La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, consulta su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º24939"LEY MARCO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS Y LA CIBERSEGURIDAD". .....

El licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor del Concejo manifiesta, el objetivo de este proyecto es establecer las condiciones y requerimientos para la protección de la infraestructura crítica en el tema de la tecnología, solamente para el tema de plataformas tecnológicas, sobre la base de aseguramiento del sistema informático, tanto sus equipos, los procesos como tal, los datos almacenados y sus usuarios, a través de la implementación de medidas técnicas, capacitaciones y coordinación interinstitucional, y capacitación internacional. Eso, de una u otra forma, viene a fortalecer el tema de la ciberseguridad, que es otro proyecto de ley que está en

auge en este momento y es sumamente necesario para el país y para los gobiernos locales como tal. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, vamos a proceder a tomar el acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda dar un voto positivo al expediente 24.939*. Los que estén de acuerdo, favor levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.

Votos afirmativos de los regidores, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz, Antonio Quirós Zapata vota en lugar del regidor propietario Esteban Herrera Valverde y Sonia Martínez Bustos vota en lugar de la regidora propietaria Krissia Orozco Ortiz. .....

Los regidores Herrera Valverde y Orozco Ortíz, no se encontraban presentes en el salón a la hora de la votación, ambos contaban con permiso de la presidencia. .....

Se recibe oficio AL-CPAJUR-0100-2025 de fecha 7 de agosto de 2025, suscrito por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Área Legislativa VII, Asamblea Legislativa. ASUNTO: Consulta Obligatoria Expediente 24.640. .....

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, consulta su criterio del proyecto de ley Expediente N.º 24.640, "LEY PARA LA BUENA GOBERNANZA Y LA MODERNIZACIÓN PARA LA PROPIEDAD EN CONDOMINIOS". .....

El licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor del Concejo manifiesta, este proyecto de ley ya lo habíamos visto desde el once de junio de 2025. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, es una nota de conocimiento, ya que le habíamos dado el voto a este proyecto. Si estamos de acuerdo, levantamos la mano. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el oficio AL-CPAJUR-0100-2025. .....

Votos afirmativos de los regidores, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Antonio Quirós Zapata en lugar del regidor Esteban Herrera Valverde, quien no se encontraba presente a la hora de la votación. .....

Se recibe oficio AL-CPGOB-0379-2025 de fecha 07 de agosto de 2025, suscrito por la

Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa. ASUNTO: Consulta Expediente 24.928. .....

La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, consulta su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente n.° 24.928 "LEY PARA SANCIONAR EL VANDALISMO SOBRE BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS". .....

El licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor del Concejo manifiesta, lo que propone es reformar primeramente el Código Penal y la Ley de Patrimonio Histórico y Arquitectónico, que es la Ley 7555. Para endurecer las sanciones por actos de vandalismo como grafitis, ralladuras o pinturas no autorizadas en los bienes públicos y privados. Aplica para los dos. Es importante verificar que lo que el texto busca es reformar el artículo 229 del Código Penal, donde se va a incluir dentro de los daños agravados el tema del vandalismo en bienes públicos y privados, como el tema de grafitis que hablábamos anteriormente. Y, asimismo, reforma el artículo 394 de la Ley del Patrimonio Histórico y Arquitectónico y el Código Penal, donde dice que se va a cometer un delito lo que es dibujos en paredes, tipo vandalismo, y aumentar las multas y las penas. Incluso hasta acá es el que abriría de dos años a cuatro años de cárcel por la reincidencia del delito. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa trámite de comisión y en firme, se acuerda dar un voto positivo al expediente 24.928*. Si estamos de acuerdo, les solicito levantar la mano.....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos

Votos afirmativos de los regidores, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Esteban Herrera Valverde. .....

Se recibe oficio AL-CPPLEIII-1245-2025 de fecha cinco de agosto de 2025, suscrito por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa. Asunto: Consulta – Texto actualizado Expediente 23.843. .....

La Comisión con Potestad Legislativa Plena Tercera, consulta su criterio sobre el texto actualizado del proyecto de Ley Expediente N.° 23.843 "LEY DE ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS". .....

.....

El licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor del Concejo manifiesta, esta ley propone crear una base legal que brinde reconocimiento, promoción y fomente para aquellas organizaciones socio productivas que desarrollen actividades a fin de contribuir a la promoción del desarrollo local y nacional. De una u otra forma lo que le viene a dar es este auge a que las empresas locales, las famosas PYMES, también conocidas como PYMES, se enfoquen más en el área local donde se encuentran. Eso, de una u otra forma, viene a robustecer, a beneficiar tanto a la población como a robustecer el tema productivo cantonal o de gobierno local interno.

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa trámite de comisión y en firme, se acuerda dar un voto positivo al expediente 23.843*. Si estamos de acuerdo, les solicito levantar la mano.....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos

Votos afirmativos de los regidores, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Esteban Herrera Valverde. .....

Se recibe oficio AL-CPPLEIII-0011-2025 de fecha 4 de agosto de 2025, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. Asunto: Consulta – Texto actualizado Expediente 23.571.....

La Comisión con Potestad Legislativa Plena Tercera, consulta su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.571 LEY PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LAS ARTES DE PESCA ABANDONADAS, PERDIDAS Y/O DESCARTADAS Y REFORMAS A LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, N.° 8436, DE 25 DE ABRIL DE 2005 Y LA LEY CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPESCA), N° 7384, DE 16 DE MARZO DE 1994.”.....

El licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor del Concejo manifiesta, este proyecto de ley tiene como objetivo establecer medidas que reduzcan, mitiguen o prevengan los impactos de artes de pesca fantasma, así se les conoce, en las aguas marinas internas, ríos navegables y el mar territorial, las zonas económicas exclusivas y las áreas adyacentes a estas últimas, sobre las cuales existen ya regulaciones, como lo vimos en las anteriores leyes. Tenemos que tener en claro que una pesca fantasma o arte de pesca fantasma se entiende por redes de pesca, trampas u otros equipos de pesca que han sido abandonados, perdidos o descartados en el mar o en los

ríos, y que continúan capturando vida marina. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa trámite de comisión y en firme, se acuerda dar un voto positivo al expediente 23.571*. Si estamos de acuerdo, les solicito levantar la mano.....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos

Votos afirmativos de los regidores, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Esteban Herrera Valverde. .....

Se recibe oficio MC-CM-0506-08-2025 de fecha 7 de agosto de 2025, suscrito por la Señora Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria del Concejo Municipal de Curridabat, dirigido a la señora Raquel Campos Mora. Asunto: Atención a consulta sobre programa de bienestar animal. .....

Para su conocimiento le transcribe acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Curridabat y que, según consta en el artículo 1°, capítulo 3°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 66-2025, del 5 de agosto de 2025. .....

RESULTANDO: PRIMERO: Que esta Comisión conoce atención de solicitud de la señora Raquel Campos Mora, mediante el cual se solicitó información sobre el programa de bienes animal, en cumplimiento del acuerdo MC-CM-0435-07-2025. .....

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL.....

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 190 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, SE RECOMIENDA: i. ATENDER la consulta de la señora Raquel Campos Mora, en la forma indicada. ii. REMITIR copia a los Concejos Municipales y a los Concejos Municipales de Distrito con el fin de que conozcan el programa a los fines de que se replique el programa. .....

<u>19:11 ACUERDO Nro. 3. - CONCEJO DE CURRIDABAT- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE CAA-007-08-2025. - A las diecinueve horas con once minutos del cinco de agosto de dos mil veinticinco y sometidos a votación los dictámenes presentados, se aprueban por unanimidad de votos, en consecuencia, se acuerda: PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 190 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de</u>

la Administración Pública y 13 del Código Municipal, SE RECOMIENDA: i. ATENDER la consulta de la señora Raquel Campos Mora, en la forma indicada. ii. REMITIR copia a los Concejos Municipales y a los Concejos Municipales de Distrito con el fin de que conozcan el programa a los fines de que se replique el programa. .....

19:11 ACUERDO Nro. 4. - CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. – A las diecinueve horas con once minutos del cinco de agosto de dos mil veinticinco. Por unanimidad de votos se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, es una nota de conocimiento. Si estamos de acuerdo, levantamos la mano. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el oficio MC-CM-0506-08-2025 del Concejo Municipal de Curridabat. .....

Votos afirmativos de los regidores, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Esteban Herrera Valverde. .....

Se recibe oficio SM-749-2025 de fecha 06 de agosto de 2025, suscrito por la Señora Margott León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, dirigido al Señor Rodrigo Chávez Robles, Presidenta de la República y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Para conocimiento suyo y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en Acta N° 100-2025 de Sesión Ordinaria, efectuada el cuatro de agosto dos mil veinticinco, Artículo IV, inciso 4; texto que se transcribe a continuación: 4- Síndico Luis Pérez Palma: El segundo punto es seguir de necio por el puente de Barranca porque tiene tiempo de que se tocó el tema desde el 2021 que estuvo Kevin Campos. Ese puente lo tienen guardado allá en INCOFER, me preocupa que ese puente se lo pueden llevar para una emergencia para otro lado, o estamos esperando que pase una desgracia como pasó en Orotina, en Llano Grande en Orotina, que se cayó el puente y hubo muertos. Pedirle al señor presidente que metamos mano, que lo construyamos porque si está guardado allá no hace nada, me preocupa que se lo lleven en una emergencia para otro lado y si aquí pasa una desgracia, esperemos que nunca pasen, pero que intervengan ese puente. Si ya está el puente guardado ahí es invertirle, no sé qué está pasando, porque ese puente desde 2021 está ahí

guardado. SE ACUERDA: Solicitar al MOPT, a la Presidencia de la República, por favor informar a este Concejo Municipal en qué estatus se encuentra la instalación del puente sobre el Río Barranca, carretera interamericana. Remitir copia a los diputados y se les solicita el apoyo para este proyecto. Asimismo, enviar una invitación a las Municipalidades de Guanacaste, Puntarenas, y de la zona de occidente para que también brinden el apoyo a esta solicitud. Además, se le ofrece alguna propiedad del cantón de Esparza para guarden el puente y que se inicien las obras lo más pronto posible. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45). .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda dar un voto de apoyo al acuerdo emitido por la Municipalidad de Esparza, según oficio SM-749-2025.* Si estamos de acuerdo, les solicito levantar su mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Esteban Herrera Valverde. .....

Se recibe nota de fecha diez de julio de 2025, suscrito por la señora Leoncia Valverde Sandi, Síndica del Distrito Laurel. La suscrita Leoncia Valverde Sandi, con numero de ce dula 603460070, quien para este acto soy Sindica del Distrito de Laurel y con el Concejo de Distrito del Laurel de Corredores. .....

Presentamos el: Acta # 117, Realizada el día sábado 9 de agosto 2025, al ser las 4:12 pm, en la oficina Administrativa de Desarrollo Integral de Laurel, en Sesión Ordinaria en presencia de los miembros del Concejo de Distrito de Laurel. Estando presentes, Leoncia Valverde Sandi, Verónica Montiel Sequeira Kimbelyn y Jeison Barrantes Hernández. .....

Nos reunimos para analizar la solitud hecha por la *Asociación de Desarrollo Integral de Santa Lucia* para un permiso para realizar un Karaoke Bailable y domingo deportivo para el día sábado 23 de agosto y domingo 24 de agosto 2025. Donde piden una patente temporal para la venta de licor que será en el Salón de la Comunal y la exoneración del pago de impuestos de eventos públicos, será solo un puesto para venta de licor. .....

La actividad será el sábado 23 de agosto 2025, de 2:00 pm a 2: 30 am., y el domingo 24 de

agosto 2025, es de 9:00 am a las 6:00 pm. Los recursos serán invertidos para el mantenimiento de la cancha de deportes, para la limpieza de césped, la maya perimetral. Luego brindaran un reporte de las ganancias obtenidas. .....

También entregaron un informe del dinero recaudado que obtuvieron en la actividad pasa el 10 y 24 de mayo 2025, un total de ₡ 2,600.000, fue invertido en la compra de sillas, mesas, una cocina de gas, cancelar deudas pendientes y el restante se destinó para pagar tramites de plano y escritura del salo n comunal. .....

-También recibimos solicitud por la *Asociación Integral de Caracol* donde nos solicitan una patente temporal para venta de licores exonerada de conformidad y la exoneración del pago de impuestos de venta de licor por espectáculos públicos, para realizar una Tómbola bailable, domingo deportivo y una probadera de toros en el mismo lugar del Salón Multiuso. .....

La actividad será para el sábado 13 de septiembre y domingo 14 de setiembre 2025. En el Salón Multiuso de la comunidad, contaran con seguridad privada, será un puesto de venta de licor en el Salón. El sábado 13 de setiembre 2025, es de 2:00 pm a las 2:30 am del siguiente día, y el domingo 14 de setiembre 2025, es de 11: 00 am a las 12 media noche del siguiente día. El dinero recaudado es para acondicionar el Salo n Multiuso de la comunidad. Luego brindaran un informe del dinero recaudado. .....

-También recibimos solicitud de la comunidad de *4 Bocas* presentada por la Junta de Educación de la Escuela, Comité de padres y Comité de Deportes. Piden una patente temporal y la exoneración de pagos de impuestos para venta de licor para la actividad, utilizando 2 puestos en la comunidad de 4 Bocas para realizar el día domingo 21 de setiembre 2025, de 9:00 am a 6:00 pm. La actividad será en el Rancho de Don Mainor Castro de la comunidad para desarrollar una actividad pública. Los fondos recaudados es para el centro Educativo de la Comunidad y mejorar el a rea publica de la Plaza de Deportes. .....

-Acuerdo # 1, Se acuerda dar el visto bueno presentada por la Asociación de *Desarrollo de Santa Lucia* para la actividad que van a realizar con sus fechas y horas establecidas para el Karaoke Bailable para la patente temporal y la exoneración del pago de impuestos para la actividad que van a realizar y presentarla al Concejo Municipal por medio del Concejo de Distrito de Laurel para que den resolución. .....

.....

-**Acuerdo # 2**, Se acuerda dar el visto bueno presentada por la *Asociación de Desarrollo de Caracol*, para actividad que van s realizar con sus fechas y horas establecidas para la Tómbola Bailable, domingo deportivo, y probadera de Toros y con la seguridad privada, para la patente temporal y la exoneración del pago de impuestos para la actividad que van a realizar y presentarla al Concejo Municipal por medio del Concejo de Distrito de Laurel para que de la resolución. .....

-Acuerdo # 3, No damos el visto bueno a la solicitud presentada por parte de la Junta de Educación, Comité de padres y Comité de Deportes a la actividad que van a realizar en su fecha y horas establecidas para realizarla en el Rancho de Don Mainor Castro, por motivo que es un lugar privado del señor Don Mainor Castro. La presentaremos al Concejo Municipal de Corredores por medio del Concejo de Distrito de Laurel para que ellos brinden la resolución.

Sin más que decir se cierra la sesión al ser las 6: 00 pm del día sábado 9 de agosto 2025, y firman los presentes del Concejo de Distrito de Laurel, Leoncia Valverde Sandi, Verónica Montiel Sequeira Kimbelyn y Jeison Barrantes Hernández.....

La licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, respecto a Cuatro Bocas, Doña Leoncia Valverde son los que no van a realizar la actividad, porque la cancelaron.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Síndica Leoncia Valverde Sandí. .....

La Síndica Leoncia Valverde Sandí saluda y manifiesta, primero que todo, en el acuerdo del número uno de Santa Lucía, se nos pasó por alto dar el visto bueno del deporte de Santa Lucía para que lo tengan en cuenta. Dimos el visto bueno para el baile karaoke, pero el deporte no. Entonces se nos pasó por alto eso. Y, cuando leí la solicitud, le dije de una vez a la señora que me mandó la solicitud que no podíamos dar el visto bueno a eso porque es propiedad privada. Y después el señor me llamó, y le dije también el motivo y hoy me volvieron a llamar, me mandaron un mensaje, y les dije que me lo hicieran por escrito, y no me lo hicieron por escrito. Y ahí he estado esperando, y no me lo han dicho por escrito. Eso sería todo. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, vamos a tomar el acuerdo para Santa Lucía y la ADI de Caracol, que sería:. .....

1- *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda:* ***primero****: aprobar patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Lucía, para*

realizar un karaoke bailable y el domingo deportivo el sábado 23 y domingo 24 de agosto en las horas indicadas. ***Segundo****: se les exonera del pago de impuesto de la patente temporal y se les exonera del pago de impuesto por espectáculos públicos por ser una actividad de interés comunal.* ***Tercero****: De conformidad con el artículo 27 del reglamento sobre licencia de expendio de bebidas con contenidos alcohólicos, se autoriza un puesto para la venta de bebidas alcohólicas y el horario de las actividades que indica la solicitud.* ***Cuarto****: Se les recuerda que para la realización de las actividades deben presentar a la administración municipal todos los requisitos para este tipo de actividades.* ***Quinto****: Se les recuerda que al incluir la actividad deben rendir un informe al Concejo bien detallado de cada uno de los rubros de las actividades realizadas, el monto recaudado y un detalle en qué van a invertir dichos recursos.* Sí estamos de acuerdo, compañeros les solicito levantar su mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Esteban Herrera Valverde. .....

2- *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda:* ***primero****: aprobar patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo de Caracol, en las actividades de tómbola bailable, domingo deportivo y una probadora de toros en el salón multiuso para el sábado 13 y domingo 14 de septiembre, en las horas indicadas..* ***Segundo****: se les exonera del pago de impuesto de la patente temporal y se les exonera del pago de impuesto por espectáculos públicos por ser una actividad de interés comunal.* ***Tercero****: De conformidad con el artículo 27 del reglamento sobre licencia de expendio de bebidas con contenidos alcohólicos, se autoriza un puesto para la venta de bebidas alcohólicas y el horario de las actividades que indica la solicitud.* ***Cuarto****: Se les recuerda que para la realización de las actividades deben presentar a la administración municipal todos los requisitos para este tipo de actividades.* ***Quinto****: Se les recuerda que al incluir la actividad deben rendir un informe al Concejo bien detallado de cada uno de los rubros de las actividades realizadas, el monto recaudado y un detalle en qué van a invertir dichos recursos.* Sí estamos de acuerdo, compañeros les solicito levantar su mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto,

Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Esteban Herrera Valverde. .....

Se recibe oficio MC-AI-OI-030-2025 de fecha once de agosto de 2025, suscrito por el Máster Marvin Urbina Jiménez, Auditor Interno, Municipalidad de Corredores. Asunto: Ampliación a lo informado en el oficio MC-AI-OI-018-2025, en relación con la dotación de recursos humanos de la Auditoria Interna. .....

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo 02-Ext.36, referente a la atención de la disposición 4.5 del informe N.° DFOE-LOC-IF-00024-2022, así como al Acuerdo 12-59, mediante el cual se remitió el Estudio Técnico para la Dotación de Recursos de la Auditoría Interna para el año 2026, y en ampliación a lo informado en el oficio MC-AI-OI-018-2025, me permito presentar la siguiente exposición complementaria: El día viernes 01 de agosto de 2025, a las 5:00 p.m., se llevó a cabo una reunión en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal con la Comisión de Nombramientos de Auditor Interno, integrada por el Lic. Esteban Hernández (Asesor Legal), la Sra. Hermiley Alvarado (Regidora Integrante), la Sra. Katherine Rodríguez (Regidora Integrante), el Sr. Bernal Espinoza (Regidor Integrante) y este suscrito Auditor Interno. En dicha reunión expuse que, no existe disposición normativa que, obligue a las municipalidades a contar con un Subauditor Interno, siendo que la normativa vigente, en particular el Lineamiento 7.3.3 de la Norma 83 de la Contraloría General de la República, establece que la estructura mínima de la Auditoría Interna debe estar conformada por: - Un (1) Auditor Interno - Un (1) Asistente de Auditoría Administrativa - Un (1) Asistente Profesional de Auditoría. .....

Asimismo, se indicó que la Municipalidad debe orientar sus esfuerzos hacia la conformación de esta estructura mínima, garantizando así la oportunidad, cobertura, disponibilidad y continuidad de la función auditora. Con base en ello, y considerando la situación actual de la Municipalidad, se identificó lo siguiente: Plaza PM-4 existente: La Municipalidad cuenta con la plaza y el nombramiento de Auditor Interno, según Acuerdo 02-48, mediante el cual se nombró al señor Marvin Urbina Jiménez como Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores, ratificado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-LOC-0639(08079)-2025. .....

Plaza PM-1 existente: Puede ser utilizada para el puesto de Asistente de Auditoría Administrativa, proponiéndose que el perfil requerido sea Licenciatura en Contabilidad o carrera afín, con incorporación al colegio profesional respectivo. .....

Plaza PM-2 propuesta: Se plantea la creación de esta plaza para el puesto de Asistente Profesional de Auditoría, cuyo perfil incluiría Licenciatura en Contabilidad y colegiatura como Contador Público Autorizado. Esta figura, además de apoyar en labores operativas de auditoría, sería la llamada a sustituir al Auditor Interno en caso de ausencias temporales o definitivas, garantizando la continuidad y cobertura de la función auditora. .....

Por lo expuesto, se sugiere al Honorable Concejo Municipal: - Respaldar la utilización de la plaza PM-1 existente para el puesto de Asistente de Auditoría Administrativa, conforme al perfil propuesto. - Aprobar la creación de la plaza PM-2 para Asistente Profesional de Auditoría, con el perfil técnico requerido y funciones que incluyan la sustitución del Auditor Interno cuando corresponda. - Priorizar estas acciones como parte de la estrategia para cumplir con la estructura mínima establecida por la Contraloría General de la República y observada en el informe DFOE-LOC-IF-00024-2022. .....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, al ser las 7:55 p.m., se da un receso; se reanuda la sesión al ser las 8:02 p.m. .....

Vamos a tomar el acuerdo que sería: *Con dispensa de trámite de Comisión y en firme, se acuerda informar a la Contraloría General de la República, que este Concejo Municipal en conjunto con la Auditoría Interna respaldado en el oficio MC-AI-OI-030-2025, en la que conjuntamente se toma la decisión de no continuar con el proceso de la creación y contratación de la plaza de sub auditor según disposición 4.5 de la Contraloría General de la República, y continuar con la contratación de la asistencia de auditoría interna, perfil que se encuentra en el manual de puesto de la Municipalidad de Corredores. Asimismo, solicitamos a la administración municipal iniciar con el proceso de contratación de la plaza indefinida del asistente de auditoría*. Si estamos de acuerdo les solicito levantar su mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz y Esteban Herrera Valverde. .....

Se recibe nota de fecha 09 de agosto de 2025, enviado por la Señora Dinorah Mena Camacho, Síndica Propietaria del Distrito Laurel, dirigida a la Señora Hermiley Alvarado López, Presidenta del Concejo Municipal de Corredores. Por este medio, solicito

respetuosamente que la señora Dinorah Mena Camacho, síndica propietaria del distrito de La Cuesta, y el señor William Briones Sequeira, síndico suplente, sean incluidos en las mesas de trabajo que se desarrollen a nivel municipal entre la República de Costa Rica y la República de Panamá. Considero que su inclusión permitirá garantizar una representación más amplia y directa de los intereses de nuestro distrito, así como fortalecer la cooperación y coordinación en temas de interés común para ambas naciones. Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo atento(a) a su respuesta.....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, al ser las 8:07 p.m., se da un receso; se reanuda la sesión al ser las 8:14 p.m. .....

Después del análisis de esta situación de la comisión, si se hizo un nombramiento de la comisión en algún momento se va a dejar sin efecto, y en el momento en que surja un tema que tenga que ver con el tema binacional, se volverá a nombrar la comisión con las personas encargadas que van a estar trabajando con ese tema. .....

ARTÍCULO VI.

INFORMES DE REGIDORES.....

INFORME 017-2025 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PRESENTADO POR LOS REGIDORES BERNAL ESPINOZA RUIZ Y KATHERINE RODRÍGUEZ MAROTO…….

SESIÓN 017-2025. INFORME DE COMISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS. Al ser las diecisiete horas y quince minutos del día cinco de agosto del año 2025, se reúne la Comisión de Asuntos Jurídicos en presencia de la regidora Katherine Rodríguez Maroto, el regidor Bernal Espinoza Ruiz, y el Asesor de Concejo Ángel Esteban Hernández Arroyo. Ausente: La Regidora Hermiley Alvarado López. .....

Agenda: .....

1. Proyecto de Reglamento de organización y funcionamiento de los mercados municipales, terminales y otros inmuebles de arriendo del cantón de Corredores. .....
2. Reglamento del Archivo Central de la Municipalidad de Corredores……
3. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI). .....
4. Reglamentos de Decomiso de Mercadería por Ventas en Vía Pública. .....
5. Reglamento para Expendido de Bebidas Alcohólicas. .....

6. Propuesta de reglamento para el Funcionamiento del fondo de Caja Chica de la Municipalidad de Corredores 2025. .....

7. Reglamento Prototipo del Articulo No-88 Código Municipal. .....

8. Recomendaciones del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos a propuestas de reglamento. .....

Acuerdos: .....

Se solicita al honorable Concejo Municipal de Corredores: ……

1. Proyecto de Reglamento de organización y funcionamiento de los mercados municipales, terminales y otros inmuebles de arriendo del cantón de Corredores. .....

Al haberse cumplido el plazo de la consulta pública, no habiendo recomendaciones en la misma, esta comisión recomienda se apruebe y publique este reglamento por segunda vez y definitiva….

2. Reglamento del Archivo Central de la Municipalidad de Corredores……

Se solicita se apruebe el presente reglamento con las siguientes recomendaciones: .....

a. Art 19 Inciso a: Incluir dentro de los requerimientos. .....

- Firma del interesado. .....

- Firma del responsable del archivo central. .....

b. Inciso c: - Incluir dentro de los requerimientos. .....

- Firma del interesado. .....

- Firma del responsable del archivo central. .....

Publíquese una única vez, por tratarse de un reglamento institucional. .....

3. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI).....

Apruébese para su publicación con las siguientes recomendaciones: .....

a. Artículo 29 inciso F: suprimir la frase “por lo menos”. .....

4. Reglamentos de Decomiso de Mercadería por Ventas en Vía Pública.....

Solicitar a la administración Municipal, remitir a esta comisión el reglamento vigente que atiende este particular. .....

5. Reglamento de expendio de bebidas Alcohólicas. .....

Solicitar a la administración Municipal, remitir a esta comisión el reglamento vigente que atiende que atiende este particular. .....

.....

6. Propuesta de reglamento para el Funcionamiento del fondo de Caja Chica de la Municipalidad de Corredores 2025. .....

Solicitar a la administración Municipal, remitir a esta comisión el reglamento vigente que atiende que atiende este particular. .....

7. Reglamento Prototipo del Articulo No-88 Código Municipal. .....

Solicitar el Plan Regulador vigente, o en su defecto el reglamento de zonificación de la municipalidad de corredores……

8. Recomendaciones del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos a propuestas de reglamento. .....

Remitir a la administración las recomendaciones realizadas por el CFIA, para su análisis y observaciones de los siguientes reglamentos: .....

- Reglamento Municipal para Sanciones. .....
- Reglamento de Uso de suelo de Desarrollo Urbano. .....
- Reglamento para el otorgamiento de permisos de construcción. .....

Cierre de la Sesión 19:25 Horas. .....

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria del Concejo Municipal manifiesta, hago una recomendación en el punto 1. Recuerden que el lineamiento que nos mandó la administración no se puede mandar a publicar hasta que ya pasa la consulta pública. Esto va para el MEIC. Una vez el MEIC vuelve a revisar todas las recomendaciones, aunque haya o no haya, tiene que pasar por el MEIC, él MEIC lo devuelve, la administración lo devuelve y ahí se hace la segunda publicación. Entonces el ordenamiento de la segunda publicación, se hace una vez que el MEIC y la administración lo devuelva……..

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *En firme, se acuerda aprobar y adoptar las recomendaciones del informe 017-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.* Los que estén de acuerdo sírvanse levantar su mano……...……..

Aprobado por unanimidad y en firme……

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

INFORME N°028-2025 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PRESENTADO POR LOS REGIDORES CRISTIAN GARCÍA MIRANDA, ESTEBAN HERRERA VALVERDE Y HERMILEY ALVARADO LÓPEZ……

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 028-2025. INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° CHP-028-08-2025. Al ser las dieciséis horas con quince minutos del día lunes once de agosto del año dos mil veinticinco, se reúnen los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, estando presente los señores (as) regidores (as), Cristian García Miranda, Esteban Herrera Valverde y Hermiley Alvarado López con el fin de analizar lo siguiente: ….....

Tema: 1) Pliego de Condiciones para el proceso de Contratación para la adquisición de equipo, herramientas, materiales y suministros para la Municipalidad de Corredores, según demanda…….

AUDIENCIA ORAL: Presentes la Licenciada María Cecilia Vargas Bolaños, Proveedora Municipal, Ingeniero Dereck Salguero, Coordinador de Planificación y Desarrollo Urbano, Encargada de Ambiente, el Licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor del Concejo Municipal de Corredores, para el análisis de los procedimientos……

Por tanto: Esta comisión, con tres votos dictamina afirmativamente el presente dictamen de comisión y, se recomienda al Concejo Municipal de Corredores adoptar los siguientes acuerdos:

PIMERO: Aprobar el presente dictamen de comisión N°CHP-028-08-2025 con sus recomendaciones.....

SEGUNDO: El Concejo Municipal de Corredores conoce y aprueba: El Pliego de Condiciones para el proceso de Contratación para la adquisición de equipo, herramientas, materiales y suministros para la Municipalidad de Corredores……...

Una vez analizado y dictaminado afirmativamente por mayoría de tres votos, se procede a concluir la sesión al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos…….

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *En firme, se acuerda aprobar el informe Nº028-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y adoptar sus recomendaciones.* Los que estén de acuerdo sírvanse a levantar su mano……

Aprobado por unanimidad y en firme……

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

ARTÍCULO VII.

INFORMES DE SÍNDICOS.....

No hay informes de síndicos……..

ARTÍCULO VIII.

INFORMES DE ALCALDÍA.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al Licenciado Yeison Hay……..

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores saluda y manifiesta, quería referirme rápidamente a la Remisión del Informe de los Resultados del Índice de Gestión de Servicios Municipales, que nos envió la Contraloría, al cual se refería la regidora doña Katherine Rodríguez al inicio. Primero, quería realmente agradecer al Concejo Municipal y especialmente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque nos han ayudado montones con el tema del reglamento. Me parece que, en la historia reciente al menos que yo conozco, este Concejo ha sido el que más se ha puesto las pilas con los reglamentos, entonces teníamos y aún tenemos muchos, pero hemos avanzado un montón con esta parte y quería agradecerle de manera expresa ese punto. Menciono esto porque muchos de los problemas detectados, es la falta y actualización de estos reglamentos. De hecho, este año vamos a tener un avance importante porque ya los tenemos en publicación, los estamos trabajando y varios que tenemos de camino como se acaba de mencionar. Dice el viejo dicho, "Mal de muchos, pretexto de pendejos", creo que ese es el punto con el que tenemos que ver el informe, porque hablando como municipalidad, pertenecemos al 75% de toda la municipalidad del país. Estamos en la misma nota que el 75% de todas las Municipalidades del país, entonces podríamos pensar, pero todos estamos iguales y no hay bronca con eso, pero en realidad tenemos que trabajar y me parece algunas cosas muy puntuales, que podemos mejorar para meternos en otro nivel. Sin embargo, creo que hay muchas cosas que son de desarrollo de país como tal, porque las pocas municipalidades que están en el siguiente nivel, son municipalidades del GAM que, obviamente, las facilidades que tienen ahí son distintas, porque municipalidades como Belén, que tienen toda

las red asfaltada, que es un Cantón muy pequeño y que es fácil de llegar a los pobladores, y no es que menos precie a nuestros coterráneos betlemitas, pero obviamente tienen un desarrollo mucho más eficiente que nosotros o varias municipalidades del GAM como tal, entonces creo que es un buen punto de partida para nosotros, me parece que cuando terminemos el gobierno, tanto el Concejo como la administración, deberíamos de estar al menos en este siguiente nivel con las cosas que estamos realizando tanto el Concejo en el tema de reglamentos, como la administración en la implementación de los mismos. Muchas gracias……...

ARTÍCULO IX.

ASUNTOS DE REGIDORES.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra a la regidora Rodríguez Maroto. …….

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, escuchando al señor alcalde, opino exactamente igual nosotros no podemos, porque otros no hayan hecho nosotros no hacer, porque otros sean mediocres, nosotros no hacer, pero si tomáramos un ratito para leer la documentación que nos mandaron este fin de semana. Nos daremos cuenta que tenemos muchas oportunidades, señor alcalde y compañeros para mejorar y que son cosas muy sencillas porque son cosas muy puntuales. Por ejemplo, nos encontramos que, en el año 2025, la Municipalidad de Corredores, sólo ha dado 11 patentes más que en otros años. Quiere decir que, no somos un cantón competitivo para que la gente quiera venir a instalarse aquí y a veces no somos competitivos, efectivamente porque tenemos mala conectividad, porque las carreteras no son las mejores porque no tenemos un aeropuerto cerca, o sea, por muchas circunstancias, pero en otras también porque a lo interno de la municipalidad no hacemos mayores esfuerzos por promocionar al cantón y por promocionar las mejoras que se pueden dar acá. Si nosotros vemos, un día estábamos revisando en la comisión el reglamento de patentes, nos damos cuenta de que la Municipalidad de Corredores, tiene establecido que un montón de lugares donde hacen actividades bailables o de este tipo, tienen que cerrar a las 10, 11 de la noche. Con solo eso ya estamos poniendo una limitante para que las personas quieran venir a invertir acá o que las que ya invierten digan, voy a cambiar de negocio, porque la verdad es que esto no me es funcional, o sea, si tenemos oportunidades, imagínense que también estaba viendo en este informe que solamente tuvimos en este primer tiempo de trabajo 153 permisos de construcción, 49 en

Corredor, 35 en Canoas, 8 en la Cuesta y 60 en Laurel, pero que raro, entonces, por qué la gente viene a pedirnos que abramos un lugar y declaremos calle pública, un lugar donde ya tienen construidas 6 casas, me explico, o sea, cómo van a venir las personas a decirnos que, no les han querido dar permisos, pero ya tienen 6 casas construidas, entonces hay como una ambivalencia entre lo que hacemos, lo que tenemos que hacer y lo que estamos dejando de hacer. Entonces me pregunto, sin desconfiar de los funcionarios municipales, que les corresponde ver los permisos de construcción. Señor alcalde, cuántas construcciones efectivas se habrán hecho en este cantón, que no sean esas 153 que sí vinieron a pedir el permiso, o sea, cuántas casas, edificios, empresas que hayan construido en los fines de semana o como ellos hayan querido, como se las hayan agenciado. Entonces sí tenemos más formas de mejora, sólo hay que caminar un poquitito y encontrarnos una Universidad privada en Paso Canoas, que construyó y que tiene que tener un permiso municipal y no sólo eso, tiene que tener un recibido de parte de algunos de los ingenieros, donde no tiene aceras, donde no tiene espacios para que la gente transite, donde uno pasa y ya además de que le sembraron palmeritas verdes alrededor, ya la gente no cabe en sus espacios y también llegan y colocan en plena vía pública sus vehículos. Entonces ahora en lugar de 2 vías, una de ida y una de regreso, resulta que ahora tenemos una vía y todos nos reímos y pasamos por ahí, vivimos ahí, qué decimos y nos encontramos que hacen aceras con material donde las personas se resbalan y se caen, quien pasó por ahí y les dijo que eso es prohibido y quien pasó y les dijo que construyeron una casa 40 cm en la acera y que obstruye un puente peatonal ahí por Maxi Pali, es que hay que decir las cosas, podemos o no podemos mejorar, claro que podemos mejorar, pero si de verdad nos ponemos la chaqueta de la municipalidad. Es muy preocupante, por ejemplo, en la modificación presupuestaria, yo sé que hacen el mayor esfuerzo con el poquito dinero que hay, tenemos un mercado que se nos está cayendo, pero el mercado nos deja plata, les aumentamos incluso las cuotas a los señores y señoras que alquilan ahí, pero cómo puede ser que alquilamos una casa, un espacio, le ponemos más precio y lo que recibimos es menor. Ninguno de nosotros se iría a vivir en esas condiciones, entonces esto no es para vernos menos preciados, sino para ver todas las oportunidades que hay de mejorar cuando nos mandan ese tipo de informes, la idea es que lo leamos, la idea es que lo revisemos, pero no sólo eso, es que el Código Municipal, claramente establece que el señor alcalde presupuesta todo lo que son los gastos ordinarios, pero todos los demás gastos los tiene

que autorizar el Concejo, entonces no podemos decir que, eso no lo autorizó el Concejo porque si lo autorizó o lo contrario, no estamos representando aquí a la gente que hizo que nos sentáramos aquí, porque aquí no solamente es venir a sentarnos, alzar y bajar la mano, es a representar a las personas también y el Código Municipal lo establece. Quisiera también pedirle en algún momento señor alcalde, la posibilidad de que haga un mayor esfuerzo económico. No es posible que la Secretaría del Concejo, no tenga fotocopiadora, no tenga impresora, una oficina que maneja una cantidad enorme de documentación susceptible de que se pierda, susceptible de que cuando la impriman en otro lugar se quede una hoja por ahí perdida y no tengamos una impresora y una fotocopiadora. Hay que hacer el esfuerzo, sabemos que es difícil, administrar aquí no es fácil, pero también aquí los que son empleados, los que han trabajado en la Función Pública, siempre pedimos tener lo mínimo para trabajar y lo mínimo para trabajar implica cosas tan sencillas como que el asesor del Concejo no tiene una línea telefónica directa y debiera de tenerla en la municipalidad. ¿Por qué? Por los motivos que queramos, pero se debiera de tener, entonces son las cosas que a veces nos mandan, no las revisamos y nos quedamos callados, pero resulta que también es una forma de ayudarle al alcalde a que, si hay cosas que él no ha podido visualizar, ayudarle también nosotros. Cómo es posible que ningún departamento de la municipalidad haga una evaluación de sus procesos. Los que sabemos, lo que es un proceso y un procedimiento, sabemos que el proceso que no se evalúa, nunca vamos a poder decir cuál fue el impacto, cuál fue el logro y por qué se está gastando tanto en eso o por qué se está gastando tan poquito, porque estamos haciendo esas inversiones y eso nos toca a nosotros, para eso somos del Concejo Municipal. La verdad es que a veces esas son cosas que se las digo a Natalie Ávila y la verdad es que ella no es la persona indicada para contestarnos ese tipo de cosas. Es más, esto a veces no tiene ni siquiera respuesta. Es una cuestión de ponerle un poquito más de contenido de parte de nosotros. Alcalde, una cuestión muy buena que vi en el último documento fue que ya se está trabajando en el reglamento de rótulos, eso es algo que lo propuse hace como más de 3 años y eso es muy bueno. ¿Por qué? No porque yo lo diga, sino porque al final vamos a ordenar la parte visual del cantón, pero además de todo, eso nos va a significar mínimamente ¢20.000.000 al año, 20 millones que no tenemos, 20 millones que nos sirven para abrir la oficina de las Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad y un poco más todavía, entonces esas son las cosas que hay que ver. Las aceras, nosotros podríamos tener un reglamento de aceras

y de lotes baldíos y cobrarle a la gente que no tiene la decencia, escuché por ahí que dijo un compañero de mantener las zonas como corresponden, pero qué pasa señor alcalde, si nosotros hiciéramos un esfuerzo en algún momento y decidiéramos que así como se arreglan las aceras, entonces empecemos también a cobrar por el uso de la calle en la parte del parqueo, entonces los parquímetros, tal vez no de esa forma tan estrambótica como que la gente tiene que andar corriendo para allá y para acá para pagar un parquímetro, pero ahora hay formas tan fáciles como rotular la acera con un número y cobrarla, o sea, hay formas de recuperar dinero y sin necesidad de poner impuestos, ni aumentar tasas, simplemente cobrar por lo justo porque las personas tenemos que acostumbrarnos a pagar por lo justo. Policía Municipal, tenemos que pensar algún día, me preocupa, por ejemplo, ver funcionarios de la municipalidad que anden una camiseta que diga Policía Municipal, el Cantón de Corredores no tiene Policía Municipal. Qué pasa si ocurre algo y alguien dice, es que una persona que tenía una camiseta que dice Policía Municipal no me quiso atender, me dijo o no me dijo o no me apoyó. Entonces, esas son las cosas que nosotros tenemos que hacer. Podríamos empezar la Policía Municipal en todo el cantón, probablemente que no. Probablemente, si pusiéramos un plan piloto en Paso Canoas sería el lugar ideal para tener Policía Municipal, pero son cosas que hay que pensar compañeros, esto no es majadería, todos nosotros estamos en capacidad de hacerle aportes a la administración, de ayudar a la administración, no solamente de votar los presupuestos, sino también de ir expandiendo las necesidades del cantón, de lo contrario vendremos años de años sin mucha resolución. El dinero es poco, pero nosotros podemos ayudar muchísimo a que la parte administrativa y la parte operativa estén cada día mejor. .....……
Perdón Alcalde, quería preguntarle cómo vamos con lo de la planta de asfalto en Buenos Aires. Gracias presidenta……..

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al Licenciado Yeison Hay……..

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores manifiesta, ese proyecto quedó en “stand by” por un tema de un recurso, que se pensaba pasar las rutas nacionales terciarias a las municipalidades, pero no con los fondos suficientes. Entonces, en ese caso, algunas municipalidades pusieron... De hecho, nosotros también tomamos un acuerdo, o se interpuso una denuncia más bien. Entonces, eso está ahorita en el

Contencioso, entiendo, y todo el proceso está paralizado como tal. La planta tiene que ver con el punto de que parte del convenio era que el asfalto se iba a colocar en esa ruta. Lo que nosotros compramos ahí, ellos iban a hacer una parte igual en las rutas nacionales terciarias, pero ellos, al no tener ya rutas nacionales terciarias, obviamente el convenio ya no tendría sentido. Por lo tanto, de momento, la planta está paralizada y nosotros, en efecto, ahí.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, muchas gracias señor alcalde……...

ARTÍCULO X.

ASUNTOS DE SINDICOS.....

No hay asuntos de síndicos. .....

ARTÍCULO XI.

MOCIONES. ..……

No hay mociones……

ARTÍCULO XII.

ACUERDOS……

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA: .....

ACUERDO Nº01: Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria N°63, celebrada el 04 de agosto de 2025. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……**

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortíz. .....

ACUERDO Nº02: Visto el Oficio MC-AL-0487-2025 de fecha 08 de agosto del 2025, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores, presenta la modificación N°007-2025, por un monto de 138,522.543.71 para que sea analizada y aprobada. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la modificación N°007-2025 por un monto de 138,522.543.71. .....

.....

.....

Meta Gasto Origen: P1-41

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
DESARROLLO TECNOLOGICO	P1-41	5.01.01.00.1.04.99.03	Otros servicios de gestion y apoyo-EQUIFAX	200,000.00	DESARROLLO TECNOLOGICO	P1-41	5.01.01.00.1.04.99.02	Otros servicios de gestion y apoyo-SICOP	200,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				200,000.00	TOTAL AUMENTO:				200,000.00

Meta Gasto Origen: P1-45

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
GESTION DE COBROS	P1-45	5.01.01.00.2.01.02.01	productos farmaceuticos y medicinales (Cobros)	30,256.25	BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.0.05.02.03	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias (Bienes Inmuebles)	30,256.25
GESTION DE COBROS	P1-45	5.01.01.00.2.01.02.01	productos farmaceuticos y medicinales (Cobros)	19,743.75	BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.0.05.03.03	Aporte patronal al Fondo de capitalizacion Laboral (Bienes Inmuebles)	19,743.75
GESTION DE COBROS	P1-45	5.01.01.00.2.01.04.08	Tintas, pinturas y diluyentes (Cobros)	12,846.75	BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.0.04.01.03	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S (Bienes Inmuebles)	12,846.75
GESTION DE COBROS	P1-45	5.01.01.00.2.01.04.08	Tintas, pinturas y diluyentes (Cobros)	6,581.25	BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.0.04.05.03	Contribucion Patronal al B.P.D.C (Bienes Inmuebles)	6,581.25
GESTION DE COBROS	P1-45	5.01.01.00.2.01.04.08	Tintas, pinturas y diluyentes (Cobros)	71,340.75	BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.0.05.01.03	Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS (Bienes inmuebles)	71,340.75
GESTION DE COBROS	P1-45	5.01.01.00.2.01.04.08	Tintas, pinturas y diluyentes (Cobros)	9,231.25	BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.0.05.02.03	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias (Bienes Inmuebles)	9,231.25
GESTION DE COBROS	P1-45	5.01.01.00.2.99.03.08	Productos de papel carton e impresos (G. Cobros)	41,093.62	BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.0.03.03.03	Decimotercermes (Bienes inmuebles)	41,093.62

Meta Gasto Origen: P1-45

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
GESTION DE COBROS	P1-45	5.01.01.00.2.99.03.08	Productos de papel carton e impresos (G. Cobros)	108,906.38	BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.0.04.01.03	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S (Bienes Inmuebles)	108,906.38
TOTAL DISMINUCIÓN:				300,000.00	TOTAL AUMENTO:				300,000.00

Meta Gasto Origen: P1-49

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
SALUD OCUPACIONAL	P1-49	5.01.01.00.1.04.06	Servicios Generales	200,000.00	SALUD OCUPACIONAL	P1-49	5.01.01.00.1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	200,000.00
SALUD OCUPACIONAL	P1-49	5.01.01.00.2.99.03.10	Productos de papel, carton e impresos (Salud ocupacional)	34,163.06	SALUD OCUPACIONAL	P1-49	5.01.01.00.1.03.03.10	Impresion, encuadernacion y otros (Salud ocupacional)	34,163.06
TOTAL DISMINUCIÓN:				234,163.06	TOTAL AUMENTO:				234,163.06

Meta Gasto Origen: P1-51

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
SALUD OCUPACIONAL	P1-51	5.01.01.00.2.99.06.10	Utiles y materiales de resguardo y seguridad (Salud Ocupacional)	100,000.00	SALUD OCUPACIONAL	P1-49	5.01.01.00.1.03.03.10	Impresion, encuadernacion y otros (Salud ocupacional)	100,000.00
SALUD OCUPACIONAL	P1-51	5.01.01.00.2.99.06.10	Utiles y materiales de resguardo y seguridad (Salud Ocupacional)	50,000.00	SALUD OCUPACIONAL	P1-51	5.01.01.00.1.07.01.10	Actividades de Capacitación (Salud ocupacional)	50,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				150,000.00	TOTAL AUMENTO:				150,000.00

Meta Gasto Origen: P1-54

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
PATENTES	P1-54	5.01.01.00.2.99.01.12	utiles y materiales de oficina y computo (Patentes)	16,450.00	BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.0.01.03.03	Servicios Especiales (Bienes Inmuebles)	16,450.00
PATENTES	P1-54	5.01.01.00.2.99.01.12	utiles y materiales de oficina y computo (Patentes)	68,550.00	BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.0.03.03.03	Decimotercermes (Bienes inmuebles)	68,550.00
PATENTES	P1-54	5.01.01.00.2.99.03.12	Productos de papel	50,000.00	BIENES	P2-38	5.02.26.00.0.01.03.03	Servicios Especiales	50,000.00

Meta Gasto Origen: P1-54

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
			carton e impresos (Patentes)		INMUEBLES			(Bienes Inmuebles)	
TOTAL DISMINUCIÓN:				135,000.00	TOTAL AUMENTO:				135,000.00

Meta Gasto Origen: P1-65

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
COORDINADOR TRIBUTARIO	P1-65	5.01.01.00.2.99.01.16	utiles y materiales de oficina y computo (Coordinador tributario)	30,000.00	BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.0.01.03.03	Servicios Especiales (Bienes Inmuebles)	30,000.00
COORDINADOR TRIBUTARIO	P1-65	5.01.01.00.2.99.03.16	Productos de papel carton e impresos (Coordinador tributario)	30,000.00	BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.0.01.03.03	Servicios Especiales (Bienes Inmuebles)	30,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				60,000.00	TOTAL AUMENTO:				60,000.00

Meta Gasto Origen: P1-70

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
SERVICIOS GENERALES	P1-70	5.01.01.00.1.08.05.01	Mant.y reparacion de equipo de transporte (servicios generales)	585.00	DESARROLLO TECNOLOGICO	P1-41	5.01.01.00.1.04.99.02	Otros servicios de gestion y apoyo-SICOP	585.00
SERVICIOS GENERALES	P1-70	5.01.01.00.1.08.05.01	Mant.y reparacion de equipo de transporte (servicios generales)	300,000.00	ALCALDIA MUNICIPAL	P1-15	5.01.01.00.1.05.02.01	Viaticos dentro del pais (Alcaldia)	300,000.00
SERVICIOS GENERALES	P1-70	5.01.01.00.1.08.05.01	Mant.y reparacion de equipo de transporte (servicios generales)	1,500,000.00	SECRETARIA DEL CONCEJO	P1-27	5.01.01.00.1.05.02.03	Viaticos dentro del pais (Concejo)	1,500,000.0
TOTAL DISMINUCIÓN:				1,800,585.00	TOTAL AUMENTO:				1,800,585.00

Meta Gasto Origen: P1-72

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	898,500.00	PLATAFORMA DE SERVICIOS	P1-58	5.01.01.00.0.01.01.13	sueldos para cargos fijos (Plataforma de Servicios)	898,500.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,036,500.00	DEPARTAME	P1-22	5.01.01.00.0.01.03.02	Servicios especiales	4,036,500.0

Meta Gasto Origen: P1-72

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
					NTO LEGAL			(Legal)	
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	650,000.00	RECURSOS HUMANOS	P1-33	5.01.01.00.0.01.03.06	Servicios especiales (Recursos Humanos)--	650,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	340,000.00	DEPARTAMENTO LEGAL	P1-22	5.01.01.00.0.03.03.02	Decimotercermes (Legal)	340,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	75,000.00	RECURSOS HUMANOS	P1-33	5.01.01.00.0.03.03.06	Decimotercermes (Recursos Humanos)	75,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	375,000.00	DEPARTAMENTO LEGAL	P1-22	5.01.01.00.0.04.01.02	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25%(Legal)	375,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	85,000.00	RECURSOS HUMANOS	P1-33	5.01.01.00.0.04.01.06	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Recursos Humanos)	85,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	25,000.00	DEPARTAMENTO LEGAL	P1-22	5.01.01.00.0.04.05.02	Contribucion Patronal al B.P.D.C 0.5% (Legal)	25,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5,000.00	RECURSOS HUMANOS	P1-33	5.01.01.00.0.04.05.06	Contribucion Patronal al B.P.D.C 0.5% (Recursos Humanos)	5,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	225,000.00	DEPARTAMENTO LEGAL	P1-22	5.01.01.00.0.05.01.02	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42% (Legal)	225,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	50,000.00	RECURSOS HUMANOS	P1-33	5.01.01.00.0.05.01.06	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42% (Recursos Humanos)	50,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	125,000.00	DEPARTAMENTO LEGAL	P1-22	5.01.01.00.0.05.02.02	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias 3% (Legal)	125,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	30,000.00	RECURSOS HUMANOS	P1-33	5.01.01.00.0.05.02.06	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias 3% (Recursos humanos)	30,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	65,000.00	DEPARTAMENTO LEGAL	P1-22	5.01.01.00.0.05.03.02	Aporte patronal al Fondo de capitalizacion Laboral 1.5% (Legal)	65,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	15,000.00	RECURSOS HUMANOS	P1-33	5.01.01.00.0.05.03.06	Aporte patronal al Fondo de capitalizacion Laboral 1.5% (Recursos humanos)	15,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.03.03	Decimotercermes	1,300,000.00	PLATAFORM	P1-58	5.01.01.00.0.01.01.13	sueldos para cargos fijos	1,300,000.0

Meta Gasto Origen: P1-72

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
					A DE SERVICIOS			(Plataforma de Servicios)	
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.59%	470,000.00	PLATAFORMA DE SERVICIOS	P1-58	5.01.01.00.0.01.01.13	sueldos para cargos fijos (Plataforma de Servicios)	470,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.59%	100,000.00	PLATAFORMA DE SERVICIOS	P1-58	5.01.01.00.0.03.01.13	Retribucion por años servicos (Plataforma de servicios)	100,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.59%	90,000.00	PLATAFORMA DE SERVICIOS	P1-58	5.01.01.00.0.03.03.13	Decimotercermes (Plataforma)	90,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.59%	400,000.00	PLATAFORMA DE SERVICIOS	P1-58	5.01.01.00.0.04.01.13	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.25% (Plataforma)	400,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.59%	10,000.00	PLATAFORMA DE SERVICIOS	P1-58	5.01.01.00.0.04.05.13	Contribucion Patronal al B.P.D.C 0.5% (Plataforma)	10,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.59%	220,000.00	PLATAFORMA DE SERVICIOS	P1-58	5.01.01.00.0.05.01.13	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42% (Plataforma)	220,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.59%	70,000.00	PLATAFORMA DE SERVICIOS	P1-58	5.01.01.00.0.05.02.13	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias 3% (Plataforma)	70,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.59%	40,000.00	PLATAFORMA DE SERVICIOS	P1-58	5.01.01.00.0.05.03.13	Aporte patronal al Fondo de capitalizacion Laboral 1.5% (Plataforma)	40,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.04.05	Contribucion Patronal al B.P.D.C 0.5%	70,000.00	PLATAFORMA DE SERVICIOS	P1-58	5.01.01.00.0.01.01.13	sueldos para cargos fijos (Plataforma de Servicios)	70,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.05.01	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	800,000.00	PLATAFORMA DE SERVICIOS	P1-58	5.01.01.00.0.01.01.13	sueldos para cargos fijos (Plataforma de Servicios)	800,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.05.02	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias 1.5%	450,000.00	PLATAFORMA DE SERVICIOS	P1-58	5.01.01.00.0.01.01.13	sueldos para cargos fijos (Plataforma de Servicios)	450,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.0.05.03	Aporte patronal al Fondo de capitalizacion Laboral 3%	200,000.00	PLATAFORMA DE SERVICIOS	P1-58	5.01.01.00.0.01.01.13	sueldos para cargos fijos (Plataforma de Servicios)	200,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.1.03.03	Impresion,encuadernacion y otros	100,000.00	PLATAFORMA DE	P1-58	5.01.01.00.0.01.01.13	sueldos para cargos fijos (Plataforma de Servicios)	100,000.00

Meta Gasto Origen: P1-72

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
					SERVICIOS				
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.1.05.01	Transporte dentro del pais	150,000.00	PLATAFORMA DE SERVICIOS	P1-58	5.01.01.00.0.01.01.13	sueldos para cargos fijos (Plataforma de Servicios)	150,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.1.05.02	Viaticos dentro del pais	250,000.00	PLATAFORMA DE SERVICIOS	P1-58	5.01.01.00.0.01.01.13	sueldos para cargos fijos (Plataforma de Servicios)	250,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.2.01.01	combustibles y lubricantes	111,500.00	PLATAFORMA DE SERVICIOS	P1-58	5.01.01.00.0.01.01.13	sueldos para cargos fijos (Plataforma de Servicios)	111,500.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.2.01.01	combustibles y lubricantes	150,000.00	SECRETARIA DEL CONCEJO	P1-27	5.01.01.00.0.02.01.03	tiempo extra ordinario (Concejo)	150,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.2.01.01	combustibles y lubricantes	596,415.00	DESARROLLO TECNOLOGICO	P1-41	5.01.01.00.1.04.99.02	Otros servicios de gestion y apoyo-SICOP	596,415.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.2.01.04	Tintas,pinturas y diluyentes	200,000.00	SECRETARIA DEL CONCEJO	P1-27	5.01.01.00.0.02.01.03	tiempo extra ordinario (Concejo)	200,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.2.99.01	utiles y materiales de oficina y computo	100,000.00	SECRETARIA DEL CONCEJO	P1-27	5.01.01.00.0.02.01.03	tiempo extra ordinario (Concejo)	100,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.2.99.03	Productos de papel carton e impresos	150,000.00	SECRETARIA DEL CONCEJO	P1-27	5.01.01.00.0.02.01.03	tiempo extra ordinario (Concejo)	150,000.00
AUDITOR	P1-72	5.01.02.00.2.99.04	Textiles y vestuarios	200,000.00	SECRETARIA DEL CONCEJO	P1-27	5.01.01.00.0.02.01.03	tiempo extra ordinario (Concejo)	200,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				13,227,915.00	TOTAL AUMENTO:				13,227,915.00

Meta Gasto Origen: P2-01

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
ASEO DE VIAS	P2-01	5.02.01.00.2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	70,000.00	ASEO DE VIAS	P2-01	5.02.01.00.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	70,000.00
ASEO DE VIAS	P2-01	5.02.01.00.9.02.02	sumas sin asiganacion presupuestaria	4,000,000.00	ASEO DE VIAS	P2-01	5.02.01.00.5.01.99	Maquinaria,equipo y mobiliario diverso	4,000,000.0
TOTAL DISMINUCIÓN:				4,070,000.00	TOTAL AUMENTO:				4,070,000.00

Meta Gasto Origen: P2-05

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
RECOLECCION BASURA	P2-05	5.02.02.00.1.04.06	Servicios generales	103,430.54	RECOLECCION BASURA	P2-05	5.02.02.00.2.99.04	Textiles y vestuarios	103,430.54
RECOLECCION BASURA	P2-05	5.02.02.00.2.01.02	Productos farmaceuticos y medicinales	17,769.46	RECOLECCION BASURA	P2-05	5.02.02.00.2.99.04	Textiles y vestuarios	17,769.46
RECOLECCION BASURA	P2-05	5.02.02.00.2.01.02	Productos farmaceuticos y medicinales	2,230.54	RECOLECCION BASURA	P2-05	5.02.02.00.2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	2,230.54
RECOLECCION BASURA	P2-05	5.02.02.00.3.02.03	Intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales	12,325,000.00	RECOLECCION BASURA	P2-05	5.02.02.00.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	12,325,000.0
RECOLECCION BASURA	P2-05	5.02.02.00.8.02.03	Amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales	18,843,350.00	RECOLECCION BASURA	P2-05	5.02.02.00.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	18,843,350.0
RECOLECCION BASURA	P2-05	5.02.02.00.8.02.03	Amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales	7,164,780.00	RECOLECCION BASURA	P2-05	5.02.02.00.2.03.01	Materiales y productos metalicos	7,164,780.0
RECOLECCION BASURA	P2-05	5.02.02.00.8.02.03	Amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales	1,012,500.00	RECOLECCION BASURA	P2-05	5.02.02.00.2.03.03	Madera y sus derivados	1,012,500.0
RECOLECCION BASURA	P2-05	5.02.02.00.8.02.03	Amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales	318,948.00	RECOLECCION BASURA	P2-05	5.02.02.00.2.03.06	Materiales y productos de plastico	318,948.00
RECOLECCION BASURA	P2-05	5.02.02.00.8.02.03	Amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales	416,450.00	RECOLECCION BASURA	P2-05	5.02.02.00.2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	416,450.00
RECOLECCION BASURA	P2-05	5.02.02.00.8.02.03	Amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales	10,972.00	RECOLECCION BASURA	P2-05	5.02.02.00.2.99.99	útiles, materiales y suministros diversos	10,972.00
RECOLECCION BASURA	P2-05	5.02.02.00.8.02.03	Amortización de préstamos de instituciones	1,008,000.00	RECOLECCION BASURA	P2-05	5.02.02.00.5.01.01	maquinaria y equipo para la produccion	1,008,000.0

Meta Gasto Origen: P2-05

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
			descentralizadas no empresariales						
TOTAL DISMINUCIÓN:				41,223,430.54	TOTAL AUMENTO:				41,223,430.54

Meta Gasto Origen: P2-09

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
CEMENTERIO	P2-09	5.02.04.00.1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	200,000.00	CEMENTERIO	P2-09	5.02.04.00.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200,000.00
CEMENTERIO	P2-09	5.02.04.00.1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	73,000.00	CEMENTERIO	P2-09	5.02.04.00.2.03.01	Materiales y productos metalicos	73,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				273,000.00	TOTAL AUMENTO:				273,000.00

Meta Gasto Origen: P2-10

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
PARQUES Y ORNATO	P2-10	5.02.05.00.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	600,000.00	PARQUES Y ORNATO	P2-10	5.02.05.00.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	600,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				600,000.00	TOTAL AUMENTO:				600,000.00

Meta Gasto Origen: P2-30

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
PROTECCION AMBIENTE	P2-30	5.02.25.00.2.99.05.01	utiles y materiales de limpieza	56,000.00	PROTECCION AMBIENTE	P2-30	5.02.25.00.2.99.01	útiles y materiales de oficina	56,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				56,000.00	TOTAL AUMENTO:				56,000.00

Meta Gasto Origen: P2-38

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.1.05.02.03	viaticos dentro del pais (Bienes Inmuebles)	100,000.00	BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.0.01.03.03	Servicios Especiales (Bienes Inmuebles)	100,000.00

Meta Gasto Origen: P2-38

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.1.07.01.03	Actividades de capacitación (Bienes Inmuebles)	200,000.00	BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.0.01.03.03	Servicios Especiales (Bienes Inmuebles)	200,000.00
BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.2.01.04.03	Tintas, pinturas y diluyentes (Bienes Inmuebles)	150,000.00	BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.0.01.03.03	Servicios Especiales (Bienes Inmuebles)	150,000.00
BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.2.99.01.03	Utiles y materiales de oficina y computo (Bienes Inmuebles)	71,693.74	BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.0.01.03.03	Servicios Especiales (Bienes Inmuebles)	71,693.74
BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.2.99.04.03	textiles y vestuarios (Bienes Inmuebles)	400,000.00	BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.0.01.03.03	Servicios Especiales (Bienes Inmuebles)	400,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				921,693.74	TOTAL AUMENTO:				921,693.74

Meta Gasto Origen: P2-45

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
INSPECTORES	P2-45	5.02.26.00.1.05.02.05	viaticos dentro del pais (Inspectores)	200,000.00	BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.0.01.03.03	Servicios Especiales (Bienes Inmuebles)	200,000.00
INSPECTORES	P2-45	5.02.26.00.2.04.01.05	herramientas e instrumentos (Inspectores)	68,106.26	BIENES INMUEBLES	P2-38	5.02.26.00.0.01.03.03	Servicios Especiales (Bienes Inmuebles)	68,106.26
TOTAL DISMINUCIÓN:				268,106.26	TOTAL AUMENTO:				268,106.26

Meta Gasto Origen: P3-01

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.1.03.01	Informacion	1,500,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	1,500,000.0
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	1,600,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	1,600,000.0
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.1.04.02	servicios juridicos	500,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-03	5.03.02.03.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	500,000.00
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.1.08.08.03	Mantenimiento y reparacion de equipo de computo y sistemas de informacion	1,505,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-03	5.03.02.03.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	1,505,000.0
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.2.99.04	textiles y vestuarios	5,000,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-03	5.03.02.03.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	5,000,000.0

Meta Gasto Origen: P3-01

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.2.99.06	utiles y materiales de resguardo y seguridad	1,500,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.1.04.99.02	otros servicios de gestion y apoyo (SICOP)	1,500,000.0
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.5.01.01	maquinaria y equipo para la produccion	3,700,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	3,700,000.0
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.5.01.01	maquinaria y equipo para la produccion	308,333.33	UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.0.03.03	Decimotercermes	308,333.33
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.5.01.01	maquinaria y equipo para la produccion	354,830.00	UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.59%	354,830.00
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.5.01.01	maquinaria y equipo para la produccion	18,500.00	UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.0.04.05	Contribucion Patronal al B.P.D.C 0.5%	18,500.00
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.5.01.01	maquinaria y equipo para la produccion	194,250.00	UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.0.05.01	contribucion patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	194,250.00
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.5.01.01	maquinaria y equipo para la produccion	55,500.00	UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.0.05.02	Aporte patronal al regimen obligatorio de Pensiones complementarias 1.5%	55,500.00
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.5.01.01	maquinaria y equipo para la produccion	111,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.0.05.03	Aporte patronal al Fondo de capitalizacion Laboral 3%	111,000.00
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.5.01.04	equipo mobiliario y de oficina	455,239.78	UNIDAD TECNICA	P3-03	5.03.02.03.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	455,239.78
TOTAL DISMINUCIÓN:				16,802,653.11	TOTAL AUMENTO:				16,802,653.11

Meta Gasto Origen: P3-05

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
UNIDAD TECNICA	P3-05	5.03.02.05.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	8,000,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-03	5.03.02.03.1.08.04	mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo de produccion	8,000,000.0
UNIDAD TECNICA	P3-05	5.03.02.05.2.01.01	combustibles y lubricantes	10,000,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-03	5.03.02.03.2.01.01	combustibles y lubricantes	10,000,000.0
UNIDAD TECNICA	P3-05	5.03.02.05.2.04.02	Repuestos y accesorios	25,000,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-03	5.03.02.03.2.04.02	Repuestos y accesorios	25,000,000.0
UNIDAD TECNICA	P3-05	5.03.02.05.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	8,500,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	8,500,000.0
UNIDAD TECNICA	P3-05	5.03.02.05.5.02.02	Vias de comunicación terrestre	1,000,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.2.01.01	combustibles y lubricantes	1,000,000.0
UNIDAD	P3-05	5.03.02.05.5.02.02	Vias de comunicación	200,000.00	UNIDAD	P3-02	5.03.02.02.2.03.06	Materiales y productos	200,000.00

Meta Gasto Origen: P3-05

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
TECNICA			terrestre		TECNICA			de plastico	
UNIDAD TECNICA	P3-05	5.03.02.05.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	500,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-02	5.03.02.02.2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000.00
UNIDAD TECNICA	P3-05	5.03.02.05.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5,000,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-04	5.03.02.04.2.03.02	materiales y productos minerales y asfalticos	5,000,000.0
TOTAL DISMINUCIÓN:				58,200,000.00	TOTAL AUMENTO:				58,200,000.00
TOTAL GENERAL DISMINUCIÓN:				138,522,546.71	TOTAL GENERAL AUMENTO:				138,522,546.7

Natalie Avila Vega
Encargado de Presupuesto
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES

Yeison Hay Villalobos
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ACUERDO Nº03: Visto el Oficio MC-AL-0486-2025 de fecha ocho de agosto de 2025, suscrito por el licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores. Asunto: Presupuesto Extraordinario 02-2025. Por medio de la presente reciban un cordial saludo, conjuntamente se remite la propuesta de Presupuesto Extraordinario 02-2025 con todos sus anexos, con un monto de ¢276.608.623,84; con los recursos procedentes de la liquidación final de compromisos del periodo 2024; propiamente en Superávit Específico. Para que sea analizado, valorado y en caso de acuerdo, sea aprobado para su respectiva remisión a la Contraloría General de la República. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 002-2025 por un monto de ¢276.608.623,84, con todos sus anexos y justificaciones; así como el Presupuesto Plurianual de ingresos y gastos proyectados para los periodos 2025-2026-2027 y 2028.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

.....

.....

INTRODUCCIÓN: Las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, en su apartado 4.1 Fase de formulación presupuestaria, en el inciso 4.1.3 Elementos a considerar en la fase de formulación, cita: **a)** El Marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades. **b)** El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de resultados y de gestión, relacionados con la actividad sustantiva de la institución, y los factores críticos de éxito para el logro de resultados**. c)** El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula. Tratándose del sector municipal, lo que afecte al periodo de lo establecido en el plan de desarrollo local, en el plan de desarrollo municipal y en el programa de gobierno del Alcalde o Alcaldesa. **d)** Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de Ley General de Control Interno, Ley 8292, así como las medidas adoptadas para su administración. **e)** Los requerimientos de contenido presupuestario del año, en función del aporte que la gestión de ese año debe dar a la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y de los proyectos específicos cuya ejecución trasciende el periodo presupuestario, según el marco de la visión plurianual señalada en la norma 2.2.5 **f)** Los resultados de la ejecución y evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores. **g)** La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar. **h)** Las políticas y lineamientos internos y externos, emitido por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación de ingresos y gastos, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, el financiamiento y la inversión pública, entre otros. **i)** Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución. Con estas estimaciones se debe documentar la justificación general respecto a la congruencia con la información que se propone en el proyecto de presupuesto. **j)** El marco normativo y técnico atinente al proceso

presupuestario en particular y al subsistema de presupuesto en general, entre otros: los clasificadores presupuestarios, la estructura programática, los principios presupuestarios y la ejecución de actividades de otros subsistemas tales como el de tesorería, contabilidad y administración de bienes y servicios. .....

El apartado No. 4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios, en los incisos b y c indican: **b)** "*Los presupuestos extraordinarios deberán presentarse a la Contraloría General de la República, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el último día hábil del mes de setiembre del año que rige el presupuesto y en este último mes únicamente podrá presentarse un documento presupuestario.* ***c)*** *La presentación de presupuestos extraordinarios que incorporen superávits producto de la liquidación de compromisos final realizada de conformidad con el Código Municipal, deberán ser presentados dentro de los dos meses posteriores a la fecha en la que se realiza dicha liquidación*."..... De acuerdo con la normativa abordada anteriormente, se presenta el presupuesto Extraordinario No. 02-2025; constituido principalmente por recursos de superávit específico, en el resultado de la liquidación final de compromisos. .....

Como es de conocimiento, al estar en un déficit financiero económico, todo superávit que se reporte presupuestariamente no podrá ser incluido en ningún presupuesto, debido a que no cuenta con el respaldo monetario. .....

La Municipalidad ya cuenta con un plan de atención al déficit para abordar de forma paulatina el faltante de recursos que afectaron principalmente el pago de aportes de ley a los distintos beneficiarios por los ingresos municipales. .....

En este documento se presenta toda la información requerida para la presentación y análisis para aprobación por parte de la Contraloría General de la República del presupuesto extraordinario No. 02-2025 y con ello poder atender las necesidades de inversión en obra. .....

ANTECEDENTES. .....

La liquidación inicial presentada en Febrero del 2025; sobre el ejercicio presupuestario del periodo 2024; nos reflejó un déficit económico. Se estableció un plan para atender el déficit de una forma paulatina, a fin de poder atender a mediano plazo la deuda con las entidades beneficiarias de aportes de ley por ingresos municipales, sin que con ello se derivara en un desfinanciamiento de la operación y prestación de servicios a la comunidad. .....

Dentro del presupuesto extraordinario No. 01-2025; se incluyeron los recursos que tenían el correspondiente respaldo monetario. En tanto, en julio se realizó la liquidación final del periodo 2024 una vez ejecutados los compromisos; con ello, se derivan los recursos que no fueron ejecutados, por ende, clasificándose en superávit libre o específico de acuerdo a la naturaleza de su fuente de financiamiento. Sin embargo, al contar con el déficit, todo superávit "libre" que se presente, será suprimido para atender el faltante de recursos. .....

Es por lo anterior, que dentro de este presupuesto extraordinario No. 02-2025 como se indicó anteriormente se incluyen en la mayor proporción solo los recursos de superávit específico; para atender los diversos proyectos y actividades que no se hayan podido finiquitar mediante la figura de compromiso y que aún contengan la deuda con el proveedor o aquellos recursos excedentes que quedaron del periodo y que pueden ser reasignados a otras actividades o proyectos. .....

MARCO GENERAL: Institución: Municipalidad de Corredores - Plan Operativo para el año 2025. .....

MARCO JURÍDICO: La gestión municipal en la actualidad cuenta con un número significativo de códigos, leyes, normas, reglamentos, decretos, directrices, pronunciamientos que regulan, rigen, estandarizan y definen parte de los procesos, actividades y servicios del marco como gobierno local. .....

En la gestión presupuestaria, cada año en una mejora continua, que busca optimizar los recursos, orientar a las instituciones hacia una gestión más para resultados que la propia de ejecución. Ante ello, se ha establecido un marco jurídico orientativo y bastante robusto, más cada una de las herramientas que la Contraloría General de la República optimiza año a año, permitiendo ser una guía para una mejora en la gestión municipal. .....

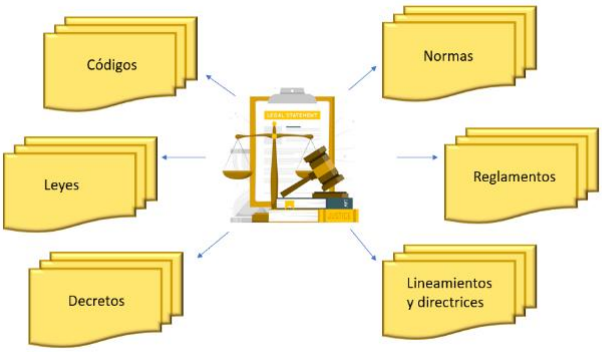

Diseño autoría propia. Imágenes autor Freepik

MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL. .....

Misión y Visión. .....

Misión: Promover mediante la excelencia en la gestión municipal, el desarrollo sostenible del cantón. Visión: Ser un gobierno local consolidado, que propicie el desarrollo sostenible, con el fin de posicionarnos entre las mejores municipalidades del país. .....

VALORES. .....

Transparencia: Rendición de cuentas en tiempo y forma para quien corresponde. .....

Integridad: Hacer prevalecer siempre lo correcto. .....

Excelencia: Mejora continua de procesos. .....

Innovación: Implementación de nuevos métodos y estrategias en la resolución de situaciones...

Políticas institucionales. .....

Eje de desarrollo Local: – Mejora de calidad de vida de los habitantes del cantón. – Priorizar las poblaciones vulnerables. .....

Eje Desarrollo Institucional: – Mejora continua institucional. – Transparencia. .....

Eje Gestión Ambiental: – Manejo y conservación de los recursos naturales. – Educación para la sostenibilidad ambiental. .....

Eje de infraestructura: – Mejora de la conectividad, infraestructura y la tecnología. .....

EJES ESTRATÉGICOS. .....

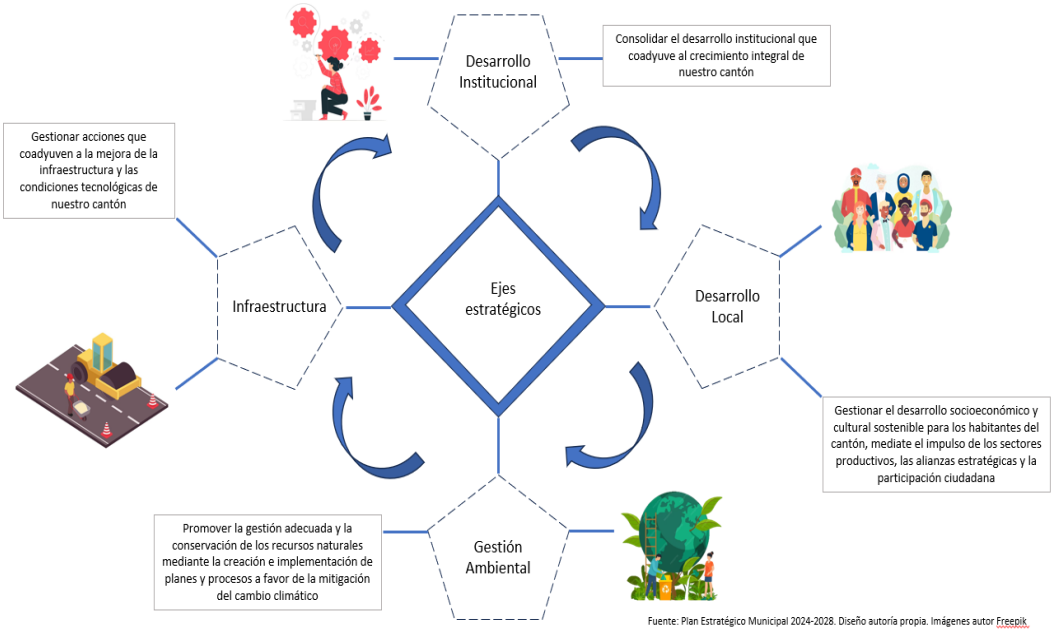

Fuente: Plan Estratégico Municipal 2024-2028. Diseño autoría propia. Imágenes autor Freepik

DIAGNÓSTICOS INSTITUCIONALES. .....

Análisis Pestel
Diagnóstico Plan Estratégico Municipal

Factores de Análisis

Politico-Legales

Afectación del factor al desempeño de la Municipalidad:

-Cambio de jefaturas genera: que no se da continuidad a los planes; redirección de recursos económicos; Cambio organizacional; Plan de trabajo nuevo y no se adapta a la línea de trabajo actual; Desconocimiento de la gestión en la administración pública; Cambio en las políticas económicas y sociales, en el proceso de planificación, ejecución de proyectos ya existentes que se tenían en la municipal; Desconocimiento de nuevas jefaturas.

-Variaciones en la normativa nacional e internacional generan: afectación en el ingreso de impuestos; giro de más recursos o aportes de ley; asignación de mayor ámbito de acción y responsabilidad y variación en disposiciones.

-Recorte de recursos provenientes de entidades externas: Proyectos sin ejecutar; aplicación de sanciones por parte de las empresas contratadas; afectación social; desequilibrio en la planificación del presupuesto; en ejecución de obra pública y en el proceso de contratación administrativa.

-Ataques cibernéticos: Falla en sistemas para la atención al cliente y el quehacer municipal, afectando la eficiencia y eficacia; problemas con ejecución de recursos y planes operativos y ejecución de la planificación del trabajo.

Factores de Análisis

Económicos

Afectación del factor al desempeño de la Municipalidad:

-Situación económica local: Disminución e impacto en la recaudación; falta de recuadación; contracción económica; calidad de diva y educación; dependencia del monocultivo de palma, este es un índice que perjudica el crecimiento económico en la fluctuación de precio.

-Tendencias económicas de otros países: disminución de las exportaciones.

-Tratados de libre comercio: insumos más caros.

-Inflación: Aumento de los precios en productos que refleja menor ejecución de proyectos.

-Cambios en las tasas de crédito y tipo de cambio: Mayor endeudamiento en los préstamos y en la adquisición de bienes y servicios.

-Infraestructura no apta: Afecta a la atracción u obtención de recursos externos; no hay inversión vial ni desarrollo del turismo afectado el desempleo; descrecimiento de la municipalidad; desarrollo del cantón.

-Atracción de inversión al cantón: Menor recaudación e impacto en la economía y finanzas

-Desempleo: Menor recaudación; afecta al comercio del cantón y provoca robros y hurtos en la zona.

-Inversión local y recursos financieros y presupuestos: No ingresan nuevos recursos de patentes y otros; disminución de los ingresos fiscales perjudican el desarrollo local.

Fuente: Plan Estratégico Municipal 2024-2028

Análisis Pestel
Diagnóstico Plan Estratégico Municipal

Factores de Análisis

Socio-Cultural

Afectación del factor al desempeño de la Municipalidad:

-Relevo generacional: conocimientos y pérdida de experiencias; pérdida de capacidades productivas tradicionales; disminución de la población económicamente activa; distorsión en la economia, educación y cultural; escasez de mano de obra en puestos tradicionales

-Población migrante: utilizan los recursos no previstos por la atención de ellos; afecta la calidad de vida de nuestros habitantes.

-Baja calidad de la educación: falta de personal calificado; falta de demanda de servicios de calidad y deconocimiento de sus labores; rezago del cantón en todos los aspectos.

-Pérdida de costumbres: Pérdida de identidad local; afecta el desarrollo local.

-Inclusión: Desigualdad de oportunidades

-Equidad de género: Falta de oportunidades.

Factores de Análisis

Tecnológicos

Afectación del factor al desempeño de la Municipalidad:

-Acceso a internet: Limitación para el pago de tributos y servicios; las personas no tienen acceso a la municipalidad virtual; todas las actividades humanas están intrinsecamente relacionadas con el acceso a internet; no se puede acceder a la información; no se puede avanzar en procesos en linea para trámites institucionales.

-Cambios en los sistemas de las demás instituciones con las que se trabaja: Desorientación y lentitud en procesos; falta de interconexión para la agilidad de trabajo; simplificación de trámites.

-Riesgo de imagen: credibilidad y percepción del usuario.

-Participación ciudadana virtual: falta de interacción de la población con el municipio por falta de red de internet en zonas alejadas.

-Ciberseguridad: Riesgo de la información y riesgo de la continuidad del servicio.

Ambientales

Afectación del factor al desempeño de la Municipalidad:

-Desastres naturales: Pérdidad e recursos económicos y afectación en servicios; daños a la infraestrcutura vial y los negocios de los ciudadanos; afectan la calidad de vida de la población y la economia local; se requiere invertir recursos para la atención de la emergencia en el cantón.

-Cambio climático: daños a la infraestructura

-Gestión integral de los residuos valorizables y no valorizables: Problemas de contaminación cantonal y aumento de costos; gastos económicos por no contar con un vertedero; riesgo de salud; afecta al ambiente y consumo; falta de capacitación para incentivar un cambio en la cultura.

-Atención de emergencias: Albergues no utilizados.

-Educación ambiental: Desconocimiento y daños ambientales

Fuente: Plan Estratégico Municipal 2024-2028

Análisis de riesgos
Diagnóstico Plan de acción para la adaptación climática

Factores de Riesgo

Lluvias intensas:

-Población: incremento de la accidentalidad y probabilidad de siniestros con daño personal; aumento de las enfermedades por vectores; posible aumento de las migraciones interiores y exteriores.

-Hábitad urbano: Daños estructurales a edificiaciones y mobiliario urbano.

-Sector primario: Posible pérdida de cosechas por fuertes lluvias; pérdida de cabezas de ganado; desabastecimiento de alimentos para el ganado derivados de la agricultura.

-Infraestructuras: Posibles daños físicos a la infraestructura de movilidad y posible corte en la circulación y operatividad.

-Salud: Posibles daños en las edificaciones sanitarias; falta de operatividad de los centros de salud.

-Educación: Posibles daños en las edificaciones educativas e interrupción del servicio.

-Recurso hídrico: Posible saturación de la infraestructura de drenaje y abastecimiento; corte de suministro por daño directo a la infraestructura de captación y abastecimiento; posible alteración en la disponibilidad hídrica por incremento brusco del caudal o bloqueos en causes; posible efecto sobre la calidad del agua.

-Territoios indígenas: afectación sobre la biodiversidad y sobre la población indígena que vive en dichos territorios.

Factores de Riesgo

Deslizamientos

-Población: Incremiento de la accidentalidad y probabilidad de siniestros con daño personal; emfermedades por vectores.

-Hábitad urbano: Daños estructurales sobre edificaciones.

-Infraestructuras: Posibles daños físicos a la insfraestructura de movilidad.

-Salud: Posibles daños en las edificaciones sanitarias debido a la masa de lodo; falta de operatividad de los centro de salud.

-Educación: Posibles daños en las edificaciones educativas e interrupción del servicio debido a la masa de lodo.

-Recurso hídrico: Posible saturación de la infraestructura de drenaje y abastecimiento: posible corte de suministro por daño directo a infraestructuras de abastecimiento.

-Territorios indígenas: Afectación sobre la biodiversidad y sobre la población indígena que vive en dichos lugares.

Sequías y altas temperaturas

-Población: posible aumento de la mortalidad y movilidad.; posibles afecciones sobre la salud, golpes de calor, deshidratación, cáncer de piel; posible incremento de enfermedades transmitidas por vectores sanitarios y diarreicos.

-Hábitad urbano: Posible impacto económico-ecológico por aumento de las necesidades de refrigeración en las viviendas

-Sector primario: Posible perdida de áreas de cultivo; pérdida de productividad agrícola por limitaciones con el abastecimiento de agua; posible impacto económico por limitaciones en abastecimiento de agua para riego; expansión de frontera agrícola e invasión de zonas naturales; sobreexplotación de agua subterránea; posible pérdida de áreas de pastoreo; posible pérdida de productividad por reducción de abastecimiento de agua e impacto económico asociado; sobreexplotación de agua subterránea.

-Áreas protegidas: posibles cambios en la distribución de hábitats y especies por alteración de las condiciones econógicas; reducción el volumen de zonas húmedas; afección por aumento de incendios o baja disponibilidad de agua; generación de suelos desnudos y estériles y posible disminución de los servicios ecosistémicos.

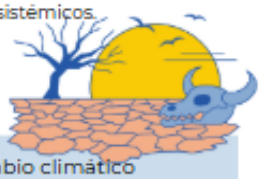

Fuente: Plan mitigación cambio climático

Hallazgos.
Informe de diagnóstico a Setiembre 2024

Servicios Generales

-Inexistencia de inventario de activos municipales; ausencia de planes establecidos para el mantenimiento de los edificios; debilidades en la regulación de los concesionarios del mercado; tarifas sin regulación

-Flotilla vehicular antigua; vehículos en desuso que aún están registrados; requiriendo que se realicen los procesos para dar de baja o rematar los activos en desecho.

-Falta de planes de renovación de flotilla; no se cuenta con procesos de mejora para edificios de mercado y terminal en base a su deterioro.

Control Interno

-Rezagos en unidades criticas en la aplicación de controles internos; limitando la transparencia y eficiencia en la administración municipal.

-Falta de actualización y aprobación del reglamento de control interno.

-Dificultada en la uniformidad, coherencia de los procesos, supervisión y fiscalización de las actividades municipales.

Relaciones instituciones y participación ciudadana.

-Deficiencia en la coordinación entre el Concejo Municipal y los departamentos adminitrativos, limitando la ejecución de acuerdos.

-Baja participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, generando dificultades para la alineación de proyectos hacia las necesidades reales

Ámbito General

-Carencia de planificación estratégica, se muestra debilidad en los procesos de planificación a nivel anual y prurianual.

-Ausencia de espacios definidos por cada unidad para el análisis estratégico; departamentos reactivos y propositivos; falta de pensamiento estratégico; análisis de contextos; diagnósticos y establecimiento de estrategias definidas.

-Falta de estructuración de reportes periódicos con información relevante y uniforme que permita el seguimiento y la toma de decisiones; deficiencia en el establecimiento de indicadores relevantes para la gestión municipal.

-Enfoque altamente ligado a la operacionalidad diaria de las labores; se están realizando esfuerzos para estabelcer una base de planificación sin embargo se presentan retos desde la administración para establecer los alcances y posicionamiento de la undiad de planificación.

-Se han brindado herramientas a los departamento para iniciar una correcta planificación vinculada a la planificación estratégica, sin embargo, el proceso de aopción es lento; se ha iniciado con la promoción de charlas y atención personalizada para una cultura de planificación, que al momento es inexistente.

-Debilidad al presupuestar; modificaciones continuas durante el año, lo que evidencia la falta de visión, panificación, análisis y seguimiento de las unidades.

Resultados del proceso de control Interno 2024

Participación

De los 22 departamentos convocados, solo participaron 17; significando una participación de un 77%

Riesgos totales identificados

La evaluación detecta una totalidad de 144 riesgos:

Alto: 64
Medio: 53
Bajo: 27

Riesgos por Área

Desarrollo Humano: 5 riesgos
Concejo: 8 riesgos
Alcaldia: 23 riesgos
Tributario: 34 riesgos
Planificación: 36 riesgos
Financiero: 35 riesgos

Principales tipos de riesgos

Imagen: 25 riesgos
Financiero: 24 riesgos
Legales: 24 riesgos
Tecnológicos: 19 riesgos
Dirección: 14 riesgos
Talento huamno: 13 riesgos

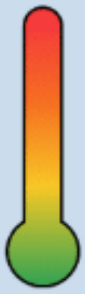

Resultados de la autoevaluación de control interno a nivel general

Resultado obtenido: 61%

Nivel de atención: Medio

Fuente: Informe anual Control Interno 2024

Resultados del Índice de Gestión de Servicios Municipales 2023

Servicio: Recolección, depósito y tratamiento de residuos

Brinda el servicio: Si
Cuenta con reglamento; Si
Tasa Actualizada: Si
Cobertura: 82,18%
Cobertura selectiva: 82,18%
%Morosidad: **55,10%**
Evalúa la calidad del servicio: **No**

Servicio: Aseo de Vías

Brinda el servicio: Si
Cuenta con reglamento: **No**
Tasa Actualizada: **No**
Cobertura: **3,07%**
%Morosidad: **54,88%**
Evalúa la calidad del servicio: **No**

Servicio: Alcantarillado Pluvial

Brinda el servicio: Si
Cuenta con reglamento: **No**
Tasa Actualizada: **No**
Cobertura: -
%Morosidad: -
Evalúa la calidad del servicio: **No**

Servicio: Sociales y complementarios

Brinda el servicio: Si
Cuenta con reglamento: Si
Ejecución de recursos: 58,66%
Actualización de canales de comunicación: Si
Programas de atención a población con vulnerabilidad: **No**
Población atendida con programas sociales: **No se cuenta con la información.**
Evalua la calidad del servicio: **No**

Servicio: Educativos, culturales y deportivos

Brinda el servicio: Si
Cuenta con reglamento: **No**
Población atendida con los programas educativos, culturales y deportivos: **No se cuenta con información.**
Ejecución de recursos: **3,95%**
Actualización de canales de comunicación: Si
Evalúa la calidad del servicio: **No**

Servicio: Urbanismo

Brinda el servicio: Si
Plan regulador: **No posee**
Cuenta con oficial de simplificación de trámites: Si
Trámite digitalizado; uso de suelo: Si
Trámite totalmente digitalizado; permiso de construcción: Si
Trámite totalmente digitalizado; licencias comerciales; Si
Evalúa la calidad del servicio: **No**

Servicio: Red Vial

Brinda el servicio: Si
Cuenta con reglamento: Si
Obras ejecutadas con supervisión en su ejecución: **0%**
Obras ejecutadas con verificación de calidad: **0%**
Evaluación de calidad del servicio: **No**

Estado de la superficie de ruedo de la red vial cantonal

Kilómetros buenos: 154
Kilómetros Regular: 188
Kilómetros Malos: 289

Estado de puentes según su condición

Satisfactoriamente: 14 puentes
Regular: 16 puentes
Deficiente: 54 puentes
Seria: 40 puentes
Alarmante: 11 puentes
Inaceptable: 86 puentes

Fuente: Índice de Gestión Servicios Municipales 2023

Resultados del Índice de Capacidad de Gestión de Recursos Humanos 2023

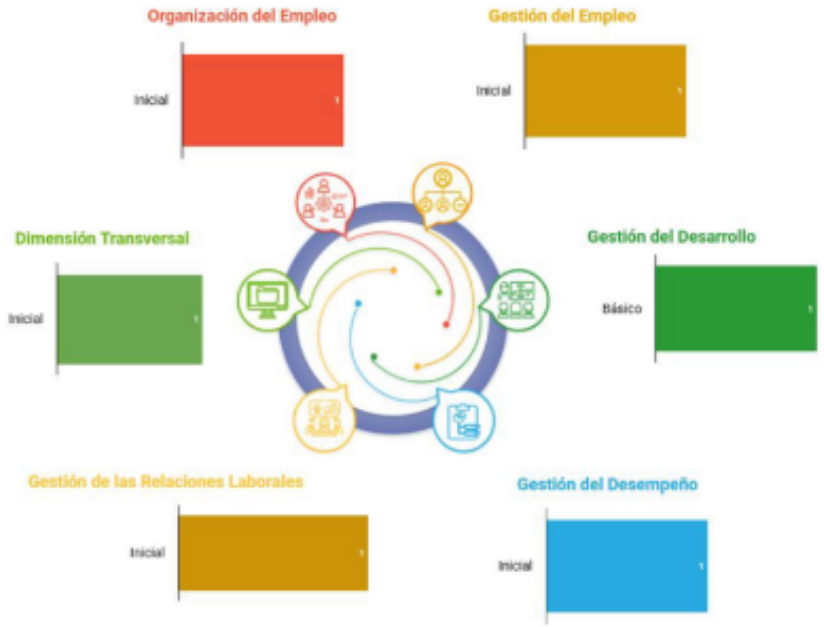

Organización del Empleo

Procesos de RRHH Vinculados con la estrategia institucional: 6,67%

Procesos de RRHH Formalizados y divulgados: 0%

Puestos con competencias formalmente establecidas: 36,21%

Gestión del Empleo

Nombramientos de personal con proceso de reclutamiento y selección formalizado: 0%

Ocupación de las plazas autorizadas: 0%

Antiguedad de personal interino, cantidad de personal con más de un año: 29

Formalización del proceso de ascensos de personal: 100%

Gestión del Desarrollo

Capacitación vinculada a la estrategia institucional: 22%

Desarrollo de las habilidades gerenciales: 0%

Transferencia de conocimiento en puestos clave: 33,33%

Personal orientado hacia el marco filosófico institucional 71,43%

Gestión del desempeño

Cumplimiento de objetivos de RRHH: 0%

Aplicación de evaluación del desempeño: 0%

Uso de los resultados de la evaluación del desempeño para toma de decisiones: 0%

Aplicación de evaluación del periodo de prueba: 0%

Gestión de las relaciones laborales

Participación del personal en la evaluación del clima laboral: 0%

Acciones basadas en los resultados de la evaluación del clima laboral: 0%

Disfrite de vacaciones: 0%

Dimención transversal

Proceso de la gestión de RRHH documentados formalmente: 0%

Capicitación del personal de RRHH: 50%

Atención de solicitudes por la dirección de RRHH: 0%

Cantidad de riesgos identificados y gestionados: 0%

Fuente: Índice de capacidad de Gestión de RRHH 2023

Resultados del Índice de Capacidad de Gestión de Recursos Humanos 2023

Organización del Empleo

Gestión del Empleo

Gestión del Desarrollo.

Gestión de las relaciones laborales.

Dimención transversal

Prácticas y acciones para fortalecer cada proceso.

Acciones

Contemplar la normativa nacional e institucional vigente y aplicable para regular la gestión del recurso humano.

Monitorear frecuentemente la regulación interna, considerando los cambios del entorno para mantener actualizada la normativa atinente a la gestión de recursos humanos de conformidad con la estrategia institucional.

Elaborar manuales institucionales acordes a la planificación estratégica para organizar el trabajo en los diferentes puestos laborales.

Establecer objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo en la gestión de recursos humanos para procurar la continuidad y sostenibilidad de los bienes y servicios, contemplando la estrategia institucional y las necesidades de las partes interesadas.

Elaborar una ruta de trabajo que considere al menos las actividades, productos esperados, plazos, responsables, indicadores y el seguimiento de acciones para impulsar una gestión del recursos humano orientada a resultados.

Identificar y administrar los riesgos asociados a los procesos del recurso humano, para determinar los posibles efetcos y adoptar medidas que retroalimentan la planificación institucional, considerando la excelencia en la prestación de los bienes y servicios

Identificar los procesos o actividades claves asociadas a la gestión de recursos humanos para influir en la atención oportuna de las necesidades que presentan las partes interesadas.

Articular los procesos asociados a la gestión del recurso humano para generar insumos de forma eficiente que permita tomar decisiones que satisfagan el interés público.

Organizar y gestionar el empleo, así como la gestión de las relaciones labroales para brindar bienes y servicios de excelencia.

Desarrollar el recurso humano de acuerdo con las necesidades actuales y futuras de la institución para potenciar el crecimiento individual y colectivo de las personas colaboradoras.

Establecer las competencias que requiere en cada puesto de trabajo para orientar al recursos humano en el desarrollo de las tareas con un enfoque de servicio hacia las necesidades de las partes interesadas.

Comunicar y socializar las competencias requeridas en cada puesto de trabajo con el recurso humano para impulsar su implementación en las labores que desarrollan, logrando un impacto positivo en el cumplimiento de los objetivos.

Monitorear la evolución de las competencias con las que gestiona al recursos humano para asegurar que las mismas apoyen continuamente su progreso profesional mediante una orientación a resultados.

Considerar las necesidades de la ciudadanía para organizar al recurso humano, de manera que ofrezcan bienes y servicios eficientes, de calidad e inclusivos.

Fuente: Índice de capacidad de Gestión de RRHH 2023

Resultados del Índice de Capacidad de Gestión de Recursos Humanos 2023

Prácticas y acciones para fortalecer cada proceso.

Acciones

Establecer la organzación formal del trabajo, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación para direccionar al recurso humano al logro de la estrategia institucional.

Asignar la autoridad y responsabilidad al reurso humano de acuerdo con las regulaciones previamente establecidas para que las mismas tomen las decisiones que conlleven al cumplimiento de objetivos.

Anticipar los requerimientos de personal (cantidad y competencias) que necesita para brindar bienes y servicios que satisfagan primordialmente el interés público.

Asignar el presupuesto requerido para gestionar el recurso humano, contemplando las disposiciones financieras aplicables a la institución.

Identificar los recursos requeidos para generar resultados que conlleven al cumplimiento de los objetivos institucionales en el corto, mediano y largo plazo.

Resultados del Índice de Capacidad de Gestión 2023

Dimención: Estrategia y Estructura

Cumplimiento de objetivos estratégicos: 75%

Alineación de la estructura organizacional: 100%

Desempeño estratégico: 0%

Definición, asignación y delimitación de autoridades y responsabilidades: 100%

Evaluación de contenido y cumplimiento de la Política de Gestión de calidad: 0%

Elementos de estructura medidos en el Clima organizacional: 0%

Acciones implementadas en los riesgos estratégicos: 0%

Planes de contingencia: 0%

Dimención: Procesos e información

Procesos institucionales evaluados: 100%

Cumplimiento de página web: 90%

Actividades de seguimiento, actualización y monitoreo de la información: 100%

Procesos institucionales definidos, comunicados y publicados: 24,17%

Procesos que disponen de un sistema de información: 0%

Revisión de pares o similares en los procesos institucionales: 100%

Satisfacción de las personas usuarias: 0%

Gestión de riesgos de la información crítica: 0%

Gestión de riesgos en los procesos: 0%

Fuente: Índice de capacidad de Gestión 2023

Resultados del Índice de Capacidad de Gestión 2023

Dimención: Liderazgo y cultura

Personas funcionarias que participan en los procesos de planificación operativa y formulación presupuestaria: 0%

Personas funcionarias capacitadas en gestión para resultados: 0%

Mecanismo para interiorizar la gestión para resultados: 0%

Resultados de la medición de clima organizacional (liderazgo y cultura): 0%

Plan de mejora de brechas identificadas en la medición del clima organizacional: 0%

Jefaturas capacitadas en liderazgo: 100%

Procesos con visión de calidad: 0%

Análisis de riesgos y toma de decisiones: 20%

Personas funcionarias capacitadas en gestión integral de riesgos: 0%

Personas funcionarias capacitadas en temas éticos: 22,15%

Dimención: Competencias y equipos

Personal evaluado con objetivos relacionados con resultados institucionales: 0%

Fomento del trabajo en equipo: 36,71%

Perfiles de puestos con diferentes tipos de habilidades: 100%

Equipos institucionales que gestionan el riesgo: 50%

Perfiles de puestos con planes de desarrollo: 77,22%

Percepción de equipos en medición del clima organizacional: 0%

Conocimientos especializados o criticos del personal: 0%

Medición de habilidades técnicas y conocimientos: 100%

Tasa de rotación del personal: 98,10%

Fuente: Índice de capacidad de Gestión 2023

Resultados del Índice de Capacidad de Gestión 2023

Dimención: Estrategia y estructura

Prácticas y acciones:

La institución considera durante la formulación de la planificación estratégica la definición de los objetivos, las líneas de acción y los indicadores estratégicos, así como las metas del desempeño.

La institución considera durante la formulación de la planificación estratégica los riesgos relevantes asociados al logro de las metas y objeticos estratégicos institucionales, y se definen las medidas que permitan administrarlos.

La institución define durante la formulación de la planificación estratégica los mecanismos de constrol y evaluación que permitan determinar el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores estratégicos.

La institución considera durante la formulación de la panificación estratégica las acciones que permitan la anticipación y adaptación oportuna de las instituciones a los cambios del entorno; considerando elementos tales como identificar las tendencias del entorno, realizar análisis de escenarios, compartir una visión de futuro entre las instituciones para propiciar la construcción consjunta de un futuro deseado, entre otros.

La institución monitorea continuamente durante el seguimiento y la evaluación de la planificación estratégica, los objetivos, metas e indicadores estratégicos definidos en la etapa de formulación de la planificación estratégica.

La institución reporta durante el seguimiento y la evaluación de la planificación estratégica los avances de los objetivos de cara a los resultadis, comparando el avance programado con el avance real mediante indicadores y metas.

La institución documenta durante el seguimiento y la evaluación de la planificación estratégica los ajustes realizados, los aprendizahes logrados y las recomendaciones para acciones futuras.

La institución define el nivel de riesgo institucional aceotable (apetito al riesgo) así como el perfil de riesgos y la capacidad de riesgo a nivel institucional.

La institución cuenta con una estrategia de gestión integral de riesgos, considerando la gestión de riesgos de corrupción.

La institución considera en las acciones previas a la formulación de la estratégia institucional la definción del amrco estratégico (misión, visión y valores institucionales), considerando el marco jurídico que rige la entidad (compentencias, fines y naturaleza jurídica)

La institución considera en las acciones previas a la formulación de la estrategia institucional la identificación de las partes interesadas (personas usuarias- directos e indirectos, actuales y potenciales)

La institución considera en las acciones previas a la formulación de la estratégia institucional la definción de los requerimiebtis de las partes interesadas.

La institución considera en las acciones previas a la formulación de la estrategia institucional la definición de productos, efectos e impactos esperados considerando el valor público pretendido (alineados a la razón de ser institucional y a los requerimientos de las partes interesadas)

La institución identifica los bienes y servicios a desarrollarse en coordinación con otras instituciones con fines compartidos.

La institución establece las alianzas claves para la prestación de esos bienes y servicios de forma coordinada, mediante la asignación de las competencias, relaciones, instancias y sistema de coordinación con esas instituciones.

La institución define el organigrama y los puestos institucionales que conforman la estructura organizacional y funcional.

La institución estabelce y describe las unidades organizacionales sustantivas, las unidades organizacionales estratégicas y las unidades organizacionales de apoyo.

La institución define para las unidades organizacionales; las relaciones jerárquicas, las líneas de dependencia y coordinación y los niveles de control.

La institución precisa las tareas y las responsabilidades de los puestos, de acuerdo con los requisitos personales, académicos, técnicos y de experiencia necesarios.

Fuente: Índice de capacidad de Gestión 2023

Resultados del Índice de Capacidad de Gestión 2023

Dimención: Procesos e información

Prácticas y acciones:

La institución define el objetivo y losbeneficios que aporta cada proceso a las partes interesadas.

La institución define precisa y secuencialmente las diferentes actividades que componen cada proceso, para el cumplimiento de los diferentes requerimientos.

La institución identifica las interrelaciones entre los procesos institucionales.

La institución como parte de la estrategia de gestión integral de riesgos, ha identificado, evaluado, priorizado y monitoreado los riesos asociados a los procesos estratégicos, sustentivos y de apoyo.

La institución comprende el contexto del proceso de generar y prestar bienes y servicios, considerando factores que influyen el propósito, objetivos y sistenibilidad de los mismos, tales como factores internos y externos.

La institución asegura que sus procesos cuenten con recursos y se gestionen adecuadamente.

La institución asigna las responsabilidades y autoridades para estos procesos.

La institución tiene identificado los requerimientos de información que faciliten la participación y la rendición de cuentas a las partes interesadas, vinculadas a sus necesidades.

La institución lleva a cabo una gestión de la información para difundirla de manera completa, veraz y actualizada a las partes interesadas sobre los resultados de la gestión y el desempeño institucional.

La institución difunde a las partes interadas la información con la que cuenta la entidad para facilitar la participación de las partes interesadas.

La institución considera las opiniones, comentario y muestra de interés de las partes interesadas para mejorar los procesos.

La institución evalúa los procesos e implementar cambios necesarios para segurarse de que estos procesos logran los resultados previstos.

La institución debe de asegurar que la información este disponible para operar y mejorar los procesos.

La institución tiene identificado los requerimientos de información que faciliten la toma de decisiones y el alcance de los resultados, vinculandos a las necesidades de las partes interesadas.

La información institucional (interna y externa) se organiza y funciona de forma integrada para favorecer la toma de decisiones y el alcance de los resultados.

La institución define las orientaciones y los mecanismos para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad (seguridad), la confiabilidad, oportunidad y utilidad (calidad) de información de la gestión institucional.

La información que facilita la toma de decisiones y el alcance de los resultados es dad a conocer a los niveles de la institución que por competencia lo requieren.

La institución mantiene y conserva la información documentada para apoyar la operación de sus procesos y para mantener la confianza de que los procesos se realizan según lo planificado.

Fuente: Índice de capacidad de Gestión 2023

Resultados del Índice de Capacidad de Gestión 2023

Dimención: Liderazgo y cultura

Prácticas y acciones:

Se defienen y se ejecutan acciones para fomentar una cultura institucional que promueva la comprensión de la utilidad del control interno.

Se definen y se ejecutan acciones para fomentar una cultura institucional que promueva la generación de bienes y servicios con un enfoque de calidad y resutados para la generación de valor público.

Se definen y se ejecutan acciones para fomentar una cultura institucional que promueva la gestión del riesgo en toda la entidad.

Se definen y ejecutan a nivel institucional acciones que promuevan la moticación al personal para la consecución de los objeticos y metas establecidas.

Se definen y se ejecutan a nivel institucional acciones que promuevan el acompañamiento de las personas para cumplir los objetivos y metas asignados.

Se definen y se ejecutan a nivel institucional acciones que promuevan el reconocimiento de aporte de las personas.

Se definen y se ejecutan acciones para interiorizar en los funcionarios los factores formales de la ética institucional.

Se define y se ejecutan acciones para interiorizar los comportamientos éticos acorde con los valores institucionales que deben cumplir los miembros de la organización.

Se definen y se ejecutan acciones para interiorizar las actuaciones que han de ser evitadas.

Se definen y se ejecutan acciones para interiorizar el modo de resolver determinados conflictos de interés que puedan presentarse a lo interno de la organización.

Se definen y se ejecutan acciones para interiorizar los mecanismos de atención formal de las denuncias que se presenten ante la institución en relacion con conductas improbas

Se definen y se ejecutan a nivel institucional acciones que promuevan la motivación al personal apra la consecución de los objetivos y metas establecidas.

Se definen y se ejecutan a nivel institucional acciones que promuevan el acompañamiento de las personas para cumplir los objetivos y metas asignados.

Se definen y ejecutan a nivel institucional acciones que promuevan el reconocmiento del aporte de las personas.

Se definen y ejecutan acciones para interiorizar el modo de resolver determinados conflictos de interés que puedan presentarse a lo interno de la organización.

Se definen y se ejecutan acciones para que los funcionarios participen activamente en el proceso de formulación o mejora del marco estratégico organizacional (misión, visión y valores institucionales).

Se definen y se ejecutan acciones para que los funcionarios participen activamente en el proceso de la planificación operativa y la formulación presupuestaria.

Fuente: Índice de capacidad de Gestión 2023

Resultados del Nivel de capacidad de gestión de TI en el Sector Público 2023

Alineación estratégica de TI con negocio — **Nivel por dimensión:** Básico

Apoyo estratégico en las tecnologías de información	Cumplimiento de objetivos estratégicos apoyados en TI	Cumplimiento de metas del Comité de TI	La Política de Seguridad de Información cumple los 9 requisitos	La Política de Continuidad de Negocio cumple los 9 requisitos
100%	13%	50%	No	No

Enfoque en la persona usuaria — **Nivel por dimensión:** Básico

Porcentaje de Servicios de TI enfocados en la persona usuaria	Porcentaje de proyectos con mecanismos para medir la generación de valor	Porcentaje de acuerdos de servicios con externos evaluados	Porcentaje de acuerdos de servicios con internos evaluados	Mejora continua con base en la atención a la persona usuaria
0%	40%	100%	0%	Parcialmente

Adopción de principios y prácticas por convicción — **Nivel por dimensión:** Básico

Porcentaje de implementación y evaluación de la PSI*	Evaluación de controles preventivos alineados a sus activos de información	La capacitación del personal de TI es planificada conforme a las necesidades	Porcentaje de capacidad de gestión de Incidentes de Seguridad de Información	Se gestiona la educación continua en Tecnologías de Información
0%	Parcialmente	Parcialmente	17%	Parcialmente

Capacidad de respuesta — **Nivel por dimensión:** Inicial

Se definen y evalúan los roles y responsabilidades de TI	Porcentaje de implementación y evaluación de la PCN*	Porcentaje de capacidad de gestión de riesgos con base en activos de información	Evaluación de controles detectivos alineados a sus activos de información	Evaluación de controles correctivos alineados a sus activos de información
Parcialmente	0%	0%	No	No

PCN: Política de Continuidad de Negocio

Fuente: Índice de Gestión de TI en el Sector Público 2023

Resultados del Nivel de capacidad de gestión de TI en el Sector Público 2023

Alineación Estratégica de TI con negocio.

Prácticas y acciones

La institución debe tener un órgano rector que permita estalecer las prioridades en cuando al cumplimiento de estrategias propuestas por tecnologías de información; debidamente conformado por las autoridades institucionales administrativas competentes según corresponda a cada institución, participando a los titulaes responsables de la Planificación intitucional y de las tecnologías de información y comunicaciones como un asesor en los modelos de habilitación de los objetivos, necesidades y oportunidades institucionales a través del uso de TI, así como elementos para la rendición de cuentas sobre el uso adecuado de las TI para responder a las necesidades, objeticos y oportunidades institucionales.

La institución debe comunicar el goberno de los prinicpios de TI y acordar con la administración ejecutiva la forma de establecer un liderazgo informado y comprometido.

La institución debe establecer o dlegar el estalecimiento de estructuras, procesos y prácticas de gobierno en línea con el giro de negocio institucional.

La institución debe establecer un consejo de administración de gobierno de TI (o rquivalente) a nivel del consejo de administración. Este consejo de administración debería garantizar que el gobierno de la información y la tecnología, como parte del gobierno de la empresa, se aborda de forma adecuada; aconsejar sobre la dirección estratégica a seguri; y determinar la priorización de los progrmas de inversión habilitados por TI en línea con la estrategia y prioridades del negocio de la empresa.

El comité de TI debe contar con indicadores y emtas para los objetivos institucionales que se apoyan en TI que le permitan documentar su compromiso en su consecución y medición. Además, debe verlar porque sus indicadores se apeguen a las orientaciones básicas que otorga Mideplan en esta materia.

La institución debe documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazadas por la institución en el desempeño de sus funciones.

La institución debe tener identificados, clasificados y tipificados sus activos de información, para considerarlos como base para el análisis de sus riesgos. Establecer las políticas y procedimientos para asegurar la continuidad de las operaciones habilitadas por el uso de recursos tecnológicos y establecer los roles y responsabilidades adecuadas para responde a situaciones adversas.

La institución debe contar con una política de continuidad de negocio que cumpla con la totalidad de los siguientes rubros: Está disponible como información documentada formalmente. Fue comunicada al personal de la institución. Fue comunicada a las personas usuarias de los servicios (según corresponda). Fue comunicada a otras partes interesadas (según corresponda). Sea adecuada para el propósito de la organización (en función de su tamaño, naturaleza, complejidad y en orden de reflejar su cultura, dependencias y entorno de funcionamiento)

Fuente: Índice de Gestión de TI en el Sector Público 2023

Resultados del Nivel de capacidad de gestión de TI en el Sector Público 2023

Alineación Estratégica de TI con negocio.

Prácticas y acciones

Incluya los objetivos de continuidad de negocio o proporcone el marco para establecerlos. Incluya un compromiso de cumplir con los requisitos aplicables relacionado con la continuidad de negocio. Incluye un compromiso de mejora continua del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio. Ser revisada para su continua adecuación a intervalos definidos y cuando se produzcan cambios significativos.

La institución debe documentar, amntener actualizados y divulgar internamente, las politicas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno isntitucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazadas por la institución en el desempeño de sus funciones.

La insitutción debe tener y aplciar en forma consistente una estructura formal al nivel institucional, que permita establecer las acciones para administrar la seguridad de la información debidamente respaldada con la politica de seguridad de la información.

La institución debe contar con los controles preventivos, detectivos y correctivos que aseguren que la información que se comunida resguade sus caracteristicas propias de calidad, y sea trasladada bajo las condiciones de protección apropiadas, según su grado de sensibilidad y confidencialidad.

La institución debe promover que la politica de seguridad de la información y los objetivos de seguridad de la información estén establecidos y sean compatibles con la dirección estratégica de la organización.

La politica de seguridad de la información deberia considerar los requisitos derivados de: a) estrategia y requisitos del negocio; b) regulaciones, legislación y contratos; c) riesgos y amenazas actuales y previstos para la seguridad de la información. La politica de seguridad de la información deberia contener declaraciones relaivas a: a) definición de la seguridad de la información; b) objetivos de seguridad de la información o el marco de referencia para estabelcer los objetivos de seguridad de la información; c) principios para guiar todas las actividades relacionadas con la seguridad de la información; d) comproiso de satisfacer los requisitos aplicables relacionados con la seguridad de la información; e) compromiso de mejora continua del sistema de gestión de la seguridad de la información; f) asignación de responsabilidades para la gestión de la seguridad de la informción a roles definidos; g) procedimientos para gestionar las exenciones y excepciones. La alta dirección deberia aprobar cualquier cambio en la politica de seguridad de la información.

La institución debe definir y utilizar los mecanismos de evaluación o segumiento para comprobar el avance en el logro de los objetivos estratégicos de conformidad con los inficadores y metas establecidos, considerando aquellos objeticos que requieren el aproyo de las tecnologias de la información para su cosecución. La institución debe tomar acciones preventivas en caso de que los mecanismos de evaluación o seguimiento revelen que los objetivos estratégicos están en riesgo de no ser cumplidos conforme al porcentaje de avance plamado en sus indicadores y metas. Además, la institución debe velar porque sus indicadores se apeguen a las orientaciones básicas que otorga Mideplan en esta materia.

Fuente: Índice de Gestión de TI en el Sector Público 2023

Resultados del Nivel de capacidad de gestión de TI en el Sector Público 2023

Alineación Estratégica de TI con negocio.

Prácticas y acciones

La definición y cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales debe considerar que el funcionamiento de los sistemas de información debe estar integrado a nivel organizacional, esto involucra su desarrollo de conformidad con el plan estratégico institucional, y con el marco estratégico de las tecnologías de informción.

La institución debe promover la alienación de negocio con tecnologías de información y documentar con indicadores/metas para medir su avance, asi como, para gestionar los riesgos asociados a su utilización.

La institución debe contar con indicadores y metas para los objetivos institucionales que se apoyen en TI que le permitan documentar el compromiso del responsable por su cumplimiento y ser útiles para su medición. Además la institución debe velar porque sus indicadores se apeguen a las orientaciones básicas que otorga Mideplan en esta materia.

La insitutción debe instaurar un modelo estratégico formal que le permita estabelcer la dirección organizacional, alineando los requerimientos tecnológicos necesarios para la sostenibilidad de las operaciones institucionales, asi como aquellos necesarios para gestionar los cambios y mejoras a los recursos tecnológocos instalados y las oportunidades de crecimiento y entrega de valor público.

Enfoque en la persona usuaria

Prácticas y acciones

La institución debe identificar y analizar los bienes/servicios que ofrece a las partes usuarias, considerando si responden a lo establecido en al normativa y a la satisfacción de las necesidades usuarias.

Para cada servicio debe tener claridad sobre el novel de apoyo que se requiere de la tecnología de información, con el fin de asegurar que la gestión de TI sea proactiva y centrada en el usuario, maximizando la efectividad y eficiencia de esos servicios ofrecidos.

La institución debe velar por vigilar que los servicios teconológicos sean confiables y resilientes, permitiendo a la organización operar de manera eficiente incluso en situaciones adversas. Esto no solo protege los activos tecnológicos, sino que también asegura la confianza de los usuarios y la continuidad del negocio.

La institución debe establecer acciones formales o acuerdo documentados para gestionar las condiciones o requerimientos de los servicios que involucran la participación de terceros, que le permitan asegurar que la organización pueda operar de manera efectiva, adaptarse a cambios y mantener su competitividad en un entorno en constante evolución.

La institución debe dar seguimiento a las acciones formales o acuerdos documentados para gestionar las condiciones o requerimientos de los servicios que involucran la participación de terceros, para ello, debe contar con el registro de los resultados y su revisión para identificar las causas de no conformidades y las oportunidades de mejora

Fuente: Índice de Gestión de TI en el Sector Público 2023

Resultados del Nivel de capacidad de gestión de TI en el Sector Público 2023

Enfoque en la persona usuaria

Prácticas y acciones

El seguimiento al desempeño del servicio conforme a lo acordado, según evaluaciones estandarizadas y planificadas permitiá identificar posible innovaciones, ajustes o correcciones al servicio o producto.

La institución deve velar por vigilar la alineación entre los productos y servicios que se apoyen en TI y los niveles de servicio con las necesidades y expectativas de la institución, incluidos la identificación, especificación, diseño, publicación, acuerdo y seguimiento de los productos y servicios de TI, niveles de servicio e indicadores de rendimiento.

La institución debe identificar los usuarios directos e indirectos, actuales y potenciales así como definir los mecanismos de recolección de información para conocer la percepción acerca de los servicios que presta la insitución y que onvolucran teconologías de información. La institución debe orientar la gestión institucional hacia los usuarios y alcanzar la excelencia y calidad en la prestación de los servicios así como establecer procesos de mejora continua.

La institución debe implementar una mesa de servicio o prácticas de gestión similares, que permitan tramitar solicitudes de nuevoes requerimientos o incidentes al nivel de TI, de maner eficaz, eficiente y oportuna, que contemple mecanismos de aprendizaje a efectos de minimizar la recurrencia y costos de dichos requerimientos.

La institución debe identificar y documentar los clientes, usuarios y partes interesadas de los servicios y nombrar un responsable de gestionar la relación con el cliente y su satisfacción, debe establecer un mecanismo de comunicación con los clientes y debe revisar el comportamiento de los servicios a intervalos planificados. Los cambios en los requisitos del servicio documentados deben ser controlado. Debe acordarse con el cliente una definición de quejas sobre el servicio. Debe existir un procedimiento documentado para gestionar las quejas recibidas del cliente sobre el servicio. El proceedor del servicio debe registrar, investigar, actuar, informar y cerrar las quedas sobre el servicio y cuando una queja no sea resulta mediante los canales normales, se debe proporcionar al cliente un mecanismo de escalamiento. El proveedor del servicio debe medir la satisfacción del cliente a intervalos planificados sobre la base de una muestra representativa de clientes y de los usuarios de los servicios. Los resultados deben ser analizados y revisados apa identidicar oportunidades de mejora.

La institución debe establecer acciones formales o acuerdos documentados para gestionar las condiciones o requerimientos de los servicios que brinda TI a las áreas o departamentos internos, que le permitan asegurar que la organización pueda operar de manera efectiva, adaptarse a cambios y mantener su competitividad en un entorno en constante evolución.

La institución debe dar seguimiento a las acciones formales o acuerdos documentados para gestionar las condiciones o requerimientos de los servicios que brindar TI a las áreas o departamentos internos, para ello, debe contar con el registro de los resultados y su revisión para identificar las causas de no conformidades y las oportunidades de mejora.

El seguimiento al desempeño del servicio conforme a lo acirdado, según evaluaciones estandarizadas y planificadas permitirá identificar posibles innovaciones, ajuste o correcciones al servicio o producto

Fuente: Índice de Gestión de TI en el Sector Público 2023

Resultados del Nivel de capacidad de gestión de TI en el Sector Público 2023

Enfoque en la persona usuaria

Prácticas y acciones

La institución debe velar por vigilar el cumplimiento y mejora continua de las actividades de control necesarias para garantizar razonablemten la planificación y gestión de los proyectos que la institución empresa, incluyendo los proyectos propiamente de TI y aquellos que sean de giro de negocio pero requieren de las TI, la institución debe incorporar las tareas necesarias para medir y controlar los resultados de la planificación, la supervisión y el control de avance del proyecto, así como las métricas necesarias para medir el impcto o valor de cada proyecto en la institución.

La institución debe contar con las actividades de control para la gestión de riesgos que le permitan asegurar que el proyecto se mantenga en curso, dentro del presupuesto y alineado con los objetivos establecidos, así como que los riesgos se identifiquen y se manejen de manera efectiva a lo largo del ciclo de vida del proyecto, minimizando riesgos y maximizando las oportunidades de éxito.

La institución debe contar con mecanismos que le permitan gestionar todos los proyectos que se inician mantenimiento su alineación con la estrategia de la empresa, siguiendo una metodolgia de proyectos para iniciar, controlar, ejecutar y concluir sus proyectos. Estos mecanismos son clave para asegurar que los proyectos no solo se contemplen de manera efectiva, sino que también aporten valor al quehacer de la institución.

Para que los servicios de TI se encuentren enfocados en la persona usuaria se requiere considerar un enfoque estratégico que integre los sistemas de información a nivel organizacional, para ello, se involucra a los usuarios en el proceso de diseño y desarrollo de los sistemas de información, se realizan encuestas, talleres o gripos de enfoque para recoger sus necesidades y expectativas; lo anterior, tiene como propósito garantizar que los sistemas de información cumplan con los objetivos institucionales mejorando la experiencia y satisfacción de los usuarios.

La institución debe documentar cuales son los servicios institucionales o de su giro de negocio, debe considerar cuales de éstos requieren el apoyo de las tecnologías para lograrse, con base en ello dbe definir formalmente esos servicios a tráves de un catálogo y acuerdos con las unidades funcionales. Asimismo, la institución debe medir si los servicios y sus acuerdos se encuentran enfocados en la persona o parte usuarua y si con ellos se logra la satisfacción de las necesidades.

La institución debe evaluar los servicios TI para comprobar si se cumple con los acuerdos con las unidades funcionales, a fectos de mejorar aquellos cuyo resultado no se satisfactorio, esta medición permite la mejora continua del servicio.

Fuente: Índice de Gestión de TI en el Sector Público 2023

Resultados del Nivel de capacidad de gestión de TI en el Sector Público 2023

Adopción de principios y prácticas por convicción

Prácticas y acciones

La institución debe contar con los manuales de puestos institucionales, que le permitan direccionar los esfuerzos de planificación, reclutamiento, selección, motivación, promoción, evaluación del desempeño, capacitación del recurso humano, alineado a la satisfacción de las necesidades institucionales y el logro de los objetivos institucionales.

La institución debe definir un plan de capacitación, formación y actualización tecnológicapara la personas funcionarias, contemplando la partuicipación o involucramiento de los usuarios finales, dueños de procesos y responsables de los diferentes procesos y servicios institucionales. Para ello, la institución debe tener su visión estratégica para incorporar capacitación en las tecnologías emergentes que puedan ser de utilidad para su personal en el logro de los objetivos institucionales.

La institución debe definir qué parte del personal de la organización y las partes interesadas pertinentes debe recibir una concientizaión, educación y formación adecuadas en materia de seguridad de la información; así como actualizaciones periódicas de la política de seguridad de la información de la organización y de las políticas específicas y procedimientos, según corresponda a su función laboral. Además, debe contar con la gestión documental de cómo se lleva a cabo el proceso de capacitación, su efectividad y el cumplimiento de los planificado.

La institución debe verificar periódicamente que el personal cuente con las competencias necesarias para realizar sus funciones conforme a su educación, capacitación y/o experiencia. Además, ofercer a los empleados oportunidades de aprendizaje continuas para mantener sus conocimientos, habilidades y compretencias al nivel requerido para alcazar las metas institucionales.

La institución debe garantizar que la información institucional sea manejada de manera segura, confiable y oportuna, garantizando la confidencialdiad, integridad y disponibilidad de la informacón según el nivel de sensibilidad. Además, la institución debe considerar que estos controles permitan monitorear y detectar actividades sospechosas o incidentes de seguridad y darles un tratamiento oportunido conforme a los procedimientos establecidos.

La institución debe atender las recomendaciones emitidas por el MICITT para la elaboración del protocolo de atención de incidentes que contemplen acciones de carácter preventivo, detectivo, correctivo y de coordinación institucional.

La institución debe elaborar un plan de atención de incidentes considerando: a) evaluación de los eventos de seguridad de la información, b) monitoreo, detección, clasificación, análisis y reporte de los eventos e incidentes de seguridad de la información; c) gestión de los incidentes de seguridad de la información hasta su conclusión, incluyendo respuesta y escalamiento, según el tipo y categoría del incidente, posble activación de la gestión de crisis y activación de los planes de continuidad, la recuperación controlada de un incidente y comunicación a las partes interesadas internar y externas; d) coordinación con las partes interesadas internas y externas; e) registro en bitácora de las actividades de gestión de incidentes; f) manejo de las evidencias; g) análisis de la causa raíz y h) identificación de las lecciones aprendidas.

Fuente: Índice de Gestión de TI en el Sector Público 2023

Resultados del Nivel de capacidad de gestión de TI en el Sector Público 2023

Capacidad de respuesta

Prácticas y acciones

La institución debe instaurar controles preventivos, detectivos y correctivos para garantizar que la información institucional sea manejada de manera segura, confiable y oportuna, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información según el nivel de sensibilidad.

Incorporar dentro del procesod e valoración de riesgos institucional, los riesgos a los que está expuesta la información en ˙terminso de confidencialidad, integridad y disponibilidad; considerando su probabilidad e impacto, de manera que se puedan definir controles para evitar su materialización o mitigar sus efectos.

Además, para la valorción de riesgos de la institución debe considerar la identificación de los activos de información, valorar su criticidad y/o sensibilidad, y a partir de ello, formular un plan de tratamiento que priorice la gestión de los controles para proteger aquella información cuya pérdida de confidencialidad, integriad y/o disponibilidad resulte en mayores consecuencias negativas para la institución y la ciudadanía.

Para el proceso de gestión de riesgos, la institución debe considerar la información de forma integrada, como parte de todo el engranaje instituciona, de manera que la valoración de riesgos contemple su relacion con los procesos institucionales, los sistemas de información que intervienen en la recopilación, procesamiento y presentación de datos para la generación de resultados o toma de decisiones, asi como la infraestructura tecnológica en la que se produce la interacción entre sistemas y datos.

La institución debe identificar y gestionar su matriz de activos de información, considerando su clasificación por el tipo de activo: procesos, personas, información, hardware, software, entre otros. Además, debe proporcionar su documentación y actualización de manera que se tengan identificados aspectos como su versión, existencia de soporte vigente y su citicidad para la continuidad de las operaciones sustantivas de la institucio. Lo anterior permitiá definir controles para gestionar los riesgos asociados a estos activos.

La institución debe propiciar una definición actualizada de los perfiles de usuario en cuanto a sus respectivos permisos de lectura, registro, modificación y eliminación de información, bajo el principio de menor privilegio o necesidad de saber; además, debe establecer una revisión periódica del proceso de gestión de identidades que permita identificar la correspondencia entre los puestos y funciones de los colaboradores con los perfiles de usuario que tienen asignados en los sistemas.

Además, la institución debe implementar los controles correctivos que le permitan administrar los riesgos de sus activos de información. La institución debe recopilar, clasificar, actualizar y analizar sus activos de información, los riesgos de los afectan y los controles asociacos a su protección, estos componentes forman un ciclo continio que ayuda a gestionar la seguridad de la ifnromación de manera efectiva.

La institución debe definir controles tecnológicos correcticos en su marco normativo, asi como, establecer en esa normativa los controles para la supervisión de su cumplimiento y la periodicidad de su revisión y actualización con el fin de que cualquier cambio tecnológico o regulatorio se refleje

Fuente: Índice de Gestión de TI en el Sector Público 2023

Resultados del Nivel de capacidad de gestión de TI en el Sector Público 2023

Capacidad de respuesta

Prácticas y acciones

También debe establecer, evaluar y mejorar su mecanismos para corregir las transgresiones a la seguridad que pudieran generarse al nivel de acceso a sistemas, infraestructura e instalaciones en las que se almacena, proceso y transmite información, previendo que el personal y los proveedores tengan accesos mínimos necesarios para la ejecución de sus funciones; se apliquen controles para proteger la confidencialidad, autenticidad, privacidad e integridad de la información.

La institución debe instaurar controles correctivos para garanttizar que la información institucional sea manejada de manera segura, confiable y oportuna, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información según el nivel de sensibilidad.

También debe existir un programa de divulgación interna que considere, entre otros aspectos, la comunicación de los cambios, la concientización de la relevancia de la normativa definida y la capacitación para su implementación. Además, debe existir un repositorio que sea de acceso irrestricto para el personal que tenga que aplicar el marco normativo, en el cual se encuentren las políticas, las normas y los procedimientos de control definidos.

La institución debe promover que la normativa y lineamientos aseguren la resiliencia institucional y la continuidad de las operaciones habilitadas para el uso de recursos tecnológicos, y que permitan una respuesta efectiva ante incidents, la recuperación en caso de desastre y la ejecución de un plan de continuidad. La institución debe asegurar que las acciones hayan sido comunicadas y entendidas por las partes interesadas, además de realizar pruebas periódicas para validar la vigencia y aplicabilidad.

La organización debe planificar la gestión de la continuidad del negocio durante una disrupción, para ello debe desarrollar, implementar, probar, revisar y evaluar procedimientos para mantener los procesos críticos del negocio durante una interrupción o fallo y mantener la seguridad de la información a los niveles requeridos. La organización debe determinar sus procesis críticos como resultado del análisis de impacto en el negocio (BIA) que permita identificar y evaluar los efectos protenciales de una interrupción en los procesos críticos de una organización, establecer prioridades en la recuperación y desarrollar estrategias efectivas para asegurar la operación continua o la rápida restauración en caso de un incidente.

Fuente: Índice de Gestión de TI en el Sector Público 2023

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. .....

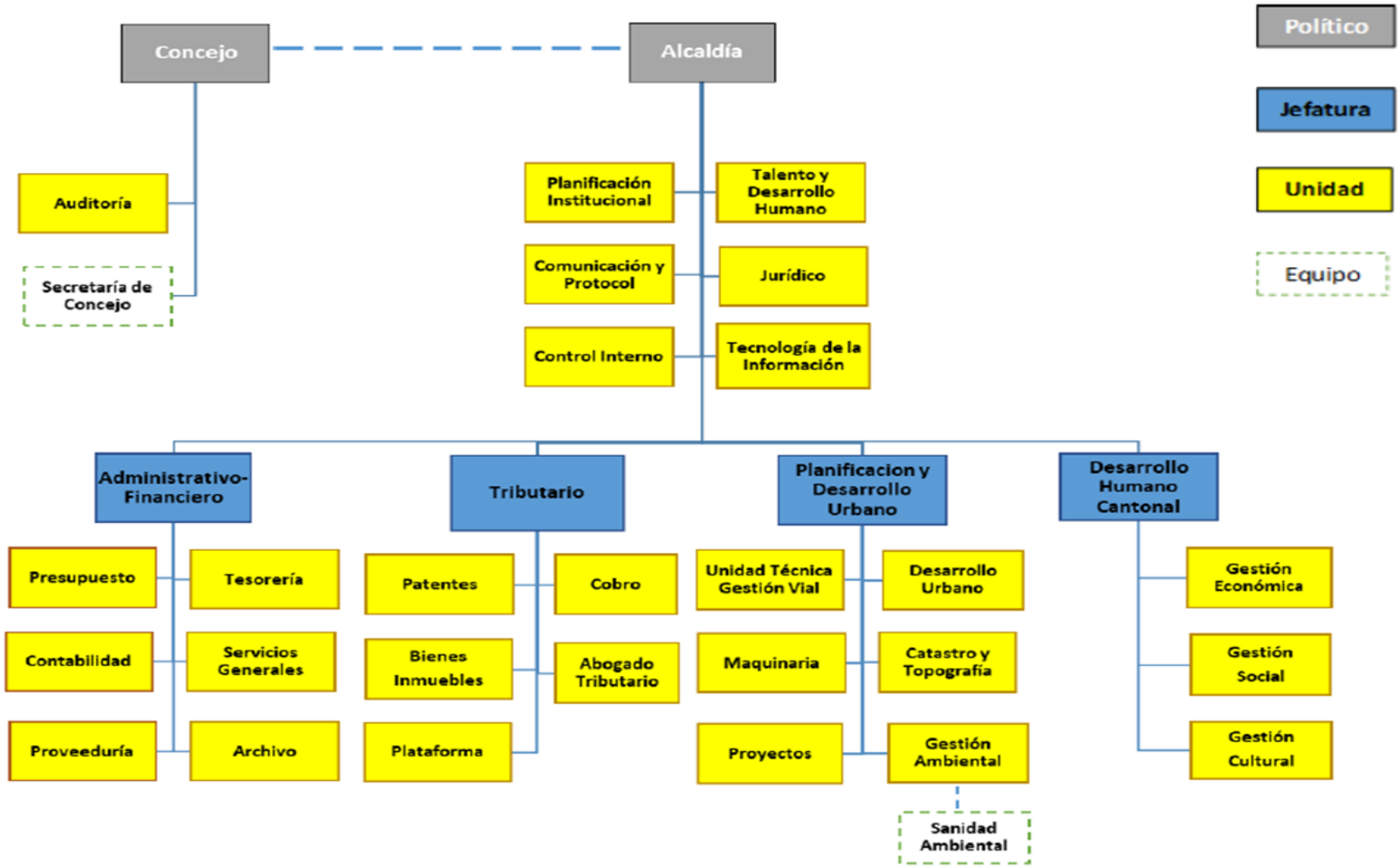

PLAN OPERATIVO ANUAL. .....

Matriz de Desempeño Programático. .....

PROGRAMA II: Servicios Municipales

	PRODUCTO								UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO				INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO		
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Código	Servicios	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista 2025	Cantidad prevista %	Monto previsto 2025	Indicador	Fórmula de cálculo	Responsable
P2-05	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Eje Gestión Ambiental y Desarrollo Territorial.	Efectuar la gestión integral de los residuos solidos	Proveer las condiciones adecuadas para el desarrollo del área de Recolección de residuos sólidos, así como, cumplir con las obligaciones relacionadas con el pago de cargas labores.	OPERATIVO	02 Recolección de basura	Cantón de Corredores	Final	Actividades realizadas	100	100%	19 114 675,64	Porcentaje de Actividades cumplidas	Actividades Programadas/Actividades realizadas	Gestión Ambiental
P2-10	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Eje Gestión Ambiental y Desarrollo Territorial.	Garantizar los recursos económicos para la operación y actividad ordinaria para el servicio de parques	Proveer las condiciones adecuadas para el desarrollo del área de Mantenimiento de parques, así como, cumplir con las obligaciones relacionadas con el pago de cargas labores.	OPERATIVO	05 Parques y obras de ornato	Cantón de Corredores	Final	Actividades realizadas	100	100%	370 686,00	Porcentaje de servicios realizados	Servicios realizados/ Servicios planeados	Gestión Ambiental
P2-21	ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Eje Desarrollo Local	Desarrollar un proceso de crecimiento económico, turístico y cultural en el cantón a través del impulso de los sectores productivos y programas de apoyo.	Gestionar al menos 5 acciones para el desarrollo social, 5 cultural y 5 económico a través de coordinaciones interinstitucionales y comunales acordes con los principios de desarrollo humano sostenible.(CDHL)	OPERATIVO	10 Servicios Sociales y complementarios .	Cantón de Corredores	Intermedio	Actividades realizadas	15	100%	600 000,00	Porcentaje de Actividades cumplidas	Actividades Programadas/Actividades realizadas	CDHL
P2-46	ODS 15.Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	Eje Gestión Ambiental y Desarrollo Territorial.	Promover la Gestión de riegos a desastres en el cantón.	Realizar al menos 12 sesiones ordinarias de la Comisión Municipal de Emergencias. Ejecutar el presupuesto de atención de emergencias cantonales según la incidencia de eventos naturales. Atención del total de emergencias que correspondan en el cantón.	OPERATIVO	28 Atención de emergencias cantonales	Cantón de Corredores	Intermedio	Reuniones	12	100%	1 987 897,24	Reuniones realizadas	Reuniones realizadas /12	CNE
				Numero de metas	4	100%					Total	22 073 258,88			
				Metas de Objetivos de Mejora	0	0%		CONSOLIDADO PRESUPUESTO TOTAL				22 073 258,88			
				Metas de Objetivos Operativos	4	100%						-			

.....

.....

.....

.....

.....

.....

PROGRAMA III: Inversiones

	PRODUCTO									UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO			INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO		
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Código	Grupos	Producto	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista 2025	Monto previsto 2025	Indicador	Fórmula de cálculo	Responsable
P3-01	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Eje Infraestructura	Garantizar los servicios de la Unidad Técnica de Gestión Vial para la ejecución de proyectos	Unidad Técnica de Gestión Vial	Operativo	02 Vías de comunicación terrestre	actualización del Inventario de la Red Vial Cantonal	Municipalidad de Corredores, cantón	Intermedio	Porcentual	100	₡13 213 000,00	Porcentaje de Ejecución plan	Ejecución del Plan/planificación 2025	Unidad Técnica de Gestión
P3-08	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Eje Infraestructura	Gestionar las acciones correspondientes para atender las necesidades de construcción de aceras, promover la movilidad peatonal orientada a la accesibilidad sin exclusión y la ley 7600	Construir 300 m2 de aceras en el cantón	Mejora	02 Vías de comunicación terrestre	Aceras	Cantón	Final	m2	300	₡10 900 488,24	Metros de construidos	Cantidad de m2 ejecutados/300	Unidad Técnica de Gestión
P3-10	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Eje Infraestructura	Gestionar las acciones correspondientes para atender las necesidades de mejoramiento de la red vial cantonal	Realizar el mejoramiento de 204 m3 la red vial cantonal	Mejora	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	Cantón	Final	m3	204	₡181 667 266,58	Metros de construidos	Cantidad de m3 ejecutados/204	Unidad Técnica de Gestión
P3-28	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Eje Infraestructura	Disminuir el impacto económico de gestión de residuos solidos del cantón	Construcción de Centro de Transferencia Corredores	Mejora	06 Otros proyectos	Infraestructura	Cantón	Intermedio	Obra	1	₡48 754 610,14	Obra finalizada	Obra terminada/1	Desarrollo urbano
				Numero de metas	4	100%				TOTAL	605	254 535 364,96			
				Metas de Objetivos de Mejora	3	75%		CONSOLIDADO PRESUPUESTO TOTAL				254 535 364,96			
				Metas de Objetivos Operativos	1	25%						-			

.....

.....

.....

.....

.....

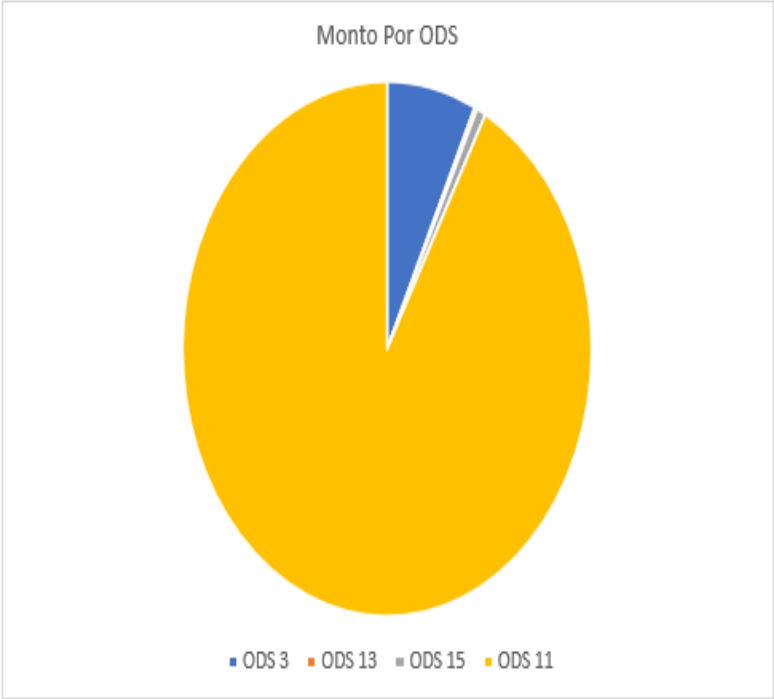
Monto Por ODS
ODS 3
ODS 13
ODS 15
ODS 11

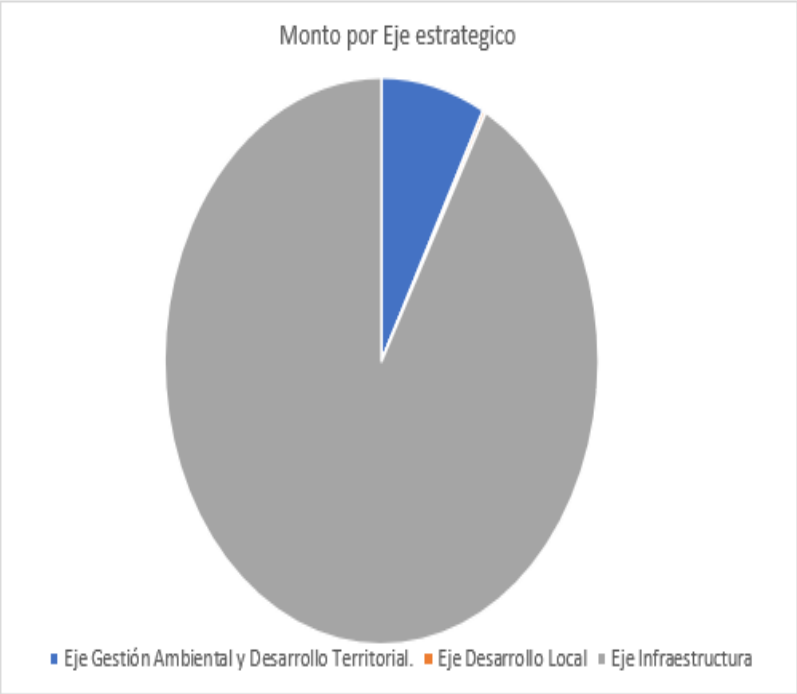
Monto por Eje estrategico
Eje Gestión Ambiental y Desarrollo Territorial.
Eje Desarrollo Local
Eje Infraestructura

.....
.....
.....
.....
.....
.....

INGRESOS. - El presupuesto Extraordinario No. 02-2025 se establece por un monto de ¢276.608.623,84; constituido principalmente por Superávit Específico proveniente de la liquidación final de compromisos del periodo 2024. A continuación, se detallan de conformidad con el clasificador de ingresos. .....

Clasificación de Ingresos. .....

Código	Clasificación Económica de Ingresos	Monto a presupuestar	%
	INGRESOS TOTALES	**276 608 623,84**	
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	600 000,00	0,22%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600 000,00	100,00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector público	600 000,00	100,00%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales	600 000,00	100,00%
1.4.1.3.02.00.0.0.000	JUDESUR	600 000,00	
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	276 008 623,84	99,78%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	276 008 623,84	100,00%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	-	0,00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	276 008 623,84	100,00%
3.3.2.0.20.00.0.0.000	Superávit Específico Recursos Ley 8114 Simplificación y eficiencia tributaria periodo 2024	151 757 731,33	
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Superávit Específico Recursos Ley 8114 Simplificación y eficiencia tributaria Liq compromisos	43 122 535,25	
3.3.2.0.22.00.0.0.000	Superávit Específico Recursos Ley 9976 Movilidad peatonal Liq. Compromisos	10 900 488,24	
3.3.2.0.23.00.0.0.000	Superávit Específico Recursos Gestión de Riesgo Ley 8488 Liq compromisos	1 987 897,24	
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Superávit Específico Impuesto al cemento Liq. Compromisos	48 754 610,14	
3.3.2.0.25.00.0.0.000	Superávit Específico recursos de servicio de parques Liq. Compromisos	370 686,00	
3.3.2.0.26.00.0.0.000	Superávit Específico recursos del servicio de recolección de basura liq comprom	19 114 675,64	

Justificación de Ingresos. Como se indicó anteriormente, los ingresos que se están incluyendo dentro de este presupuesto proceden principalmente de recursos de superávit específico sobre la liquidación final de compromisos del periodo 2024. Esto debido a que, de conformidad con la liquidación 2024 la institución cuenta con un déficit económico, por lo cual no se puede contemplar recursos de superávit libre. .....

1.4.1.3.02.00.0.0.000 Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales. Se da contenido en transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales, de acuerdo con el depósito en bancos No. 723842 del 07/01/2025; sobre la donación realizada por JUDESUR para las actividades del festival Navideño de fin de año que realiza la municipalidad. .....

3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit Específico. Todos los recursos corresponden a la liquidación de compromisos del periodo 2024; a excepción de los recursos denominados "Superávit Específico Recursos Ley 8114 Simplificación y eficiencia tributaria periodo 2024"; estos corresponden a recursos que se tenían presupuestados para que ingresaran en el 2024; sin embargo, por un tema de Tesorería Nacional fueron depositados en la cuenta municipal a inicios del periodo 2025; pero son parte del ejercicio 2024. .....

EGRESOS. .....

Egresos generales por partida. .....

Municipalidad de Corredores
Departamento de Presupuesto
Sección de Egresos por Partida General y por Programa
Presupuesto Extraordinario 02-2025
Año: 2025

		Programa I	Programa II	Programa III	Totales
		Dirección y Administración General	Servicios Comunales	Inversiones	
	Totales por Objeto de Gasto	**-**	**22 073 258,88**	**254 535 364,96**	**276 608 623,84**
0	**Remuneraciones**	-	-	-	-
1	**Servicios**	-	21 398 258,88	13 213 000,00	34 611 258,88
2	**Materiales y Suministros**	-	325 000,00	5 667 266,58	5 992 266,58
3	**Intereses y Comisiones**	-	-	-	-
5	**Bienes Duraderos**	-	350 000,00	235 655 098,38	236 005 098,38
6	**Transferencias Corrientes**	-	-	-	-
7	**Transferencias de capital**	-	-	-	-
8	**Amortización**	-	-	-	-
9	**Cuentas Especiales**	-	-	-	-

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Egresos generales por clasificación de objeto de gasto. .....

Municipalidad de Corredores
Departamento de Presupuesto
Presupuesto Extraordinario 02-2025
Egresos por objeto de Gasto por programa
Año: 2025

				Programa I Administración General	Programa II Servicios comunales	Programa III Inversiones	Totales	
Totales por objeto de gasto				**-**	**22 073 258,88**	**254 535 364,96**	**276 608 623,84**	
					22 073 258,88	**254 535 364,96**	**276 608 623,84**	
					-	**-**	**-**	
0			REMUNERACIONES	-	-	-	-	0,00%
1			SERVICIOS	-	21 398 258,88	13 213 000,00	34 611 258,88	12,51%
	01		ALQUILERES	-	20 114 675,64	-	20 114 675,64	7,27%
		02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		20 114 675,64	-	20 114 675,64	7,27%
	04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	13 213 000,00	13 213 000,00	4,78%
		03	Servicios de ingeniería		-	13 213 000,00	13 213 000,00	4,78%
	07		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	600 000,00	-	600 000,00	0,22%
		02	Actividades protocolarias y sociales	-	600 000,00	-	600 000,00	0,22%
	08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	683 583,24	-	683 583,24	0,25%
		05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	312 897,24	-	312 897,24	0,11%
		99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	370 686,00	-	370 686,00	0,13%
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	-	325 000,00	5 667 266,58	5 992 266,58	2,17%
	03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	5 667 266,58	5 667 266,58	2,05%
		02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	5 667 266,58	5 667 266,58	2,05%
	04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	140 000,00	-	140 000,00	0,05%
		01	Herramientas e instrumentos	-	40 000,00	-	40 000,00	0,01%
		02	Repuestos y accesorios	-	100 000,00	-	100 000,00	0,04%
	99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	185 000,00	-	185 000,00	0,07%
		04	Textiles y vestuario	-	100 000,00	-	100 000,00	0,04%
		06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	85 000,00	-	85 000,00	0,03%
5			BIENES DURADEROS	-	350 000,00	235 655 098,38	236 005 098,38	85,32%
	01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	350 000,00	-	350 000,00	0,13%
		99	Maquinaria y equipo diverso	-	350 000,00	-	350 000,00	0,13%
	02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	235 655 098,38	235 655 098,38	85,19%
		02	Vías de comunicación terrestre			186 900 488,24	186 900 488,24	67,57%
		99	Otras construcciones, adiciones y mejoras			48 754 610,14	48 754 610,14	17,63%

Egresos detallados por programa. .....

Municipalidad de Corredores
Departamento de Presupuesto
Clasificador Objeto del Gasto
Presupuesto Extraordinario No. 02-2025
Año: 2025

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES					**22 073 258,88**
SER	**02**		**RECOLECCIÓN DE BASURA**	**86,60%**	**19 114 675,64**
1			SERVICIOS	100,00%	19 114 675,64
	01		ALQUILERES	19 114 675,64	
		02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	19 114 675,64	
SERV	**05**		**PARQUES Y ORNATOS**	**1,68%**	**370 686,00**
1			SERVICIOS	100,00%	370 686,00
	08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	370 686,00	
		99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	370 686,00	
SERV	**09**		**EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**	**2,72%**	**600 000,00**
1			SERVICIOS	100,00%	600 000,00
	07		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	600 000,00	
		02	Actividades protocolarias y sociales	600 000,00	
SERV	**28**		**ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**	**9,01%**	**1 987 897,24**
1			SERVICIOS	66,04%	1 312 897,24
	01		ALQUILERES	1 000 000,00	
		02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00	
	08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	312 897,24	
		05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	312 897,24	
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	16,35%	325 000,00
	04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	140 000,00	
		01	Herramientas e instrumentos	40 000,00	
		02	Repuestos y accesorios	100 000,00	
	99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	185 000,00	
		04	Textiles y vestuario	100 000,00	
		06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	85 000,00	
5			BIENES DURADEROS	17,61%	350 000,00
	01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	350 000,00	
		99	Maquinaria y equipo diverso	350 000,00	

Municipalidad de Corredores
Departamento de Presupuesto
Clasificador Objeto del Gasto
Presupuesto Extraordinario No. 02-2025
Año: 2025

PROGRAMA III: INVERSIONES					**254 535 364,96**
GRU	**02**		**VÍAS DE COMUNICACIÓN**	**80,85%**	**205 780 754,82**
PROYECTO		01	**Unidad Técnica de Gestión Vial**	13 213 000,00	**6,42%**
1			SERVICIOS	13 213 000,00	100,00%
	04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13 213 000,00	
		03	Servicios de ingeniería	13 213 000,00	
PROYECTO		08	**Construcción de aceras del cantón**	10 900 488,24	**5,30%**
5			BIENES DURADEROS	10 900 488,24	100,00%
	02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10 900 488,24	
		02	Vías de comunicación terrestre	10 900 488,24	
PROYECTO		10	**Mejoramiento de la red vial cantonal**	181 667 266,58	**88,28%**
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	5 667 266,58	3,12%
	03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5 667 266,58	
		02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 667 266,58	
5			BIENES DURADEROS	176 000 000,00	96,88%
	02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	176 000 000,00	
		02	Vías de comunicación terrestre	176 000 000,00	
GRU	**06**		**OTROS PROYECTOS**	**19,15%**	**48 754 610,14**
PROYECTO		07	**Construcción de Centro de Transferencia Corredores**	48 754 610,14	**100,00%**
5			BIENES DURADEROS	100,00%	48 754 610,14
	02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	48 754 610,14	
		99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	48 754 610,14	

Egresos por clasificador económico. .....

Municipalidad de Corredores
Departamento de Presupuesto
Clasificador Económico
Presupuesto Extraordinario No. 02-2025

		Programa I	Programa II	Programa III	Total
	Gastos	-	22 073 258,88	254 535 364,96	276 608 623,84
1	Gastos Corrientes	-	22 073 258,88	-	22 073 258,88
1.1	Gastos de consumo	-	22 073 258,88	-	22 073 258,88
1.1.1	Remuneraciones	-	-	-	-
1.1.1.1	Sueldos y salarios				-
1.1.1.2	Contribuciones patronales				-
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios		22 073 258,88		22 073 258,88
1.2	Intereses	-	-	-	-
1.2.1	Internos				-
1.2.2	Externos				-
1.3	Transferencias corrientes	-	-	-	-
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	-			-
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	-			-
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo				-
2	Gastos de Capital	-	-	254 535 364,96	254 535 364,96
2.1	Formación de capital	-	-	254 535 364,96	254 535 364,96
2.1.1	Edificaciones			-	-
2.1.2	Vías de comunicación			205 780 754,82	205 780 754,82
2.1.3	Obras urbanísticas				-
2.1.4	Instalaciones				-
2.1.5	Otras obras			48 754 610,14	48 754 610,14
2.2	Adquisición de activos	-	-	-	-
2.2.1	Maquinaria y equipo				-
2.2.2	Terrenos				-
2.2.3	Edificios				-
2.2.4	Intangibles				-
2.2.5	Activos de valor				-
2.3	Transferencias de capital	-	-	-	-
2.3.1	Transferencias de capital al sector público				-
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	-			-
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo				-
3	Transacciones financieras	-	-	-	-
3.1	Concesión de préstamos				-
3.2	Adquisición de valores				-
3.3	Amortización	-	-	-	-
3.3.1	Amortización interna				-
3.3.2	Amortización Externa				-
3.4	Otros Activos financieros				-
4	Sumas sin asignación				-

Egresos por clasificador funcional. .....

Municipalidad de Corredores
Departamento de Presupuesto
Clasificación funcional del Gasto
Presupuesto Extraordinario No. 02-2025

		Programa I	Programa II	Programa III	Totales
7	Erogaciones totales	-	22 073 258,88	254 535 364,96	276 608 623,84
704	Asuntos económicos	-	-	205 780 754,82	205 780 754,82
704.5	Transporte	-	-	205 780 754,82	205 780 754,82
704.5.1	Transporte por carretera	-	-	205 780 754,82	205 780 754,82
704.5.1.1	Administracion de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera			205 780 754,82	205 780 754,82
705	Protección al medio ambiente	-	21 102 572,88	-	21 102 572,88
705.1	Ordenamiento de desechos	-	19 114 675,64	-	19 114 675,64
705.1.2	Recolección y transporte		19 114 675,64		19 114 675,64
705.6	Cambio climático	-	1 987 897,24	-	1 987 897,24
705.6.3	Adaptacion y gestión del riesgo de desastres climáticos	-	1 987 897,24	-	1 987 897,24
705.6.3.2	Gestión de riesgos climáticos		1 987 897,24		1 987 897,24
706	Vivienda y servicios comunitarios	-	-	48 754 610,14	48 754 610,14
706.1	Urbanización	-	-	48 754 610,14	48 754 610,14
706.1.0	Urbanización			48 754 610,14	48 754 610,14
708	Actividades recreativas, cultura y religión	-	970 686,00	-	970 686,00
708.1	Servicios recreativos y deportivos	-	970 686,00	-	970 686,00
708.1.0	Servicios recreativos y deportivos		970 686,00		970 686,00

.....

.....

Justificación de gastos. El Presupuesto Extraordinario No. 02-2025 tiene un monto asignado de ¢276.608.623,84; distribuido en los programas II y III. A continuación, se realiza la justificación de los gastos en cada programa, por partida y sub partida. .....

Programa II Servicios Comunales. Se presupuesta en el programa II un monto total de ¢22.073.258,88; para atender las necesidades de servicios como 02 Recolección de basura; 05 Parques y Ornatos, 09 Educativos, culturales y deportivos y 28 Atención de Emergencias. .....

1 Servicios. .....

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Se incluyen los recursos resultantes de la liquidación de compromisos del periodo del 2024, del servicio de recolección de basura, con el fin de atender las necesidades del pago de alquiler de los camiones recolectores de desechos sólidos del cantón de Corredores. .....

También se asignan recursos en el servicio 28 Atención de emergencias para el alquiler de maquinaria que permita atender necesidades menores sobre afectaciones por emergencias.

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales. Se incluyen recursos en este gasto financiados con la donación realizada por JUDESUR a la Municipalidad para la realización del desfile Navideño en el Cantón. .....

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Se da contenido para la atención de necesidades de mantenimiento sobre los vehículos asignados al Comité Municipal de Emergencias; a fin de que se encuentren en condiciones óptimas para la atención de incidentes.

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos. Se da contenido en mantenimiento y reparación de otros equipos con el fin de atender necesidades de reparación de los equipos como motoguadañas para la atención de los parques del Cantón. .....

2 Materiales y suministros. .....

2.04.01 Herramientas e instrumentos. Se da contenido en el servicio 28, para la compra de herramientas para dotar al Comité Municipal de Emergencias, dado a que cuando se dan las eventualidades, no se cuenta con ningún equipo ni herramienta para atender en el momento. .....

2.04.02 Repuestos y accesorios. Se da contenido en el servicio 28, para la compra de repuestos para los vehículos asignados al Comité Municipal de Emergencias. .....

2.99.04 Textiles y vestuarios. Se da contenido en el servicio 28, para la compra de uniformes o camisetas distintivas para los miembros del Comité Municipal de Emergencias, con el fin de

estar identificados ante la población en los momentos que se atienden las eventualidades. .....

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad. Se da contenido en el servicio 28, para la compra de materiales de resguardo y seguridad, para los funcionarios que integran el Comité Municipal de Emergencias. .....

5 Bienes duraderos. .....

5.01.99 Maquinaria y equipo diverso. Se da contenido en el servicio 28, para la compra de equipos de atención inmediata de emergencias como motosierras, entre otros. .....

Programa III Inversiones. Dentro del programa se registra una asignación de ¢254.535.364,96; divididos en los grupos 02 Vías de comunicación y 06 Otros proyectos. Financiados con recursos:. .....

- Superávit Específico Recursos Ley 8114 Simplificación y eficiencia tributaria periodo 2024: ¢151.757.731,33. .....
- Superávit específico recursos Ley 8114 Simplificación y eficiencia tributaria Liquidación compromisos 2024: ¢43.122.535,25. .....
- Superávit Específico Recursos Ley 9976 Movilidad peatonal Liquidación de compromisos 2024: ¢10.900.488,24. .....
- Superávit Específico Impuesto al Cemento Liquidación de compromisos 2024: ¢48.754.610,14. .....

Grupo 02 Vías de comunicación. Se incluye un presupuesto de ¢205.780.754,82; financiado con recursos de Superávit específico de la Ley 8114: ¢194.880.266,58 y Superávit específico por la Ley de Movilidad Peatonal: ¢10.900.488,24. .....

1 Servicios. .....

1.04.04 Servicios de ingeniería. Se da contenido en el proyecto 01 Unidad Técnica de Gestión Vial, para la ejecución de la contratación de servicios mediante el procedimiento No. 2024LD-000020-0004300001. Este contrato tiene como objetivo la actualización del inventario de la Red Vial Cantonal y la estimación del patrimonio vial conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), aplicadas a los caminos del cantón de Corredores. .... Se incluye el monto pendiente de cancelar de la orden de compra No. 3682; la cual no se canceló en el periodo de compromisos presupuestarios. .....

.....

2 Materiales y suministros. .....

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos. Se prevé la adquisición de 1.218 m3 de material de base granular para la mejora de la superficie de ruedo de los diversos proyectos viales que se establecen en el proyecto 10 de "Mejoramiento de la Red Vial Cantonal", donde se comprende la construcción de una carpeta asfáltica de 570 m lineales, construcción de 420 m lineales de alcantarillado pluvial, y obras complementarias de canalización pluvial en caminos como 6-10-185 Calles urbanas de Ciudad Neily, sector central 160 m lineales; incluyendo tramos en cuneta revestida, base granular de 20 m de espesor y carpeta de 7.5 m de ancho en 8 cm de espesor. .....

Camino 6-10-099 Calles urbanas de Ciudad Neily, sector oeste 410 m, incluyendo tramos en cuneta revestida, base granular de 20 cm de espesor y carpeta de 7.5 m de ancho en 8 cm de espesor. .....

Camino 6-10-191 mejoramiento de sistema de drenaje en Cuadrantes San Jorge Sector Sur 420 m lineales de tubería, incluyendo pozos, cajas de registro, tragantes y obras complementarias de canalización pluvial. .....

5 Bienes Duraderos. .....

5.02.02 Vías de Comunicación. Se da contenido para la continuación del proyecto No. 08 "Construcción de aceras en el Cantón"; para el pago de la orden de compra No. 3667, bajo la contratación No. 2023LY-000001-0004300001; con el fin de continuar con la construcción de 560 m lineales de aceras en los siguientes caminos: 6-10-183 Calles urbanas Ciudad Neily Sector Este; 6-10-185 Calles urbanas Ciudad Neily sector central y 6-10-107 calles urbanas Paso Canoas sector Sur. .....

Se da contenido para el proyecto No. 10 "Mejoramiento de la Red Vial Cantonal" para la contratación de una empresa para que realice los procesos de secado, imprimación y colocación de carpeta asfáltica y concreto hidráulico, donde se comprende la construcción de una carpeta asfáltica de 570 m lineales, construcción de 420 m lineales de alcantarillado pluvial, y obras complementarias de canalización pluvial en caminos como 6-10-185 Calles urbanas de Ciudad Neily, sector central 160 m lineales; incluyendo tramos en cuneta revestida, base granular de 20 m de espesor y carpeta de 7.5 m de ancho en 8 cm de espesor. .....

Camino 6-10-099 Calles urbanas de Ciudad Neily, sector oeste 410 m, incluyendo tramos en

cuneta revestida, base granular de 20 cm de espesor y carpeta de 7.5 m de ancho en 8 cm de espesor. .....

Camino 6-10-191 mejoramiento de sistema de drenaje en Cuadrantes San Jorge Sector Sur 420 m lineales de tubería, incluyendo pozos, cajas de registro, tragantes y obras complementarias de canalización pluvial. .....

Grupo 06 Otros proyectos. .....

5 Bienes duraderos. .....

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras. Se da contenido para proyecto No. 07 "Construcción del Centro de Transferencias"; el cual se lleva bajo la contratación No. 2024LD-00009-0004300001; financiado con superávit específico recurso impuesto del cemento compromisos. Dicha contratación tiene la finalidad de que la empresa construya el centro de transferencia de residuos sólidos del cantón de Corredores. Dicho proyecto pertenecía al periodo 2024; pero por temas externos no pudo ser ejecutada en el periodo de compromisos, por lo que se requiere nuevamente se asignen los recursos para finalizar el proyecto. .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. .....

Detalle de origen y aplicación. .....

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
Presupuesto Extraordinario No. 02-2025
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv / Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.3.02.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales-JUDESUR	600 000,00	II	09		**Educativos, culturales y deportivos**	**600 000,00**				
						1 Servicios	600 000,00				
						Total	**600 000,00**	600 000,00			
3.3.2.0.20.00.0.0.000	Superávit Específico Recursos Ley 8114 Simplificación y eficiencia tributaria periodo 2024	151 757 731,33	III	02	10	**Mejoramiento de la red Vial Cantonal**	**151 757 731,33**				
						5 Bienes Duraderos	151 757 731,33				
						Total	**151 757 731,33**		151 757 731,33		
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Superávit Específico Recursos Ley 8114 Simplificación y eficiencia tributaria Liq compromisos	43 122 535,25	III	02	1	**Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal**	**13 213 000,00**				
						1 Servicios	13 213 000,00				
			III	02	10	**Mejoramiento de la red vial cantonal**	**29 909 535,25**				
						2 Materiales y suministros	5 667 266,58				
						5 Bienes duraderos	24 242 268,67				
						Total	**43 122 535,25**		43 122 535,25		

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
Presupuesto Extraordinario No. 02-2025
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv / Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.0.22.00.0.0.000	Superávit Específico Recursos Ley 9976 Movilidad peatonal Liq. Compromisos	10 900 488,24	III	02	8	**Construcción de aceras**	**10 900 488,24**				
						5 Bienes duraderos	10 900 488,24				
						Total	**10 900 488,24**		10 900 488,24		
3.3.2.0.23.00.0.0.000	Superávit Específico Recursos Gestión de Riesgo Ley 8488 Liq compromisos	1 987 897,24	II	28		**Atención de emergencias**	**1 987 897,24**				
						1 Servicios	1 312 897,24				
						2 Materiales y suministros	325 000,00				
						5 Bienes duraderos	350 000,00				
						Total	**1 987 897,24**	1 987 897,24			
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Superávit Específico Impuesto al cemento Liq. Compromisos	48 754 610,14	III	06	7	**Construcción del Centro de Transferencia Corredores**	**48 754 610,14**				
						5 Bienes duraderos	48 754 610,14				
						Total	**48 754 610,14**		48 754 610,14		
3.3.2.0.25.00.0.0.000	Superávit Específico recursos de servicio de parques Liq. Compromisos	370 686,00	II	05		**Parques y Ornatos**	**370 686,00**				
						1 Servicios	370 686,00				
						Total	**370 686,00**	370 686,00			

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
Presupuesto Extraordinario No. 02-2025
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv / Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.0.26.00.0.0.000	Superávit Específico recursos del servicio de recolección de basura liq comprom	19 114 675,64	II	02		**Recolección de basura**	**19 114 675,64**				
						1 Servicios	19 114 675,64				
						Total	**19 114 675,64**	19 114 675,64			
Total		**276 608 623,84**					**276 608 623,84**	**22 073 258,88**	**254 535 364,96**	**0,00**	**0,00**
								276 608 623,84			

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo (Natalie Ávila Vega, Mayor, soltera, con cédula de identidad 1-1328-0285, vecina de Ciudad Neily, encargada de Presupuesto en la Municipalidad de Corredores; hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto Extraordinario 02-2025

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2024

.....

.....

.....

.....

.....

.....

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
CUADRO N.° 2
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2025

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.0.20.00.0.0.000	Superávit Específico Recursos Ley 8114 Simplificación y eficiencia tributaria periodo 2024	151 757 731,33	III	Proy #10 Mejoramiento de la red vial cantonal	151 757 731,33				
				5.02.02 Vías de comunicación	151 757 731,33				
				Total	**151 757 731,33**		151 757 731,33		
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Superávit Específico Recursos Ley 8114 Simplificación y eficiencia tributaria Liq compromisos	43 122 535,25	III	Proy #1 Unidad Técnica de Gestión Vial	13 213 000,00				
				1.04.03 Servicios de Ingeniería	13 213 000,00				
			III	Proy #10 Mejoramiento de la red vial cantonal	29 909 535,25				
				2.03.02 Materiales minerales y asfálticos	5 667 266,58				
				5.02.02 Vías de comunicación	24 242 268,67				
				Total	**43 122 535,25**		43 122 535,25		

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
CUADRO N.° 2
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2025

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.0.22.00.0.0.000	Superávit Específico Recursos Ley 9976 Movilidad peatonal Liq. Compromisos	10 900 488,24	III	Proy #8 Construcción de Aceras	10 900 488,24				
				5.02.02 Vías de comunicación	10 900 488,24				
				Total	**10 900 488,24**		10 900 488,24		
3.3.2.0.23.00.0.0.000	Superávit Específico Recursos Gestión de Riesgo Ley 8488 Liq compromisos	1 987 897,24	II	28 Atención de emergencias	1 987 897,24				
				1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00				
				1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	312 897,24				
				2.04.01 Herramientas e instrumentos	40 000,00				
				2.04.02 Repuestos y accesorios	100 000,00				
				2.99.04 Textiles y vestuarios	100 000,00				
				2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	85 000,00				
				5.01.99 Maquinaria y equipo diverso	350 000,00				
				Total	**1 987 897,24**	1 987 897,24			
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Superávit Específico Impuesto al cemento Liq. Compromisos	48 754 610,14	III	Proy# 7 Construcción de centro de transferencia	48 754 610,14				
				5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	48 754 610,14				
				Total	**48 754 610,14**		48 754 610,14		

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
CUADRO N.° 2
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2025

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.0.25.00.0.0.000	Superávit Específico recursos de servicio de parques Liq. Compromisos	370 686,00	II	05 Parques y Ornatos	370 686,00				
				1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	370 686,00				
				Total	**370 686,00**	370 686,00			
3.3.2.0.26.00.0.0.000	Superávit Específico recursos del servicio de recolección de basura liq comprom	19 114 675,64	II	02 Recolección de basura	19 114 675,64				
				1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	19 114 675,64				
				Total	**19 114 675,64**	19 114 675,64			
TOTAL		**276 008 623,84**			**276 008 623,84**	**21 473 258,88**	**254 535 364,96**	**0,00**	**0,00**
						276 008 623,84			

Yo (Natalie Ávila Vega, mayor, soltera, licenciada en administración de empresas, encargada de presupuesto de la Municipalidad de Corredores) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto Extraordinario No. 02-2025.

Firma del funcionario responsable: _____

PRESUPUESTO PLURIANUAL. .....

Contexto Nacional. Las políticas comerciales y arancelarias que se vislumbran en el panorama internacional, preciso con Estados Unidos ha generado una incertidumbre significativa para la economía mundial; así como las tensiones políticas y guerras entre países como Rusia-Ucrania; Israel-Irán. .....

Sin lugar a dudas esto a nivel nacional impacta la economía interna, la inflación por ejemplo en el año 2024 se situaba en 0,0% con una tendencia al alza, esperando para el bienio 2024-2025 un 1%; sin embargo, al informe de Política Monetaria a Abril 2025 emitido por el Banco Central de Costa Rica, se registra una inflación de un 1,2%, generando un aumento interanual de 1,2 p.p; y un 0,2 p.p más de lo que el Banco Central esperaba para el periodo; no obstante, se mantiene dentro de los márgenes meta que tiene establecido la entidad de una inflación máxima de 3%. .....

Por su parte **el crecimiento de la producción nacional** creció en un 3,9%, influida principalmente por el consumo de los hogares y las exportaciones de servicios. Ayudando a sostener la disminución por parte de las actividades como agricultura, hoteles, restaurantes; los cuales fueron afectados por las condiciones climatológicas y la disminución del turismo. .....

La tasa de Política Monetaria se mantuvo en un 4% para el primer trimestre del periodo 2025. En comparación con el mismo periodo del año anterior ha tendido a la baja en 0,75 p.p (4,75%), lo que ha mantenido la estabilidad en las tasas de interés en el mercado nacional. .....

La economía nacional se espera que crezca en un 3,6% en el 2025 y un 3,8% para el 2026; sustentado principalmente por la demanda interna. .....

En tanto, el **subíndice de precios sobre bienes**, aumentó en un 1,4% interanualmente; influenciados por los precios sobre la papa, el café, papaya, repollo, combustibles, aceite. .....

En servicios por su parte el subíndice de precios aumentó un 1%, en temas como alquiler de vivienda, suministros de agua, boletos aéreos, electricidad y telecomunicaciones y en menor proporción por transporte de taxi. .....

El consumo en los hogares se concentró en servicios financieros y seguros, alquiler de vivienda, prendas de vestir, productos alimenticios y servicios de salud. Por su parte el consumo en el gobierno se moderó con un incremento mínimo de 0,9%; influido por mayor gasto en las entidades públicas dedicadas a la administración, la educación pública y la salud; con un

aumento en la compra de bienes y servicios y la creación de nuevas plazas. .....

Las exportaciones de bienes y servicios crecieron un 5,6% de forma interanual; impulsados por venta de implementos médicos; café, productos lácteos, aceite de palma, carne e hilos conductores de cobre; sin embargo, algunos productos disminuyeron su exportación como la piña y el banano debido a las condiciones climatológicas que se han presentado en el periodo.

En tanto las exportaciones de servicios mantienen el crecimiento mínimo, sostenido por los servicios de empresas en zonas francas; debido a la afectación que se dio por la baja al turismo nacional. .....

Las importaciones de bienes y servicios aumentaron un 3,8%; disminuyendo la importación sobre bienes en compras de vehículos y combustibles. .....

Para los servicios, se registró una salida significativa de Costarricenses hacia el resto de los países y el aumento de las compras mediante sistemas informáticos; posiblemente producto del aviso del Gobierno Estadounidense de incrementar los aranceles a partir del II semestre del 2025. .....

La actividad agropecuaria se contrajo interanualmente; influido como se ha mencionado anteriormente por las condiciones climáticas, que han afectado principalmente producciones de cultivos de ciclo corto como la cebolla, papa, hortalizas y tubérculos. .....

En la industria de hoteles y restaurantes no se reflejaron cambios; golpeados por la disminución del ingreso de turistas al país y el crecimiento de servicios de restaurantes (cadenas de comida rápida). .....

La construcción por su parte refleja un crecimiento de un 2,8% para el primer trimestre 2025; enfocado en la construcción de destino privado como naves industriales, edificios de oficinas, plazas comerciales, construcción de viviendas de interés social. En tanto la construcción con destino público se ve disminuida en el primer trimestre dado a la baja ejecución en las instituciones públicas y municipalidades. .....

La manufactura creció en 5,8%; influenciado principalmente por la producción de productos alimenticios como carnes, productos de panadería, azúcar, productos lácteos y alimentos preparados para animales; en servicios como publicidad, arquitectura, ingeniería, servicios de vigilancia privada y de consultoría de empresas. .....

El desempleo tuvo una tasa de 7,4% ligeramente menor a la del periodo anterior; la ocupación

formal mantuvo un comportamiento creciente, y la informalidad disminuyó. Los trabajadores con clasificación de nivel alto continuaron en crecimiento; mientras que los de clasificación media y baja mostraron un comportamiento a la baja. Los grupos de edad por su parte, reflejan que el mayor segmente de ocupados se encuentra entre los 25 y 59 años, los cuales reflejan un crecimiento, sin embargo, los grupos de 15 a 24 años y los de 60 años o más continúan por debajo del nivel que se tenía incluso antes de la pandemia. .....

En términos generales y bajo una visión más plurianual, el Banco Central dentro de su informe de Política Monetaria al mes de Abril 2025; pronostica tendencias a la baja o crecimientos limitados en la mayoría de las actividades comerciales del país, influenciados por temas mencionados como conflictos arancelarios, geopolíticos, condiciones climatológicas. Incluiría esta servidora la condición de seguridad que enfrenta el país; algunos proyectos que se encuentran sobre la mesa de negociación y aprobación de la Asamblea Legislativa como jornadas 4X3, las campañas políticas que muchas veces en su contienda exponen actos o acusaciones que socaban la imagen y confianza del país hacia el mundo. .....

Contexto Cantonal. .....

Una vez analizado el contexto nacional algunas de sus variables macroeconómicas, analizamos como todas estas tendencias más las endógenas del cantón han influido en la economía local.... Analizando el informe de ejecución del primer semestre 2025; así como los insumos presentados por las unidades internas de la institución para el estudio y proyección de los ingresos para el 2026, se pueden cotejar algunos temas con la tendencia nacional; así como las propias del cantón.....

Veámoslo a continuación:. .....

Desarrollo comercial del cantón: Para el ordinario 2025 de conformidad con la información suministrada por el departamento de patentes se contaba con 1191 patentes activas y 157 licencias de licor activas; en tanto para el ordinario 2026 indica el departamento que se tienen 1.202 patentes comerciales y 151 licencias de licores. Lo que significa un crecimiento mínimo de 11 patentes comerciales para este nuevo periodo y una disminución de 6 licencias de licores. El distrito con mayor cantidad de patentes es Corredor con 546; siguiéndole Paso Canoas con 357; Laurel con 204 y La Cuesta con 94. .....

Los patentados son 388 mujeres, 414 hombres y 399 personas jurídicas. .....

Las principales actividades comerciales son: Sodas; pulperías, restaurantes, Mini súper y cabinas (hospedaje). .....

Lo anterior, de forma completamente consecuente con la información nacional abordada anteriormente; también acorde a la realidad que tiene el cantón de Corredores, donde se refleja que las actividades enfocadas a venta de ropa y suministros de hogar y cuidado personal, son pocas dado a la competencia que se presenta en Paso Canoas con los almacenes Panameños, que ofrecen una diversidad significativa de productos a un bajo costo. .....

Por tanto, es el sector alimenticio y de servicio el que predomina principalmente en las actividades comerciales de los patentados. .....

Se han gestionado desde la Municipalidad la creación de reglamentos como: Comercio sobre ruedas para el Cantón de Corredores; ventas ambulantes y estacionarias y el reglamento a la Ley de comercio al Aire Libre de la Municipalidad de Corredores; lo cual sin lugar a dudas viene no solo a mejorar la regulación de estas actividades, sino también a promover oportunidades de fuentes de recursos para los habitantes, principalmente en estas actividades se ven adultos mayores; dado a que; en concordancia con lo que muestra el informe de política monetaria, en efecto la población que disminuye su ocupación son los adultos mayores. Una población que enfrenta grandes retos para obtener recursos y subsistir dado a su edad. .....

Ahora bien, respecto a los ingresos percibidos en el semestre de ingresos por actividades económicas, se refleja que en efecto se ha mantenido muy similar al periodo pasado dichas entradas de recursos, por cuanto como se visualiza, no ha existido un aumento significativo en la apertura de patentes comerciales. .....

Desarrollo constructivo: En el seguimiento al informe semestral 2025; el comportamiento de los ingresos sobre permisos de construcción se muestra prácticamente estacionario en comparación con el año pasado, con un mínimo decrecimiento. .....

El distrito de Corredores ha tramitado 49 permisos de construcción; siendo construcción habitacional y ampliaciones la que tiene una mayor preponderancia con 31 permisos, mientras que para comercio o industria solo se registran 2 permisos. .....

Para el distrito de Canoas, se han tramitado 35 permisos de construcción; siendo para vivienda un total de 26 permisos. .....

En la Cuesta se han registrado 8 permisos de construcción y 6 de ellos corresponden a casa de

habitación. .....

En el distrito de Laurel, se han tramitado 60 permisos de construcción, 52 de ellos son para casa de habitación, y de forma comercial solo 1 permiso se ha tramitado. .....

La información anteriormente abordada, nos muestra que la actividad constructiva en el cantón se mantiene casi igual que el año pasado; y que, la principal razón de los procesos de construcción presentados en la municipalidad corresponde a vivienda; en muy pocas ocasiones es para comercio. Consecuente con los datos de la actividad comercial del cantón. .....

Producción del Palma: Los ingresos procedentes al impuesto sobre la producción de palma al cierre del periodo de junio 2025, muestran un crecimiento significativo en comparación con el mismo periodo del año pasado. .....

Sin embargo, en seguimiento de la información proporcionada por Canapalma; para diciembre 2024 el precio de la palma rondaba los ¢96.190,07. Y para Junio 2025 el precio es de ¢78.954,08; una disminución significativa en estos 6 meses de 17.235,99 por tonelada de palma.

CANAPALMA Costa Rica

FRUTA ENTREGADA
Mes: Diciembre 2024
Precio de Fruta de Palma Aceitera

Precio del Aceite Crudo de Palma CIF Rotterdam Diciembre 2024. Fuente Palma Tica S. A.	$1.321,00 / TM	
Precios de Fruta	$ / TM	% sobre CIF Rott
Nuevo precio sugerido	198,15	15,00%

Precios de fruta reportados por Palma Tica S. A.	$ / TM	₡ / TM
Modelo Nuevo (Fruta Certificada RSPO y Calidad Primera)	198,15	100.997,06
Tipo de Cambio Utilizado		509,70

Precio del Aceite Crudo de Palma CIF Rotterdam Diciembre 2024. Fuente Coopeagropal R. L.	$1.337,00 / TM	
Precios de fruta reportados por Coopeagropal R. L.	$ / TM	₡ / TM
Asociado	209,53	106.027,11
Independiente	190,09	96.190,07
Tipo de Cambio Promedio		506,02

CANAPALMA Costa Rica

FRUTA ENTREGADA
Mes: Junio 2025
Precio de Fruta de Palma Aceitera

Precio Mundial Cif Rotterdam Fupo Equivalente por tmAcp. Junio 2025. Fuente Palma Tica S. A.	$1.093,37 / TM	
Precios de Fruta	$ / TM	% sobre Fupo Equivalente
Nuevo precio sugerido	164,01	15,00%
Precio de Compra de FFB Máximo alcanzable	$ / TM	₡ / TM
Modelo Nuevo	180,21	91.031,28
Tipo de Cambio Promedio		505,14

Precio Mundial Cif Rotterdam Fupo Equivalente por tmAcp. Junio 2025. Fuente Coopeagropal R. L.	$1.095,05 / TM	
Categoría	$ / TM	₡ / TM
Asociado	180,24	91.155,77
Independiente	156,12	78.954,08
Tipo de Cambio Promedio		505,74

Bit. 339 03-07-2025

Al visualizarse que a pesar de la diferenciación sobre los precios por tonelada y pese a ello existir un aumento significativo en los ingresos sobre el impuesto de la palma, podríamos tener diferentes variables que generen este efecto: mayor cantidad de contribuyentes, mayor producción por tonelada, acciones que realiza la municipalidad para la mejora y eficiencia del cobro sobre el impuesto, inclusive temas climatológicos que pueden haber influenciado de forma positiva la producción en este periodo. .....

Contexto Institucional. La municipalidad se encuentra internamente, en un cambio en temas

de estrategias, procedimientos; organización y actividades, con el fin de mejorar indicadores; alcanzar en mayor proporción metas y por ende la ejecución de los recursos destinados. .....

En el informe de ejecución, los ingresos reflejaron un mejor rendimiento en comparación con el mismo periodo del año pasado; lo que refleja la efectividad en una serie de acciones desde coordinaciones como tributario, para mejorar los ingresos en comparación con el periodo anterior. .....

La ejecución en los egresos por su parte mostró una mejora en la ejecución de 2,17% en comparación con el mismo periodo del año anterior; si bien es cierto la ejecución general sigue siendo baja (20,86%); algunos esfuerzos han permitido mejorar algunos puntos porcentuales en la comparación con el año pasado. .....

Siguen encontrándose limitaciones importantes en temas de contratación pública; que conllevan al atraso en los procesos para la ejecución de los recursos; también se han determinado algunas resistencias de parte de algunas unidades para proceder con los procesos de contratación y disminuir el consumo y uso de la caja chica. .....

Proyección plurianual de ingresos. Gracias a que para este extraordinario ya se cuenta con los datos sobre los ingresos proyectados para el presupuesto ordinario 2026; podemos realizar un análisis de las proyecciones plurianuales que se habían realizado para el periodo y determinar qué tan eficientes son. .....

Departamento de Presupuesto
Comparativo de Presupuesto plurianual proyectado 2026 y proyecciones planteadas en el Ordinario para el periodo 2026
Presupuesto Ordinario 2026

Ingresos	Proyectado Plurianual 2026	Proyectado ordinario 2026	Variación
1. INGRESOS CORRIENTES	2 805 361 925,08	2 998 542 992,20	193 181 067,12
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	661 245 032,89	663 152 088,01	1 907 055,12
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	861 300 257,63	868 309 495,46	7 009 237,83
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	8 384 205,59	10 318 926,26	1 934 720,67
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	885 429 989,47	1 093 618 318,27	208 188 328,80
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	3 913 901,93	4 000 000,00	86 098,07
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	18 987 903,51	8 000 000,00	- 10 987 903,51
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	42 982 280,72	47 900 000,00	4 917 719,28
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	45 125 674,82	25 749 164,20	- 19 376 510,62
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	277 992 678,52	277 495 000,00	- 497 678,52
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 775 226 267,08	1 937 114 397,25	161 888 130,17
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 775 226 267,08	1 937 114 397,25	161 888 130,17
TOTAL DE INGRESOS	4 580 588 192,16	4 935 657 389,45	355 069 197,29

Con base en el cuadro anterior, podemos visualizar que las proyecciones para impuestos sobre la propiedad; sobre bienes y servicios; otros ingresos tributarios; venta de bienes y servicios e ingresos de la propiedad han mostrado una mayor capacidad de crecimiento de la que se tenía proyectada. Algunas razones pueden deberse a que en las proyecciones plurianuales se le castiga el crecimiento en un 2% que se define por las probabilidades de crecimiento en la inflación que pueden generar una contracción en los ingresos en la institución. .....

De acuerdo con los datos del informe de política monetaria, sí se ha dado un crecimiento de la inflación, sin embargo, no ha llegado al monto que se tenía estimado dentro de la proyección plurianual. .....

Por otra parte el aumento más significativo se da en las proyecciones sobre el servicio de recolección de basura, debido a que los cambios en las tasas para el periodo 2026 son significativos y en las proyecciones se estima en un monto más restrictivo, para limitar un poco más el crecimiento proyectado, generando mayor seguridad para accionar en caso de que se den eventualidades en el periodo dentro de las proyecciones. .....

1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD								
	Año 2025	Utilidad serv	Año 2026	Utilidad serv	Año 2027	Utilidad serv	Año 2028	Utilidad serv
Impuesto de Bienes Inmuebles	646 152 088,01	-	646 983 038,68	64 698 303,87	653 452 869,07	65 345 286,91	659 987 397,76	65 998 739,78
Impuesto sobre el patrimonio	-		-		-		-	
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	10 142 160,34		12 000 000,00		12 120 000,00		12 241 200,00	
Otros Impuestos a la propiedad	6 189 629,39		5 000 000,00		5 050 000,00		5 100 500,00	
Total	**662 483 877,74**	**-**	**663 983 038,68**	**64 698 303,87**	**670 622 869,07**	**65 345 286,91**	**677 329 097,76**	**65 998 739,78**
Total con inflacion aplicada	**662 483 877,74**		**-**	**63 404 337,79**	**657 210 411,69**	**64 038 381,17**	**663 782 515,80**	**64 678 764,98**
Limitación por incapacidad	**662 483 877,74**		**663 983 038,68**	**61 502 207,66**	**637 494 099,33**	**62 117 229,73**	**643 869 040,33**	**62 738 402,03**

1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS								
	Año 2025	Utilidad serv	Año 2026	Utilidad serv	Año 2027	Utilidad serv	Año 2028	Utilidad serv
Impuestos sobre explotación de recursos naturales y minerales	20 266 754,89		19 782 484,90		19 980 309,75		20 180 112,85	
Impuesto sobre la Palma Africana y producción de aceite	501 946 008,14		501 000 000,00		501 000 000,00		501 000 000,00	
Impuestos específicos sobre la construcciòn	33 705 125,35		33 805 248,91		33 906 664,66		34 008 384,65	
Impuestos espectáculos públicos 6%	4 869 908,09		4 938 115,41		4 987 496,56		5 037 371,53	
Patentes de Licores	60 897 105,00		64 791 206,20		65 763 074,29		66 749 520,41	
Rótulos comerciales			-		20 000 000,00		21 000 000,00	
Patentes Municipales	240 068 991,00		243 992 440,04		247 652 326,64		251 367 111,54	
Total	**861 753 892,47**		**868 309 495,46**		**893 289 871,90**		**899 342 500,97**	
Total con % inflacion	**861 753 892,47**		**-**	**-**	**875 424 074,47**	**-**	**881 355 650,96**	
Limitación aplicada	**861 753 892,47**		**868 309 495,46**	**-**	**849 161 352,23**	**-**	**854 914 981,43**	

1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS								
	Año 2025	Utilidad serv	Año 2026	Utilidad serv	Año 2027	Utilidad serv	Año 2028	Utilidad serv
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	3 962 673,74		5 064 156,28		5 114 797,84		5 165 945,82	
Timbre de parques Nacionales	4 588 198,69		5 254 769,98		5 333 591,53		5 413 595,40	
Total	**8 550 872,43**		**10 318 926,26**		**10 448 389,37**		**10 579 541,22**	
Total con inflacion aplicada	**8 550 872,43**		**-**	**-**	**10 239 421,59**	**-**	**10 367 950,40**	
Limitación aplicada	**8 550 872,43**		**10 318 926,26**	**-**	**9 932 238,94**	**-**	**10 056 911,89**	

1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS								
	Año 2025	Utilidad serv	Año 2026	Utilidad serv	Año 2027	Utilidad serv	Año 2028	Utilidad serv
Derechos de estacionamiento y terminales	5 409 761,52		64 152 000,00		64 152 000,00		64 152 000,00	
Alquiler de edificio e instalaciones	24 397 065,27	2 439 706,53	35 385 380,84	3 538 538,08	35 739 234,65	3 573 923,46	36 096 626,99	3 609 662,70
Derecho a cementerio	105 037,10		100 000,00		100 000,00		100 000,00	
Servicio de Recolecciòn de Basura	608 094 105,58	60 809 410,56	775 513 623,72	77 551 362,37	779 391 191,84	77 939 119,18	783 288 147,80	78 328 814,78
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	125 438 953,31	12 543 895,33	129 480 231,20	12 948 023,12	132 069 835,82	13 206 983,58	134 711 232,54	13 471 123,25
Servicio de mantenimiento de parques	69 758 318,27	6 975 831,83	69 987 082,51	6 998 708,25	70 197 043,76	7 019 704,38	70 548 028,98	7 054 802,90
Aceras					25 000 000,00	2 500 000,00	26 250 000,00	2 625 000,00
Alcantarillado Pluvial					30 000 000,00	3 000 000,00	31 500 000,00	3 150 000,00
Otros servicios comunitarios	26 664 976,00		19 000 000,00		19 000 000,00		19 000 000,00	
Total	**859 868 217,05**	**82 768 844,24**	**1 093 618 318,27**	**101 036 631,83**	**1 155 649 306,07**	**107 239 730,61**	**1 165 646 036,31**	**108 239 403,63**
Total con inflacion aplicada	**859 868 217,05**	**81 113 467,36**	**-**	**99 015 899,19**	**1 132 536 319,95**	**105 094 935,99**	**1 142 333 115,58**	**106 074 615,56**
Limitación aplicada	**859 868 217,05**	**78 680 063,34**	**1 093 618 318,27**	**96 045 422,21**	**1 098 560 230,35**	**101 942 087,91**	**1 108 063 122,12**	**102 892 377,09**

1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD								
	Año 2025	Utilidad serv	Año 2026	Utilidad serv	Año 2027	Utilidad serv	Año 2028	Utilidad serv
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Banco Públicos	4 076 531,06		4 000 000,00		4 040 000,00		4 080 400,00	
Total	**4 076 531,06**		**4 000 000,00**		**4 040 000,00**		**4 080 400,00**	
Total con inflacion aplicada	**4 076 531,06**		**-**	**-**	**3 959 200,00**	**-**	**3 998 792,00**	
Limitación aplicada	**4 076 531,06**		**4 000 000,00**	**-**	**3 840 424,00**	**-**	**3 878 828,24**	

1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS								
	Año 2025	Utilidad serv	Año 2026	Utilidad serv	Año 2027	Utilidad serv	Año 2028	Utilidad serv
Multas varias	19 023 477,41		8 000 000,00		8 040 000,00		8 080 200,00	
Total	**19 023 477,41**		**8 000 000,00**		**8 040 000,00**		**8 080 200,00**	
Total con inflacion aplicada	**19 023 477,41**		**-**	**-**	**7 879 200,00**	**-**	**7 918 596,00**	
Limitación aplicada	**19 023 477,41**		**8 000 000,00**	**-**	**7 642 824,00**	**-**	**7 681 038,12**	

1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS								
	Año 2025	Utilidad serv	Año 2026	Utilidad serv	Año 2027	Utilidad serv	Año 2028	Utilidad serv
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	19 820 218,92		18 000 000,00		18 180 000,00		18 361 800,00	
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	22 988 513,56		27 000 000,00		27 270 000,00		27 542 700,00	
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	1 959 533,44		2 900 000,00		2 929 000,00		2 958 290,00	
Total	**44 768 265,92**		**47 900 000,00**		**48 379 000,00**		**48 862 790,00**	
Total con inflacion aplicada	**44 768 265,92**		**-**	**-**	**47 411 420,00**	**-**	**47 885 534,20**	
Limitación aplicada	**44 768 265,92**		**47 900 000,00**	**-**	**45 989 077,40**	**-**	**46 448 968,17**	

1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS								
	Año 2025	Utilidad serv	Año 2026	Utilidad serv	Año 2027	Utilidad serv	Año 2028	Utilidad serv
Reintegros y devoluciones	300 000,00		-		-		-	
Certificación de uso de suelo	2 000 000,00		12 500 000,00		12 562 500,00		12 625 312,50	
Certificaciones municipales	2 465 166,67		2 300 000,00		2 311 500,00		2 323 057,50	
Certificaciones del Registro Nacional	4 700 000,00		4 000 000,00		4 020 000,00		4 040 100,00	
Venta de material reciclado	4 130 983,06		2 819 373,31		2 833 470,18		2 847 637,53	
Cobros Administrativos	6 000 000,00		4 129 790,31		4 540 291,47		5 282 629,12	
Total	**19 596 149,73**		**25 749 163,62**		**26 267 761,64**		**27 118 736,65**	
Total con inflacion aplicada	**19 596 149,73**		**-**	**-**	**25 742 406,41**	**-**	**26 576 361,92**	**-**
Limitación aplicada	**19 596 149,73**		**25 749 163,62**	**-**	**24 970 134,22**	**-**	**25 779 071,06**	**-**

1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO								
	Año 2025	Utilidad serv	Año 2026	Utilidad serv	Año 2027	Utilidad serv	Año 2028	Utilidad serv
Impuesto de Ley 9154	263 446 408,00		263 446 408,00		263 446 408,00		263 446 408,00	-
IFAM-Donación	-							
JUDESUR	600 000,00							
Aporte de la Persona Joven	4 545 305,00		4 545 305,00		4 545 305,00		4 545 305,00	
Aporte IFAM Licores	9 951 209,47		9 950 000,00		9 999 750,00		10 049 748,75	
Total	**278 542 922,47**		**277 941 713,00**		**277 991 463,00**		**278 041 461,75**	

2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO								
	Año 2025	Utilidad serv	Año 2026	Utilidad serv	Año 2027	Utilidad serv	Año 2028	Utilidad serv
Ley 8114	1 721 788 376,43		1 909 514 397,25		1 928 609 541,22		1 947 895 636,63	
	-							
Ley 7313	143 122,00		-		-		-	
Ley del Cemento	27 611 065,00		27 600 000,00		27 600 000,00		27 600 000,00	
Impuesto al ruedo			-		-		-	
Total	**1 749 542 563,43**		**1 937 114 397,25**		**1 956 209 541,22**		**1 975 495 636,63**	

Vigencias Anteriores	Año 2025	Utilidad serv	Año 2026	Utilidad serv	Año 2027	Utilidad serv	Año 2028	Utilidad serv
Financiamientos	607 292 741,45							
Superávit Libre								
Superávit Específico	2 031 965 690,06							
Total	2 639 258 431,51	-	-	-	-	-	-	-

Proyección plurianual de egresos. .....

Gastos Corrientes

	Total General	Total Proyección 2026	% crecimiento	Total Proyección 2027	% crecimiento	Proyección 2028	% crecimiento
Remuneraciones	1 365 767 429,72	1 475 608 282,13	8,04%	1 490 364 364,95	1,00%	1 505 268 008,60	1,00%
Adquisición Bienes	1 542 469 369,27	1 003 825 160,09	-34,92%	938 485 493,06	-6,51%	951 910 735,28	1,43%
Servicios	705 416 952,64	656 010 549,88	-7,00%	674 430 760,88	2,81%	687 919 376,10	2,00%
Materiales	142 393 204,59	162 069 078,00	13,82%	165 310 459,56	2,00%	168 616 668,75	2,00%
Bienes Duraderos	694 659 212,04	185 745 532,21	29,35%	98 744 272,62	-46,84%	95 374 690,44	-3,41%
Intereses	138 805 179,72	138 805 179,72	0,00%	138 805 179,72	0,00%	138 805 179,72	0,00%
Transferencias corr	550 504 602,76	275 857 033,33	-49,89%	286 990 740,73	4,04%	281 813 434,50	-1,80%
Transferencias capital	55 097 300,41	30 050 000,00	-45,46%	30 050 000,00	0,00%	30 050 000,00	0,00%
Total	**3 652 643 881,88**	**2 924 145 655,28**	**-19,94%**	**2 884 695 778,46**	**-1,35%**	**2 907 847 358,10**	**0,80%**

Gastos Capital-UTVG

	Total General	Total Proyección 2026	% crecimiento	Total Proyección 2027	% crecimiento	Proyección 2028	% crecimiento
Remuneraciones	396 428 082,63	432 106 610,07	9,00%	436 427 676,17	0,99%	438 609 814,55	0,50%
Adquisición Bienes	1 805 069 386,16	1 464 597 787,20	-18,86%	1 479 571 865,06	1,02%	1 496 675 822,09	1,16%
Servicios	222 497 283,53	219 748 497,71	-1,24%	224 143 467,66	1,96%	228 626 337,01	2,00%
Materiales	369 130 682,18	231 486 586,39	-37,29%	236 116 318,12	1,96%	240 838 644,48	2,00%
Bienes Duraderos	1 213 441 420,45	1 013 362 703,10	-16,49%	1 019 312 079,28	0,58%	1 027 210 840,59	0,77%
Intereses	7 810 000,00	7 810 000,00	0,00%	7 810 000,00	0,00%	7 810 000,00	0,00%
Transferencias corr	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00%	-		-	0,00%
Total	**2 214 307 468,79**	**1 909 514 397,26**	**-13,76%**	**1 923 809 541,23**	**0,75%**	**1 943 095 636,64**	**1,00%**

Gastos Capital-Proyectos

	Total General	Total Proyección 2026	% crecimiento	Total Proyección 2027	% crecimiento	Proyección 2028	% crecimiento
Remuneraciones	-						
Adquisición Bienes	1 202 091 837,12	27 600 000,00		27 611 065,00		27 611 065,00	
Servicios	-						
Materiales	228 199 776,80						
Bienes Duraderos	973 892 060,32	27 600 000,00		27 611 065,00		27 611 065,00	
Intereses	-						
Total	**1 202 091 837,12**	**27 600 000,00**	**-97,70%**	**27 611 065,00**	**0,04%**	**27 611 065,00**	**0,00%**

Transferencias financieras

	Total General	Total Proyección 2026	% crecimiento	Total Proyección 2027	% crecimiento	Proyección 2028	
Conceción de prestamos	-						
Amortización	75 675 000,00	75 675 000,00		75 675 000,00		75 675 000,00	
Total	**75 675 000,00**	**75 675 000,00**	**-**	**75 675 000,00**	**0,00%**	**75 675 000,00**	**0,00%**

Sumas Sin asignación

	Total General	Total Proyección 2026	% crecimiento	Total Proyección 2027	% crecimiento	Proyección 2028	% crecimiento
Sumas sin asignación	19 519 727,16	-		-		-	
Total	**19 519 727,16**	**-**	**-100,00%**	**-**	**0,00%**	**-**	**0,00%**

Total General	7 164 237 914,95	4 936 935 052,54		4 911 791 384,69		4 954 229 059,74	
Ingresos	**7 164 237 914,95**	**4 936 935 052,54**	**-31,09%**	**4 911 791 384,69**	**-0,35%**	**4 954 229 059,74**	**0,86%**
Diferencia	**- 0,00**	**0,00**		**0,00**		**- 0,00**	

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:	Municipalidad de Corredores

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	**2 762 000 479,28**	**2 999 820 655,29**	**2 955 581 843,47**	**2 978 733 423,10**
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	662 483 877,74	663 983 038,68	637 494 099,33	643 869 040,33
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	861 753 892,47	868 309 495,46	849 161 352,23	854 914 981,43
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	8 550 872,43	10 318 926,26	9 932 238,94	10 056 911,89
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	859 868 217,05	1 093 618 318,27	1 098 560 230,35	1 108 063 122,12
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	4 076 531,06	4 000 000,00	3 840 424,00	3 878 828,24
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	19 023 477,41	8 000 000,00	7 642 824,00	7 681 038,12
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	44 768 265,92	47 900 000,00	45 989 077,40	46 448 968,17
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19 596 149,73	25 749 163,62	24 970 134,22	25 779 071,06
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	281 879 195,47	277 941 713,00	277 991 463,00	278 041 461,75
2. INGRESOS DE CAPITAL	**2 039 587 628,00**	**1 937 114 397,25**	**1 956 209 541,22**	**1 975 495 636,63**
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 039 587 628,00	1 937 114 397,25	1 956 209 541,22	1 975 495 636,63
3. FINANCIAMIENTO	**2 362 649 807,67**	**-**	**-**	**-**
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	607 292 741,45			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1 755 357 066,22			
TOTAL DE INGRESOS	**7 164 237 914,95**	**4 936 935 052,54**	**4 911 791 384,69**	**4 954 229 059,74**

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	**3 597 546 581,47**	**2 894 095 655,29**	**2 854 645 778,46**	**2 877 797 358,10**
1.1.1 REMUNERACIONES	1 365 767 429,72	1 475 608 282,13	1 490 364 364,95	1 505 268 008,60
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 542 469 369,27	1 003 825 160,09	938 485 493,06	951 910 735,28
1.2.1 Intereses Internos	138 805 179,72	138 805 179,72	138 805 179,72	138 805 179,72
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	550 504 602,76	275 857 033,34	286 990 740,73	281 813 434,50
2. GASTO DE CAPITAL	**3 476 296 606,32**	**1 971 964 397,25**	**1 986 270 606,23**	**2 005 556 701,64**
2.1.2 Vías de comunicación	2 252 308 057,99	1 914 314 397,25	1 928 609 541,23	1 947 895 636,64
2.1.4 Instalaciones	26 827 417,72			
2.1.5 Otras obras	214 737 326,63	27 600 000,00	27 611 065,00	27 611 065,00
2.2.3 Edificios	927 326 503,57			
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	55 097 300,41	30 050 000,00	30 050 000,00	30 050 000,00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	**70 875 000,00**	**70 875 000,00**	**70 875 000,00**	**70 875 000,00**
3.3.1 Amortización interna	70 875 000,00	70 875 000,00	70 875 000,00	70 875 000,00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	19 519 727,16	-	-	-
TOTAL	**7 164 237 914,95**	**4 936 935 052,54**	**4 911 791 384,69**	**4 954 229 059,74**
-	0,00	0,00	0,00	- 0,00

Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Con base en el oficio MC-UPI-OFI-004-2024 el presupuesto plurianual, además de contemplar los costos fijos y sus eventuales incrementos por variables macroeconómicas, incluye recursos para responder a los proyectos definidos en la Planificación Plurianual, alineados con el Plan Estratégico Municipal y el Plan Quinquenal de la UTGV
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	El Plan estratégico Municipal tiene una vigencia de 2024-2028, Ya se encuentra actualizado el Plan Quinquenal de Atención de caminos
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	El presupuesto plurianual responde y se vincula de conformidad con la información presentada por el Planificador con metas que se definen a mediano plazo principalmente bajo el marco del Plan Estratégico Municipal 2024-2028; se establecen los recursos necesarios para atender los principales proyectos plurianuales, enfocados en el cumplimiento de objetivos específicos como: Gestionar acciones que impulsen la mejora de los procesos institucionales. Desarrollar un proceso de crecimiento económico, turístico y cultural en el cantón a través del impulso de los sectores productivos y programas de apoyo. Gestionar el empleo e ingreso económico de la población cantonal. Fomentar la calidad de vida, desarrollo social la innovación, la cultura y la seguridad ciudadana en el área urbano y rural, mediante estrategias participativas que fortalezcan las alianzas estratégicas. Gestionar ayudas sociales a la población vulnerable conforme al reglamento Fortalecer los procesos para la creación de ambientes seguros y saludables en la comunidad Efectura la gestión integral de los residuos sólidos Promover la gestión de riesgos a desastrees en el cantón Implementar la mejora tecnológica en los procesos del catastro municipal Aumentar la base imponibles del impuesto de bienes inmuebles de Corredores Lograr un desarrollo inclusivo e igualitario de la infraestructura vial, deportiva y cultural del cantón Atender la red vial cantonal Apoyar en el desarrollo de otra infraestructura pública que favorece el bienestar de los habitantes Se incluye además dentro de los planes a mediano plazo la proyección a pagar sobre el déficit financiero que se refleja en el Plan de Atención al déficit incluido en el Presupuesto Extraordinario No. 01-2025, para los periodos 2026-2028

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Impuesto sobre bienes inmuebles, sustenta el ingreso en lo establecido en las leyes 7729-7509; asignando a las municipalidades la administración tributaria por el cobro sobre los bienes inmuebles del territorio respectivo. El comportamiento histórico sobre el ingreso ha mostrado fluctuaciones significativas en los periodos desde el 2018 al 2023. No obstante, dentro del marco estratégico se estableció como meta la actualización de los valores sobre los terrenos. Incentivando además el incremento de un 5% anual sobre la morosidad acumulada y un 80% de recaudación sobre lo proyectado a cobro anual. No obstante; en la generación de la proyección para el periodo 2026 se refleja una capacidad menor en la recuperación de la morosidad con un 43% y sobre lo puesto al cobro un 63%. Y con base a la capacidad instalada que se refleja para los periodos 2027-2028; se proyecta un crecimiento solo de un 1%; ya que al realizar el comparativo de lo presupuestado en el 2025 y el crecimiento para el 2026, se determina que es mínimo. Por lo que, es mejor mantener una proyección restrictiva para los periodos siguientes. Se han establecido estrategias como la promoción masiva de actualización de declaraciones a la población, las notificaciones y la apertura de mecanismos digitales mediante la página web para la actualización de éstas. Lo que podría generar la mejora de la base imponible de las propiedades, sin embargo; como se indicó anteriormente se prefiere un escenario restrictivo para las proyecciones interanuales siguientes hasta el 2028. Dentro del seguimiento anual de lo presupuestado para el 2025; se espera dentro del escenario positivo una recaudación de un 99% sobre lo presupuestado en este impuesto, lo que muestra una capacidad para recaudar el monto proyectado. Sobre este ingreso no existe una política de restricción fiscal sobre el crecimiento, sin embargo; se limita el crecimiento sobre este ingreso en un 2% para los periodos 2027-2028; que es la tasa que se está proyectando como inflación para el periodo; que puede incrementar los costos de subsistencia para la población y liminar la capacidad de recaudo de la institución. El banco Central en el informe de política monetaria a Abril 2025 establece una tasa de inflación de un 1,2%; sin embargo, se prefiere mantener al 2% como se ha manejado en las proyecciones pasadas. El análisis del sector constructivo ha reflejado una estacionalidad en comparación con el año pasado a nivel de permisos de construcción, lo cual mantendría la misma tendencia sobre las bases imponibles, por eso se mantiene un crecimiento restrictivo sobre el impuesto.	Normas Legales: El ingreso se proyecta de manera plurianual a través de lo establecido en la Ley 7729-7509 del Impuesto sobre bienes inmuebles. No se contemplan variaciones sobre estos ingresos. Tendencias macroeconómicas y demográficas: El índice de crecimiento económico de acuerdo con el Informe de Política Monetaria emitido por el BCCR a Abril 2025 espera un crecimiento de un 3,6% y un 3,8% para el 2025 y 2026 respectivamente, lo cual puede incidir en el aumento de los ingresos provenientes del impuesto. En tanto, para el sector constructivo refiere un crecimiento de un 2,8%; orientado principalmente a destino privado. Sin embargo, en la información interna de la institución se ha reflejado que los ingresos correspondientes a impuesto sobre la construcción no han tenido una tendencia de crecimiento en comparación con junio del 2024; lo cual significa, que la gestión constructiva en el cantón no tiene un impacto igual de positivo al macroeconómico; por lo cual no se refleja que exista una incidencia importante de esta variable en las bases imponibles de las propiedades, que genere un aumento mayor al proyectado sobre el impuesto sobre bienes inmuebles. Se tenía como meta de mejora continua un crecimiento de un 5% interanual sobre los periodos proyectados; sin embargo, en el análisis del 2025 y las proyecciones para el ordinario 2026; se refleja que la institución por el momento no cuenta con la capacidad operativa para cumplir con dicha meta; y su tendencia no refleja un crecimiento mayor de un 1% sobre los periodos 2027-2028. Por su parte, sobre las variables macroeconómicas que pueden afectar el ingreso; el Banco Central en el informe de política monetaria establece una tendencia a la alza de la inflación; actualmente situada en un 1,2%; por lo cual se castiga los ingresos proyectados para los periodos 2027-2028 de un 2% de inflación, a fin de mantener un margen en caso de que la misma aumente drásticamente; algo que no se espera que suceda; pero que es susceptible a algunos temas internacionales como las políticas arancelarias del gobierno de Estados Unidos.	Algunos de los riesgos y sus acciones para mitigación más relevantes entorno a las proyecciones plurianuales para este ingreso son: ***Riesgos Financieros:** Aumento en las tasas de las principales variables macroeconómicas que encarecen el costo de necesidades básicas de la población y con ello afecten los ingresos que espera percibir la institución, como lo son: Inflación, Política Monetaria, índice de precios al consumidor, costos por insumos como combustibles, gas; servicios básicos; política cambiara. Sobre todo con las afectaciones que se puedan derivar de las políticas arancelarias que espera aplicar el gobierno de Estados Unidos, siendo éste el principal socio comercial de nuestro país. Dentro del análisis de la plurianualidad, tanto para los ingresos, como para los gastos que se financien de este rubro, se consideran proyecciones con la afectación del crecimiento sobre la inflación incluso con un porcentual mayor al que establece el Banco Central para el bienio, a fin de generar un margen de capacidad de acción, sobre los gastos corrientes de operación. ***Riesgos operativos, de gestión interna:** Incapacidad de la institución para realizar una gestión de cobro eficiente que alcance o inclusive sobrepase las metas presupuestarias establecidas para los periodos. Se mantienen acciones de seguimiento periódico con las unidades vinculadas a la gestión tributaria, para la evaluación continua de las estrategias y mecanismos que se implementan para la mejora de la capacidad de cobro y el cumplimiento de las metas. Se trabaja en conjunto con algunos departamentos para colaborar en la agilización de los procesos de cobros, como lo es el de TI con la mejora de la infraestructura Informática, apertura de plataformas para la mejora del cobro y la actualización de declaraciones sobre bienes inmuebles, mejora de los procesos de avalúos, entre otros. También se ajustan las proyecciones plurianuales, restringiendo su crecimiento de conformidad con las tendencias, para ofrecer datos más cercanos y objetivos, que permitan la toma de decisiones entorno a la atención de los proyectos propuestos dentro de la planificación plurianual. ***Riesgos operativos, de gestión interna y corrupción:** Algunos riesgos enfocados en este tema son la capacidad que refleja la institución sobre el crecimiento de los ingresos sobre el impuesto de bienes inmuebles; siendo significativamente mínimo. Por temas internos como capacidad operativa actual; gestiones internas y como esto limita en temas de inversión de TI, que vienen a fortalecer en temas de corrupción como ciberseguridad. Se ajustan las proyecciones para los periodos 2027-2028; limitando el crecimiento a un 1% sobre este ingreso. Se establece dentro de este presupuesto las necesidades de otras fuentes de financiamiento para atender proyectos de vital importancia que vienen orientados a brindar mayor seguridad en temas cibernéticos y de ciberseguridad.	De conformidad con el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica emitido en abril 2025, la inflación ha reflejado un crecimiento significativo, al momento se establece en un 1,2%; sin embargo dentro de las proyecciones tanto de ingresos como de egresos se está contemplando una inflación de un 2%.

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Impuesto sobre la producción de Palma Aceitera. Este ingreso se constituye en lo establecido dentro de La Ley 7139. La estimación para el ingreso en este rubro es limitada, dado a que depende de variables internacionales como lo es el precio del barril de crudo de aceite. También es afectado por variables económicas nacionales e inclusive cantonales. Se proyecta un incremento interanual de un 1%. En un escenario reservado. Se han definido algunos proyectos internos para la mejora y agilización del cobro del impuesto; como lo es la digitalización de contribuyentes. Se vinculan iniciativas como la mejora continua del 5% para la recuperación sobre la morosidad. Que se espera permitan un aumento de un 1% sobre el monto proyectado anual, aún con el cambio de los precios sobre la tonelada de fruta que puedan afectar el ingreso en la institución. El comportamiento histórico del ingreso muestra una tendencia de crecimiento inclusive mayor de un 20% en algunos periodos, en tanto, al cierre del I semestre del 2025; muestra una capacidad de recaudación mayor a la reflejada en el mismo periodo del año pasado; posiblemente generado por el efecto de las acciones establecidas por las unidades como la actualización de los contribuyentes de éste impuesto, la generación de cobros administrativos sobre los montos morosos, entre otros. Sin embargo, debido a que este ingreso es tan fluctuante y depende de una serie de variables como se indicó nacionales e internacionales; no se establece crecimiento para las proyecciones del ordinario 2026; y para las de los dos periodos siguientes es mínima y restrictiva. De acuerdo con información de Canapalma a junio 2025; el monto por tonelada de fruta refleja una disminución en su precio en comparación con diciembre 2024; sin embargo, a nivel de ingresos como se indicó la tendencia reflejó mejor recaudación que el mismo periodo del año pasado; por lo que se mantiene una buena tendencia y demuestra una capacidad de recaudar el monto asignado en presupuesto para el periodo 2025; que termina siendo el mismo para el 2026.	Normas Legales: El cobro sobre este impuesto se sustenta en la Ley 7139, sobre la producción de palma para los contribuyentes del cantón. Existe dentro de la corriente legislativa un proyecto remitido por los palmeros del cantón que busca eliminar el cobro sobre la producción de palma. Sin embargo, no se considera que este proyecto al menos en los periodos 2027-2028 llegue a tener alguna solución definitiva, por ende, que se afecte el ingreso como tal. Tendencias macroeconómicas y demográficas: Se establece un escenario restrictivo para el ingreso para los periodos en proyección, en razón de las variables que pueden afectar el precio sobre la tonelada de fruta como lo son: el precio internacional, la oferta y demanda; plagas; empresa recolectora; inflación, aumentos en insumos agrícolas, entre otros. Pese a que el informe del I semestre del 2025 muestra una tendencia a una recaudación mayor a la del mismo periodo del año anterior, se prefiere mantener el crecimiento para el 2027-2028 mínimo.	Los principales riesgos y sus acciones de mitigación se detallan a continuación: ***Riesgos políticos y regulatorios:** Existe dentro de la corriente legislativa una propuesta de proyecto que pretende disminuir paulatinamente el impuesto sobre la producción de palma o su eliminación completa. Las principales medidas de mitigación que se están atendiendo entorno a este tema es el disminuir la dependencia hacia el ingreso, a través de la creación de nuevos ingresos como lo son: Rótulos comerciales, servicios como aceras y alcantarillado pluvial. Se han actualizado algunos ingresos como son los de Usos de suelos, alquiler de mercados y estacionamientos y terminales; servicios que eran deficitarios y debía recurrirse a recursos como el impuesto sobre la palma para sustentarlos. Así mismo el crecimiento en ingresos como alquileres y estacionamientos y terminales al mejorar sus tarifas aumentan el 10% que se utiliza para gastos administrativos. Este tema en sí no se vislumbra que se resuelva en la instancia en los periodos de proyección 2027-2028; sin embargo, es importante que la administración se oriente a generar nuevas oportunidades de ingresos. En tanto, para los ingresos como rótulos ya se encuentran en proceso de la creación del reglamento correspondiente; se espera que para el periodo 2027 ya se pueda contar con el mismo debidamente publicado y con las condiciones para realizar el cobro correspondiente. ***Riesgos financieros:** Los cambios dentro de las variables macroeconómicas como lo son la inflación, el aumento en los combustibles, insumos agrícolas, servicios y materiales; generan un riesgo importante en la recaudación. Sin dejar de lado las condiciones climatológicas y temas de plagas; que pueden afectar significativamente la producción en este tema. Con el fin de disminuir la afectación sobre este riesgo la proyección de crecimiento proyectado para los periodos en análisis es restrictiva y limitada. Y como se mencionó anteriormente se está trabajando en la generación de nuevos ingresos, que disminuyan la dependencia de este ingreso. ***Riesgos operativos, de gestión interna:** Incapacidad de la institución para realizar una gestión de cobro eficiente que alcance o inclusive sobrepase las metas presupuestarias establecidas para los periodos. Se mantienen acciones de seguimiento periódico con las unidades vinculadas a la gestión tributaria, para la evaluación continua de las estrategias y mecanismos que se implementan para la mejora de la capacidad de cobro y el cumplimiento de las metas. Así mismo, se mantiene un seguimiento sobre datos de las principales fuentes nacionales e internacionales entorno al valor sobre la tonelada, para visualizar posibles variaciones que puedan afectar significativamente los ingresos proyectados	De conformidad con el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica emitido en abril 2025, la inflación ha reflejado un crecimiento significativo, al momento se establece en un 1,2%; sin embargo dentro de las proyecciones tanto de ingresos como de egresos se está contemplando una inflación de un 2%.

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Patentes comerciales, este ingreso se sustenta en lo definido mediante el Reglamento de impuestos municipales; así como el Código Tributario. Dentro de la planificación estratégica se establecen acciones como la actualización de los comercios a través de censos, actualización de tarifas comerciales, promoción del desarrollo turístico, entre otras; que buscan regularizar y generar nuevas oportunidades económicas a la población del cantón y con ello, el incremento de las patentes comerciales. Como lo ha sido la publicación de los reglamentos enfocados a generar oportunidades de empleo reguladas sobre las ventas ambulantes, comercio sobre ruedas y de esta índole. De acuerdo con el Informe de Política Monetaria emitido por el BCCR a abril 2025, existe un crecimiento en la producción y actividad económica de 3,9%. Sustentada en el consumo de los hogares y las exportaciones de servicios. En tanto, dentro de los análisis internos de la información de la institución, en el año 2025 se han generado únicamente un incremento de 11 patentes comerciales en comparación con el mismo periodo del año pasado. Las principales actividades comerciales han sido sodas, pulperías, restaurantes, mini super y cabinas (hospedaje); concordantes con la información emitida del Banco Central, que establece que las principales actividades internas generadoras han sido alimentación y hospedaje. En el análisis de los ingresos al I semestre del 2025, muestra un ingreso similar al del año pasado sobre el mismo periodo, lo que significa que no ha existido un crecimiento importante en actividades comerciales, aumento sobre las declaraciones de ingresos para la variación de las tasas que se cobran por las patentes. Se había definido como estrategia de mejora continua el aumento del ingreso sobre los periodos plurianuales de un 5%; sin embargo, bajo el análisis de las condiciones macroeconómicas y endógenas del cantón, no se refleja la capacidad de cumplir con esta meta; por lo que se ha proyectado únicamente un crecimiento de un 1,5% interanual para las proyecciones de los periodos 2027-2028; para el periodo 2026 se establecieron los datos con las proyecciones del ordinario 2026. Se aplica una restricción al crecimiento de un 2% interanual para los periodos en análisis, en virtud de la afectación que puede generar la variación de la tasa de inflación en la economía nacional y que limiten la recaudación del ingreso. Que, aunque el Banco Central en su informe de política monetaria sitúe la inflación en un 1,2%; se prefiere mantener la proyección al 2%.	Normas Legales: Este ingreso se sustenta en lo definido mediante el Reglamento de impuestos municipales; así como el Código Tributario, y se espera más bien la actualización del mismo, que genere una actualización en los montos y porcentajes definidos para el cobro de las actividades comerciales dentro del cantón. Tendencias macroeconómicas y demográficas: Se castiga el crecimiento interanual sobre los periodos 2027-2028 de un 2% por la posible afectación que puede presentarse por los cambios en variables macroeconómicas como la inflación, que limitarían el ingreso Se espera que continue el crecimiento en la actividad económica a nivel nacional y cantonal que permitan la dinamización de la economía y su efecto en los ingresos municipales. Se espera que estrategias como la actualización de montos sobre actividades, los censos y la atención de actividades clandestinas permitan la mejora en la regularización de las actividades comerciales del cantón, fomentando oportunidades de subsistencia en cumplimiento con las normativas y que generen una mejora en la recaudación del ingreso. Se espera que los reglamentos generados para atender actividades como el comercio ambulante, al aire libre y sobre ruedas, permita ofrecer un sustento digno a la población y a su vez generar un ingreso a la institución. Se espera que la construcción del gimnasio municipal de Corredores, genere un incremento de actividades comerciales en sus alrededores. Sin embargo, bajo las tendencias de crecimiento actual que se muestran en el Cantón se mantiene el crecimiento sobre este ingreso limitado a un 1,5% para los periodo 2027-2028.	Los principales riesgos y sus acciones de mitigación se detallan a continuación: ***Riesgos financieros:** El aumento en variables macroeconómicas como la inflación, el combustible, el cambio de divisas, tasas de interés, precio al consumidor final, aumento en tarifas por servicios básicos, entre otros. Y las afectaciones que puede traer sobre la economía nacional las políticas arancelarias del Gobierno de Estados Unidos. Se realiza a nivel interno un seguimiento periódico de las tendencias nacionales en materia económica, además en el comportamiento de los ingresos a fin de generar medidas de contención al gasto y estrategias que busquen mejorar la capacidad de recaudación del tributo y el cumplimiento de la meta establecida. Se analiza también temas como el aumento o disminución de actividades comerciales dentro del cantón y las principales actividades, a fin de visualizar escenarios, que permitan anticipar y generar acciones para la atención de eventualidades. Se están realizando esfuerzos en materia de creación de reglamentos, actualización de otros; con el fin de generar mayor oportunidad de nuevos ingresos en materia de patentes y la variación de los cobros sobre las actividades existentes. ***Riesgos operativos, de gestión interna y corrupción:** Deficiencia en las estrategias que se definen para la mejora en la gestión de cobro y la promoción de nuevas actividades comerciales; así como riesgos asociados a corrupción por parte de los funcionarios vinculados. Se han establecido dentro del marco estratégico en cumplimiento con informes periódicos en el cumplimiento de las metas; así como en los resultados de las estrategias definidas, con el fin de determinar a tiempo las deviaciones vinculadas al proceso y establecer líneas de acción que permitan atender a tiempo y garantizar el cumplimiento. Se establece desde la planificación operativa anual la atención desde Control Interno de los riesgos determinados como "altos"; incluyendo los que son en materia de corrupción, a fin de atender y mejorar los controles entorno a ellos y disminuir sus probabilidades dentro de la actividad ordinaria. En cuanto a la incapacidad que se pueda dar sobre la recaudación esperada, se han establecido acciones conjuntas entre departamentos para la mejora y agilización de los procesos; se implementó la unión de todos los inspectores en un solo departamento a fin de reforzar y unificar las labores y aprovechar en mayor proporción el recurso humano con el que se cuenta.	El informe de política monetaria emitido por el Banco Central de Costa Rica a abril 2025, refleja un crecimiento en la actividad económica de un 3,9%. A nivel interno el crecimiento de actividades comerciales en comparación con el año anterior para el mismo periodo refleja únicamente un crecimiento de 11 actividades comerciales. Se espera que la actualización de reglamentos y la generación de nuevos conlleve a la mejora en la recaudación sobre el ingreso La inflación se indicó en un 1,2% de acuerdo con el informe de política monetaria emitido en abril 2025 por el Banco Central, sin embargo se castiga la proyección para los periodos 2027-2028 con un 2% del ingreso, con el fin de mantener un margen, principalmente ante las eventualidades que pueda traer las políticas arancelarias del gobierno de Estados Unidos.

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Recolección de basura. Este ingreso se sustenta en el Código Municipal, Reglamento de Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Actualmente mediante al Gaceta No. 62, del 31 de Marzo del 2022, se establecen las tarifas para los periodos 2025-2026. De acuerdo con esta, para el periodo 2026 se espera un crecimiento de la tarifa de un 42,26%; no obstante, el aumento tan significativo en el servicio puede generar dentro de los contribuyentes una limitación mayor para el pago de sus obligaciones tributarias. El comportamiento del ingreso históricamente muestra incrementos significativos incluso mayores al 17%; inclusive al cierre 2024 reflejó una capacidad recaudada de 111,18% sobre lo presupuestado. Para el 2025 se espera que tenga una capacidad de recaudación de un 100% sobre lo presupuestado. De acuerdo con los datos emitidos por la unidad para este año se han aumentado 726 servicios residenciales y 55 servicios comerciales; en comparación con el mismo periodo del año anterior. Para las proyecciones del ordinario 2026 se espera un crecimiento en el ingreso de ¢167.419.518,14, un crecimiento en comparación con lo presupuestado en el 2025 de un 27,53%; sustentado principalmente por el aumento de la tarifa; así como de la capacidad instalada de la institución de recaudación. Para los periodos 2027-2028 actualmente no se tienen tarifas publicadas y se está en la construcción del estudio tarifario para la actualización objetiva de las tarifas sobre los servicios, esto va a permitir que se generen tarifas diferenciadas, conllevando a la mejora del ingreso en comparación con el peso sobre los desechos que genera el comercio. Este estudio vendrá a tener influencia principalmente sobre el cobro de recolección sobre la basura comercial; sin embargo, al no contarse con ningún tipo de dato sobre las proyecciones para estos periodos, se genera una estimación restrictiva para el 2027-2028 con un crecimiento de un 0,5%. Se limita el crecimiento del ingreso en un 2% como posible afectación sobre el aumento de la inflación a nivel nacional que conlleve a la incapacidad de la población para atender las deudas tributarias.	Normas Legales: Se está a la espera del estudio tarifario para establecer de forma más equitativa los cobros principalmente sobre el servicio de recolección de basura residencial. La Gaceta debidamente publicada, establece un crecimiento de la tarifa para el periodo 2026 de un 42,26%; sin embargo, dentro de las proyecciones para el ordinario 2026, se establece un crecimiento de un 27,53% en comparación con lo presupuestado en el 2025. Dado a que para los periodos 2027-2028 no se tiene ninguna base para determinar la tasa, se tiene como supuesto un crecimiento mínimo de un 0,5% para ambos periodos. Tendencias macroeconómicas y demográficas: La inflación de acuerdo con el informe de política monetaria está en 1,2%; sin embargo, se aplica para las proyecciones 2027-2028 un limitante de un 2% por las afectaciones en la inflación; sobre todo por el efecto que pueden generar las políticas arancelarias que pretende imponer el gobierno de Estados Unidos. Se espera que el estudio tarifario genere tarifas más equilibradas y justas para los contribuyentes, que traigan alivio a los comerciantes pequeños y genere el cobro correcto sobre las actividades comerciales de mayor rango.	Riesgos Los principales riesgos y sus acciones de mitigación se detallan a continuación: *Riesgos políticos y regulatorios: No tener las tasas actualizadas para los periodos 2027-2028, que generen que no se puedan aplicar ajustes sobre los cobros del servicio. Se está realizando actualmente el estudio tarifario para establecer las tarifas sobre los servicios, se espera que dicho estudio esté listo máximo para el periodo 2026 *Riesgos financieros: Afectación por el incremento de variables macroeconómicas como la inflación, el aumento en insumos, bienes y servicios, entre otros. Se aplica como medida de mitigación una restricción del crecimiento sobre las proyecciones de un 2% para los periodos 2027-2028, a fin de contemplar posibles impactos. Por otra parte, se realizan revisiones periódicas sobre los informes macroeconómicos para proceder a realizar ajustes en caso de ser necesario sobre proyecciones. *Riesgos de Ejecución de programas y proyectos: Rentabilidad del servicio. El estudio tarifario busca analizar los costos de operación e inversión del servicio a fin de determinar una tarifa que se ajuste. Por otra parte, se está en el proceso de compra de dos camiones recolectores con el fin de disminuir los costos por alquiler de la maquinaria para brindar el servicio. Se espera que éstos estén en operación para máximo setiembre del 2026. *Riesgos operativos, de gestión interna: Deficiencia en las estrategias de gestión del cobro, así como en la mejora de la cobertura del servicio. Se ha establecido líneas de acción en materia de morosidad, con una segmentación de la cartera, se está remitiendo para trámite de cobro judicial un monto significativo. No se han establecido al menos para el 2026 el incremento sobre la cobertura del servicio, a la espera de la llegada de los camiones recolectores, ya que, con el esquema actual de alquiler de los mismos, no resulta rentable ampliar las rutas. Por lo que se espera que para los periodos 2027-2028 con los camiones propios se pueda establecer rutas nuevas para ampliar la cobertura del servicio y aumentar los ingresos sobre el mismo.	Si bien es cierto, el informe de política monetaria a abril 2025 ha reflejado un aumento en la economía nacional de un 3,9%; a nivel cantonal como se mencionó en el apartado de patentes comerciales, no se ha influenciado de la misma manera la actividad comercial; por lo cual se mantiene restrictivo el crecimiento para los periodos 2027-2028. En la gestión constructiva, los datos internos de la institución han mostrado al I semestre que en mayor proporción los permisos de construcción son para vivienda, por lo cual es consistente el aumento en la cantidad de servicios residenciales. La inflación para el periodo se encuentra en 1,2% de acuerdo con el informe de política monetaria emitido por el Banco Central de Costa Rica a abril 2025; sin embargo se castiga las proyecciones de ingresos sobre este rubro para el 2027-2028 con un 2%; como efecto adverso del crecimiento de la tasa de inflación, que puede verse mayormente afectada por las políticas arancelarias que pretende imponer el gobierno de Estados Unidos

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Aseo de vías y sitios públicos, el sustento legal para el cobro del servicio se basa en el Código Municipal. La tasa sobre el servicio no se encuentra actualizada desde el 2017. El comportamiento histórico del ingreso ha mostrado para periodos anteriores incrementos de hasta 30%. En tanto, para el periodo 2024 reflejó una capacidad limitante con un 78,49% recaudado sobre lo presupuestado. De hecho, para el 2025, se disminuye el ingreso proyectado para el servicio, dado a que no se presentaron los proyectos de aumento en la cobertura del servicio. De acuerdo con el informe del I semestre 2025; este servicio refleja una proyección de recaudación para el cierre del periodo de un 108%; en un escenario positivo. Para el periodo 2026 se estableció un crecimiento de la proyección en comparación con presupuestado en el 2025 de un 3,22%; esto con base en el análisis de las capacidades actuales reflejadas en la institución. No se han reflejado al menos hasta el presupuesto 2026, estrategias de mejora en la cobertura del servicio. Se está a la espera del estudio tarifario, para determinar la actualización sobre la tarifa, por ello para los periodos 2027-2028 se proyecta un crecimiento mínimo de un 2% para cada periodo consecutivamente. Se habían definido como meta de mejora continua el crecimiento interanual de un 5% sobre los ingresos, sin embargo; analizada la capacidad actual de la institución y al margen de los resultados sobre el estudio tarifario se prefiere mantener una postura restrictiva en las proyecciones. Se aplica una limitación del crecimiento en el ingreso de un 2% por las afectaciones que pueda generar el aumento de la inflación sobre los periodos 2027-2028 y la afectación que generaría esto sobre la capacidad del contribuyente a cancelar sus obligaciones tributarias.	Normas Legales: La tarifa se encuentra desactualizada, se espera que el estudio tarifario se encuentre listo y publicado para el periodo 2026. Tendencias macroeconómicas y demográficas: Se espera que la inflación se mantenga en el porcentual actual (1.2%) y que en caso de que incremente no sea mayor del 2% interanual para los periodos 2027-2028. Se espera que, con el estudio tarifario, se pueda iniciar con los proyectos de ampliación de la cobertura del servicio dentro del cantón	Los principales riesgos y sus acciones de mitigación son las siguientes: ***Riesgos políticos y regulatorios**: Tasa desactualizada desde el 2017. Así como las posibles afectaciones sobre la economía con la aplicación de las políticas arancelarias del gobierno de Estados Unidos, Se está realizando el estudio para la actualización de las tarifas sobre los servicios, lo que permitiría que para el periodo 2026 ya se cuente con el insumo para la actualización. Se mantendrá un seguimiento sobre las acciones que realice el Gobierno de Estados Unidos y como se afectan las principales variables macroeconómicas a fin de tomar acciones en caso de impactos representativos y afectaciones sobre los ingresos. ***Riesgos financieros:** El incremento sobre las variables macroeconómicas como la inflación, el aumento en materiales, bienes y servicios. Se incluye dentro de las proyecciones restricciones de crecimiento de un 2% que pueden darse en un eventual aumento de la inflación, que actualmente se encuentra en 1,2%. Se revisa periódicamente los informes emitidos en política monetaria nacional a fin de dar seguimiento a las tendencias y en caso de ser requerido realizar los ajustes correspondientes. ***Riesgos ejecución de programas y proyectos:** Un servicio deficitario que requiera recursos de otros ingresos para solventar su operacionalidad. Se está realizando el estudio tarifario que pretende analizar los costos operativos y de inversión y establecer tarifas realistas que permitan atender el servicio a través de su propio recurso de manera solvente. ***Riesgos operativos, de gestión interna:** Deficiencia en las estrategias de gestión de cobro sobre el ingreso. Se realiza un seguimiento periódico sobre los ingresos y sus tendencias y capacidades, a fin de alertar a la administración sobre comportamientos que generen riesgos sobre la operación del servicio. Se han actualizado los porcentuales sobre las proyecciones para los periodos 2027-2028; conforme a las capacidades instaladas que refleja la institución.	De conformidad con el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica emitido en abril 2025, la inflación ha reflejado un crecimiento significativo, al momento se establece en un 1,2%; sin embargo dentro de las proyecciones tanto de ingresos como de egresos se está contemplando una inflación de un 2%.

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Transferencias corrientes por el impuesto a la Ley 9154, procedentes como lo indica de la Ley 9154, transferidas por el Ministerio de Gobernación y Polícia la Municipalidad por contar con una zona fronteriza. Este ingreso de acuerdo con la tendencia de periodos anteriores, se ha mantenido en los dos últimos años en el mismo monto, sin reflejan incrementos. Razón por la cual para la proyección de los periodos en estudio, se mantiene el mismo monto definido para el 2025.	De acuerdo con la tendencia de los dos últimos años, el ingreso sobre este impuesto no refleja crecimiento, por lo que se mantiene estable como proyección para los periodos siguientes en estudio en este plurianual	Los principales riesgos y sus acciones de mitigación son las siguientes: ***Riesgos políticos y regulatorios:** De acuerdo con el Informe de Política Monetaria emitido por el BCCR a abril 2025, se proyecta la contención al gasto en las transferencias corrientes y de capital del estado, lo que podría conllevar a la disminución de los ingresos sobre estos recursos. Se realizan proyecciones plurianuales sin crecimiento sobre este ingreso con el fin de ser restrictivo, atendiendo a la tendencia. Se realiza un seguimiento al gasto de forma periódica sobre estas fuentes de financiamiento con el fin de atender de manera oportuna eventualidades y evitar que se generen déficit presupuestarios ***Riesgos de fuente de financiamiento:** No contar con el ingreso o su asignación sea menor, afectando el cumplimiento de obligaciones adquiridas por la entidad, así como a metas establecidas a largo plazo. Se está trabajando en la implementación de nuevos ingresos como Rótulos comerciales, aceras, alcantarillado pluvial, Se ha realizado la actualización de reglamentos y tarifas como lo son: Usos de suelo; mercados y estacionamientos y terminales; que permiten que los servicios que eran deficites y requerían de estos recursos para operar, ahora puedan abastecerse y además generar el aporte del 10% a los gastos administrativos.	De acuerdo con el Informe de Pólítica Monetaria emitido por el Banco Central de Costa Rica a abril 2025, las finanzas públicas se mantiene la contención al gasto en las transferencias corrientes y de capital que emite el Gobierno

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Transferencias de capital por la Ley 8114, estos recursos proceden de la ley mencionada. Establecidos para atender las mejoras sobre la red vial cantonal. Sobre las proyecciones que emite el MOPT para el ejercicio económico de cada periodo, se tiene la restricción de un 5% sobre el monto propuesto, como medida de prevención ante eventuales cambios sobre el recurso proyectado por la entidad a la hora de que sea aprobado por la Asamblea legislativa. De acuerdo con el comparativo del monto asignado para el 2025; el 2026 tiene un monto menor asignado por ₡1.818.285,97. Sin embargo como se indicó, se establece para el ordinario 2026 una restricción de un 5% sobre el monto proyectado, por eso al compararse las transferencias de capital 2025 con las proyectadas en el 2026 se refleja una disminución importante. En tanto, para los periodos 2027-2028 la proyección del ingreso solo refleja un crecimiento de un 1%; que en realidad está dejando un margen bastante grande entre el monto asignado en el año y el proyectado, donde se le restringe el 5%; sin embargo, se prefiere realizarlo de esa manera, debido a que estos recursos si tienen restricciones por reglas fiscales, dependen del consumo sobre los combustibles, temas de precios y propios del Gobierno Central, lo que conlleva a que sea prudente mantener un margen restrictivo significativo. Esto sustentado en el análisis sobre el Informe de Política Monetaria emitido por el BCCR a abril 2025, en el cual indica que se muestra una tendencia restrictiva para el bienio en el crecimiento de las finanzas públicas. Lo cual conllevaría a que el Gobierno no aumente significativamente el presupuesto asignado para atender este tema. Se incluye a través del presupuesto Extraordinario No. 01-2025; los recursos que no fueron presupuestados en el ordinario 2025, de conformidad con el presupuesto de la república aprobado; y verificado a Febrero 2025. Por un monto de 290.045.064,57; se mantienen las proyecciones para los siguientes periodos con una restricción a fin de tener un escenario austero ante las medidas que tome el Gobierno de forma anual entorno a la asignación de recursos por transferencias a la municipalidad	Tendencias macroeconómicas: Se espera que los montos sobre las transferencias provenientes de la Ley 8114, reflejen un incremento mínimo internanual para los periodos 2027-2028 de un 1,5% y que las restricciones en las finanzas públicas no generen que el gobierno disminuya el crecimiento mínimo previsto o inclusive se llegue a reflejar un decrecimiento en este de un periodo a otro, a traves de los años en análisis Se mantiene una limitación anual de proyección de un 5% sobre los recursos proyectados para el periodo por parte del MOPT dentro de los presupuestos ordinarios.	***Riesgos políticos y regulatorios:** Con base en el Informe de Política Monetaria emitido por el BCCR a abril 2025, se den disminuciones en el crecimiento mínimo proyectado para el ingreso. Se deben realizar proyecciones y programaciones enfocadas a atender escenarios pesimistas para realizar priorizaciones y definir las principales intervenciones en materia vial. ***Riesgos financieros:** Disminución del monto asignado anual por la disminución en el cobro de los combustibles. Al igual que en el anterior, es necesario que la unidad establezca dentro de la atención plurianual establecida en el plan quinquenal, una priorización de proyectos a atender, en caso de que se den las disminuiciones del ingreso. ***Riesgos en ejecución de programas y proyectos, así como en fuentes de financiamiento:** La disminución eventual de los ingresos sobre este recursos puede limitar al cumplimiento y ejecución de algunos proyectos. Es por ello que se establece dentro del marco estratégico la creación de nuevos ingresos como los de aceras y alcantarillado pluvial que permitan la generación de capital propio para la inversión del servicio, mantenimiento y mejora. Liberando un poco el peso que ejerce actualmente respecto a la dependencia de la transferencia de gobierno.	De acuerdo con el Informe de Pólítica Monetaria emitido por el Banco Central de Costa Rica a abril 2025, las finanzas públicas se mantiene la contención al gasto en las transferencias corrientes y de capital que emite el Gobierno

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Se incluye mediante el Presupuesto No. 01 y Presupuesto Extraordinario No. 01-2025 recursos procedentes de Superávit específico como resultado de la liquidación inicial del ejercicio 2024. Se incluyen mediante el Presupuesto Extraordinario No.02-2025 recursos de superávit específico procedentes de la liquidación final de compromisos, también se incluyen los recursos de superávit específico que corresponden al ingreso que era del 2024 pero que por temas de tesorería nacional se depositaron a inicios del periodo 2025 Dichos recursos no se proyectan para los periodos siguientes ya que de conformidad con las estrategias internas, se espera realizar la ejecución de la mayor cantidad de recursos totales; disminuyendo con ello recursos de vigencias anteriores para el resto de los periodos.	Se espera que las acciones y estrategias internas permitan la mejora en la ejecución de los recursos y la disminución de recursos sin ejecutar sobre las liquidaciones; evitando los recursos de vigencias anteriores en la mayor proporción posible. Por ello no se proyectan para periodos siguientes.	Los principales riesgos: ***Riesgos en ejecución de programas y proyectos:** Existe un riesgo de que por temas de organización y procedimientos internos los recursos de superávit para los siguientes periodos puedan llegar a aumentar, disminuyendo la capacidad de acción, el cumplimiento de metas y objetivos y la atención oportuna de las necesidades de la población. Para mitigar este riesgo se ha solicitado a departamentos vinculantes como proveeduría la capacitación interna al personal, además se realizan seguimientos periódicos sobre la ejecución de los recursos a fin de determinar las capacidades de la entidad.	No se contempla la inclusión de recursos de superávit para la proyección de ingresos en los periodos de análisis plurianual, ya que lo idóneo es que la institución ejecute de forma eficiente la mayor cantidad de recursos posibles.

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Gasto corriente partida remuneraciones. De acuerdo con las proyecciones para el ordinario 2026, la partida de remuneraciones para gasto corriente aumentaría en un 8,04%; sustentado principalmente por las proyecciones sobre contrataciones en la modalidad de jornales y suplencias. También se ve reflejado por las proyecciones salariales de algunos puestos que con base a la actualización y estudio de su categoría dentro del manual del puestos vigente sufrirán algunos cambios, lo que conlleva al aumento de la partida Para los periodos 2027 y 2028 se proyecta un aumento de un 4,85% y un 4,43% respectivamente en comparación con el periodo que le antecede a cada uno. A fin de atender necesidades de aumentos salariales por costo de vida. Se analizaría con base al comportamiento de los ingresos la inclusión de contenido para la plaza de plataforma que se encuentra congelada; para atender las necesidades del proyecto "La Municipalidad en tu barrio", que busca establecer unidades móviles que permitan el acercamiento a las comunidades más alejadas. El proyecto iniciará con el mismo personal actual y en caso de generar buenos resultados se atendería la contratación para esa plaza.	Normas Legales: Se incluye dentro de las proyecciones las posibles afectaciones que se generen del cumplimiento de la Ley Marco de Empleo Público y la escala de salario globales debidamente aprobada. Así como aumentos por costo de vida que pueda establecer el Gobierno. Así como la aprobación de las reclasificaciones sobre las plazas que se tienen propuestas para el periodo 2026, que conllevarían a variaciones salarioles sobre algunos puestos	Ejecutar los proyectos definidos entorno a la actualización de tarifas y nuevos ingresos, que permitan mejorar la disponibilidad de recursos en los periodos proyectados. Mantener un crecimiento restrictivo en la partida de remuneraciones, a fin de analizar paulatinamente el comportamiento de los ingresos y con ello la capacidad de asumir responsabilidades fijas. Crear plazas que sean estrictamente necesarias y que sean enfocadas principalmente en la generación de ingresos y la mejora de la recuperación de la morosidad. Realizar una gestión de cobro eficiente, tanto para lo puesto al cobro, como sobre la morosidad, a fin de accesar a la mayor cantidad de recursos con los que puede contar la institución, que le permitan mantener la operacionalidad, la oportunidad de crecimiento y la mejora.	Se aplican los salarios de conformidad con lo establecido en la Ley Marzo de Empleo Público.

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Para el periodo 2025 se incluyen recursos provenientes de dos créditos aprobados por el IFAM para la compra de dos camiones recolectores y la construcción del Gimnasio Municipal de Corredores-Contrapartida; por lo que en un comparativo entre este periodo y el 2026, se refleja un decrecimiento. Sin embargo, para analizar más objetivamente la información, se retiran estos ingresos de financiamiento para el análisis comparativo. Una vez realizado, se muestra un decrecimiento de un 18,88% para el periodo 2026 en comparación con el periodo anterior. Este decrecimiento se sustenta en las proyecciones que se han realizado en el ordinario 2026 sobre los ingresos, que reflejan una tendencia de crecimiento más limitada. Para los periodos 2027-2028, debido al análisis de la tendencia de crecimiento sobre los ingresos que se muestra en el 2026; también en el hecho de que no se cuenta con gacetas para estos periodos sobre servicios como recolección, lo que genera una incertidumbre significativa en la proyección de los ingresos; se ajustan las proyecciones a un margen más restrictivo, por lo cual para esos periodos se ven un decrecimiento en los gastos de un 6,51% para el 2027. En tanto, para el 2028 se refleja un crecimiento mínimo de 1,43% para el 2028. Sustentado como se indicó principalmente en que para el 2027 no se tienen tarifas actualizadas en el servicio de recolección; y las proyecciones del ordinario 2026 muestran tendencias más limitadas sobre la recaudación de los ingresos; además el informe de política monetaria emitido por el Banco Central a abril 2025 aunque refleja un crecimiento, sí establece que el panorama futuro tiene una tendencia más restrictiva de crecimiento por temas inclusive internacionales como conflictos entre países y políticas arancelarias de gobiernos como Estados Unidos. Al cierre del periodo 2024 la Municipalidad reflejó una capacidad de ejecución sobre la adquisición de bienes y servicios en gasto corriente de un 41,27%; un porcentaje bastante mínimo; se espera que para el 2025 se logre al menos ese mismo porcentual o un aumento de un 5% sobre los recursos quedando en un 46,27%. Al informe del I semestre del 2025 se tiene una ejecución de un 20,36%; sin embargo, para el II semestre es donde por lo general se mejora la ejecución con los procesos de contratación listos, por ello se analiza la posibilidad de lograr dicha ejecución. Volviendo al presupuesto plurianual, aunque los periodos 2026-2027 y 2028 reflejen decrecimiento o aumentos mínimos en los gastos proyectados, de acuerdo con la información anterior llevamos una tendencia de ejecución que no alcanza el 50% de los recursos presupuestados y se ha mantenido la capacidad de operación y la atención de los servicios que brinda la institución; lo que genera un colchón en capacidad de accionar sobre todo en casos en los que se presenten variaciones significativas sobre índices macroeconómicos como lo son la inflación, el aumento en combustibles, variaciones en moneda cambiaria dado a que muchas de las compras que se realizan en SICOP últimamente se están monetizando en dólares. También, genera dentro de las proyecciones una capacidad de inversión en recursos para mejorar la calidad de servicios, infraestructura y otros temas de interés y desarrollo integral del cantón. Dentro del porcentual de incremento, se incluyen las afectaciones que se puedan dar por el aumento de variables macroeconómicas como la inflación, combustibles, materiales y productos de construcción, aumento en el costo de servicios básicos, política cambiaria, entre otros. Inflación: 2% Aumentos por combustibles, cambio de dolar: 2% Aumento en costos de materiales: 1% Se incluye mediante el Presupuesto Extraordinario 01-2025 recursos correspondientes a atender servicios de capacitación; otros servicios de gestión y apoyo y para otros servicios básicos. Estos recursos son financiados principalmente con recursos de superávit específico; razón por lo cual no se proyectan para los siguientes periodos, ya que lo ideal es que los recursos sean debidamente ejecutados en el periodo correspondiente. Por medio del Presupuesto Extraordinario 02-2025 se incluyen recursos financiados con fondos de superávit específico principalmente para atender necesidades como reforzar los recursos para alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario que es para el alquiler de los camiones recolectores; Mantenimiento y reparación de equipo diverso del servicio de parques; actividades protocolarias y sociales para el servicio de educativos, culturales y deportivos; y mantenimiento de equipo de transporte para los vehículos del Comité Local de Emergencias. Al financiarse con recursos de superávit específico no se proyectan en los periodos siguientes.	Se espera que la inflación se mantenga en el porcentual actual, en caso de aumentar que no exceda un máximo de un 2% interanual. Apegado en las tendencias del bienio establecido en el Informe de Política Monetaria emitido por el BCCR a abril 2025. Y que las políticas arancelarias del gobierno de Estados Unidos si bien es cierto puedan aumentar los porcentuales en variables como la inflación, ésta no sobrepase el 2%. Se espera que la tendencia establecida por el Banco Central en cuanto a la política cambiaria permita mantener el dólar en el precio actual o sus variaciones no sean abruptas en el periodo proyectado. Se espera que de acuerdo a la tendencia reflejada en el Informe de Política Monetaria de abril2025, los conflictos geopolíticos internacionales no generen un incremento en los combustibles significativo en el insumo. De acuerdo con el informe de política monetaria a abril 2025 no se ha generado un aumento significativo en materia de construcción, lo que puede generar que la oferta y demanda se mantengan estables y los precios en materiales de construcción no tenga un aumento significativo en el periodo. Se espera que, se mantenga la tendencia interna sobre la ejecución de los recursos y que ésta de acuerdo con la capacidad operativa de la institución no aumenta más de un 5% interanual; lo que conlleva a que no se ejecutan en su totalidad los recursos presupuestados. Esto genera que exista siempre un remanente excedente en cada periodo, que permite que la institución atienda las necesidades y servicios y pueda quedar con recursos que sostengan eventualidades, priorizando la inversión de los mismos. Se excluyen de las proyecciones para los periodos 2026-2027-2028 recursos de superávit específico con la finalidad de promover que éstos recursos sean ejecutados en su mayor proporción dentro del periodo correspondiente	Gestión eficiente en el cobro de los impuestos para garantizar la disponibilidad real de los recursos. Realizar un seguimiento continuo del comportamiento de los ingresos que financian el gasto a fin de determinar desviaciones y presentar propuestas de mejora a tiempo; así como la contención del gasto. Dar seguimiento al comportamiento de las principales variables macroeconómicas, así como a las condiciones propias del cantón para atender medidas de contención en caso de ser requerido. O la búsqueda de recursos a través de financiamientos, convenios, entre otros para poder atender las necesidades derivadas de la ejecución de los proyectos definidos en la planificación plurianual Promover a lo interno de la institución lineamientos y políticas de austeridad sobre el gasto como lo son las propuestas de 0 papel, para incentivar la disminución de producción de información impresa, disminuyendo los costos de productos de papel, tóner, mantenimiento de impresoras, espacios de archivo físico, entre otros. Realizar gestiones que permitan la cooperación o la adquisición de recursos nuevos para la atención de proyectos; con entes como JUDESUR, IFAM; entre otros. Debido a que proyectos de inversión tecnológica y adquisición de equipos informáticos a lo interno se verá limitado a causa de la aplicación de los recursos para atender el plan de acción sobre el déficit económico derivado de la liquidación inicial 2024.	Los proyectos que se definen en la planificación plurianual para atender en los periodos 2026-2027-2028 son: Año 2026-2027: Implementación del Plan GIRS, costo anual (5.000.000). Año 2026-2027: Programas de gestión ambiental (consolidación de la red ambiental en centros educativos, campañas de intercambio, programas de compostaje), costo anual de (1.000.000 año 2026 y 10.000.000 año 2027). Año 2026: Convenio de gestores autorizados para el mejoramiento de la gestión de residuos valorizables, costo (15.000.000) Año 2026-2027-2028: Promoción de actividades de reforestación a nivel cantonal, gasto anual (5.000.000) Año 2026-2027-2028: Promoción a través de la red de educadores ambientales las campañas de reforestación en zonas vulnerables, costo anual (3.000.000) Año 2027-2028: Implementación del Plan de medidas para adaptación del cambio climático en el cantón, costo anual (5.000.000 año 2027 y 15.000.000 año 2028) Año 2026-2027-2028: Con recursos provenientes de los servicios, en cumplimiento con el artículo No. 83 del CM, se establecen proyectos de inversión para la compra de banda transportadora para reciclaje para el periodo 2026 costo (60.000.000); compra de camión recolector periodo 2027 costo (170.000.000); compra de camión recolectore de residuos valorizables año 2028, costo (100.000.000). Para el periodo 2026 se espera la culminación de la implementación de las NICSP, con un monto requerido de 1.750.000. Año 2026-2027-2028: Mejoras de sitios públicos y parques del cantón, con recursos provenientes del cobro de tasas por aseo de vías y parques, de conformidad con el código Municipal. Año 2026-2027-2028: Proyectos en promoción de la movilidad peatonal con recursos de IBI, así como del impuesto de la Palma.

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Gasto corriente en intereses internos Se espera con base al Inform de Política Monetaria emitido por el BCCR a abril 2025, que la tasa de política monetaria se ha mantenido estacionada en el 4%. Generando que los intereses en el sistema financiero nacional se mantengan estables, por su parte se proyecta el mismo monto para los periodos en análisis pese a que los intereses van a ir disminuyendo conforme a la amortización sobre el capital. Esto con el fin de dejar un margen de espacio para atender eventualidades que se puedan dar en los periodos.	Se espera que para los periodos 2026-2027-2028 se mantenga de forma estacionaria los gastos procedentes a intereses por las obligaciones crediticias que tiene la Municipalidad con entidades como BNCR e IFAM Que, la tasa de política monetaria se mantenga estable para los periodos 2026-2027-2028 de conformidad con el informe de política monetaria a abril 2025; emitido por el Banco Central.	Los gastos por financiamiento reflejan una responsabilidad inaludible por parte de la institución, razón por la cual en caso de no contar con los recursos necesarios para la atención de las obligaciones se debe realizar un replanteamiento en los proyectos establecidos en la planificación plurianual, así como la contención del gasto que permita accesar a los recursos necesarios para el pago de las obligaciones derivadas a esta partida. Por otra parte, ejecutar estrategias que permitan el cumplimiento de las metas entorno a los ingresos a percibir en cada uno de los periodos para garantizar los recursos necesarios para atender este tipo de obligaciones. Se da seguimiento periódico a los ingresos y gastos reales de la institución con el fin de garantizar los recursos para atender este tipo de obligaciones sin llegar a caer en temás de déficit sobre las fuentes de financiamiento.	De acuerdo con el Informe de Política Monetaria emitida por el Banco Central a abril 2025, la Tasa de Política Monetaria para el bienio se espera se mantenga estable. La Junta del BCCR realiza esfuerzos con el fin de mantenerla en un 4%

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Los gastos de capital para vías de comunicación se encuentran estrictamente ligados a los ingresos por transferencias de gobierno en base a la ley 8114. De acuerdo con los análisis de lo presupuestado en el 2025 y lo que se estima presupuestar para el periodo 2026, se puede visualizar un decrecimiento mínimo sobre el ingreso. No obstante, debido a que este recurso se encuentra afectado por la regla fiscal, como medida interna siempre sobre lo que se proyecta de forma anual por el MOPT dentro del ordinario se le castiga al menos un 5%; el cual una vez aprobado el presupuesto y revisado las modificaciones que se hayan aplicado se incluyen los recursos faltantes mediante un Presupuesto Extraordinario. Todo esto genera que, al comparar las proyecciones entre el 2025 y 2026 se refleje un decrecimiento en los egresos; sin embargo, como se mencionó posteriormente en el año mediante extraordinarios se van ajustando y asignando los montos realmente disponibles. Para el 2026 se refleja a nivel general un decrecimiento de un 13,76%; sustentando por las razones anteriormente descritas. Para los periodos 2027-2028 se espera un crecimiento mínimo de un 0,75% y un 1% para cada periodo respectivamente. Para el 2026 en la partida 0 remuneraciones se espera un crecimiento máximo de un 9%, principalmente con el fin de realizar contrataciones en modalidades de jornales para atender los proyectos y actividades definidas dentro del plan quinquenal. En el 2025 se crearon 3 plazas que resultan vitales para la gestión de la Unidad Técnica, por lo que para los periodos siguientes en un plazo de 3 años no se considera que existan necesidades de creación de más plazas para atender los proyectos establecidos. Para la proyección de los periodos 2027-2028 se estima un crecimiento máximo en la partida de remuneraciones de un 0,99% y un 0,50% respectivamente; principalmente con el fin de atender eventualidades como incapacidades, suplencias, vacaciones o tiempo extraordinario de los funcionarios asignados en la Unidad Técnica. En la partida de adquisición de bienes y servicio se refleja un decrecimiento de un 18,86% para el periodo 2026; dado a la comparación de los montos asignados para el 2025 que ya cuentan con los recursos totales proyectados, incluidos mediante ordinario y extraordinarios. Caso que no se da para el 2026 que tiene la proyección con una restricción del 5%; lo que conlleva a la disminución de la asignación de recursos en comparación con el 2025. Para los periodos 2027-2028 se tiene un crecimiento mínimo de un 1,02% y 1,16% respectivamente; dado a que las proyecciones sobre los ingresos no tienen un crecimiento significativo, lo cual limita el crecimiento en gastos. Se incluye dentro del porcentual una proyección de la afectación por el aumento sobre variables macroeconómicas como la inflación en un 2%, el aumento en combustibles 1%, bienes y servicios y materiales de construcción un 1%. De acuerdo con el análisis sobre la ejecución de los recursos al cierre del 2024, se tiene una capacidad de ejecución total en gastos de vías de comunicación de un 90,53%; al cierre del I semestre del 2025 se tiene por ejecutado un 16,86% de los recursos presupuestarios asignados, una ejecución inclusive mayor a la registrada para el mismo periodo pero del año 2024; por lo que se espera que para el cierre del periodo se logre una ejecución de un mismo porcentual (90%) o un aumento de al menos un 3%. La mayor parte de los recursos que se asignan presupuestariamente y se ejecutan son sobre la partida de bienes duraderos, por lo que, en caso de que se dé una eventualidad y se disminuyan los recursos sobre el ingreso que lo financia más allá de lo proyectado; se establecerían recortes de inversión sobre la intervención de caminos definidos sobre el plan quinquenal; a fin de establecer los recursos para atender obras de carácter urgente y prioritario. Se incluye dentro de gastos de capital los recursos financiados con Superávit específico procedentes de la Ley 8114, como resultado de la liquidación inicial del periodo 2024, estos recursos no se van a proyectar para los periodos siguientes, ya que lo que se espera es, que se mejoren los procesos internos para la ejecución en el periodo correspondiente, mejorando la capacidad y el logro de metas definido Se incluyen dentro de los gastos para el periodo 2025; los recursos financiados con superávit específico del resultado de la liquidación final de compromisos 2024, lo cual significa la inclusión de 205.780.754,82; en proyectos como unidad técnica, construcción de aceras del cantón y mejoramiento de la red vial cantonal; con el fin de continuar con proyectos que por su plazo no se lograron finiquitar con los compromisos. Estos recursos no se proyectan dentro de los periodos 2026 debido a que la finalidad es promover la ejecución en su mayor proporción dentro del periodo presupuestario asignado.	Se contempla dentro del aumento interanual variables macroeconómicas que puedan incrementar los costos como la inflación (2%), el aumento en combustibles (1%), bienes y servicios, así como el costo de materiales para la construcción (1%). Se establece un crecimiento limitado en remuneraciones con el fin de cumplir con lo definido por la Ley Marco de Empleo Público. Y solo para el 2026 se contempla mayor recursos dentro de la partida con el fin de contratar bajo la modalidad de jornales algún personal requerido para cumplir con la planificación quinquenal Se establece que, no se proyectaran los recursos de vigencias anteriores, sobre los periodos 2026-2027-2028 ya que la finalidad es incentivar las acciones para la ejecución de los recursos en el periodo presupuestario asignado. Se espera que, para los periodos 2026-2027-2028 se mantenga la tendencia interna sobre la capacidad de ejecución de los recursos; esto genera un margen de acción a la institución para actuar en caso de imprevistos y eventualidades que se puedan dar tanto internamente, como externa (políticas macroeconómicas del país, conflictos internaciones y políticas arancelarias internacionales que afecten el desempeño actual de las variales nacionales) Se mantenie ne como tendencia, la disminución anual sobre la proyección del ingreso en un 5%; como margen por la limitación de crecimiento sobre la regla fiscal. Se espera que, los ingresos proyectados para atender estos gastos mantengan al menos como mínimo el crecimiento definido para el ingreso, permitiéndo que los egresos continúen bajo el panorama planteado.	Se realizan proyecciones limitadas de crecimiento de un 1% sobre el ingreso por transferencias de capital con cargo al presupuesto nacional, basado en el Informe de Política Monetaria emitido por el Banco Central a abril 2025, en el que se analiza que para los periodos 2025-2026 se mantengan escenarios restrictivos en las finanzas públicas, lo que puede generar un aumento limitado en los recursos asignados. También basados en la información emitida por el MOPT para las proyecciones a transferir el 2026, en donde se visualiza inclusive una pequeña disminución de los recursos a proyectar para ese periodo en comparación con los asignados al 2025. Seguimiento continuo del presupuesto nacional para determinar posibles variaciones que requieran que se replanteen algunos proyectos y la contención del gasto Se prevee también trabajar en la puesta en marcha de impuestos sobre las aceras y alcantarillado pluvial, generando un ingreso propio para la mejora y mantenimiento de las mismas, disminuyendo la dependencia de recursos de esos proyectos sobre los recursos provenientes de le ley 8114. Seguimiento a las variables macroeconómicas que pueden afectar la ejecución de los recursos planteados. Seguimiento del ingreso y la ejecución de forma periódica con el fin de analizar tendencias, capacidades financieras y evitar déficit; así generar alertas a la administración en caso de ser requerido para tomar medidas y acciones contigentes y priorización de proyectos con los recursos disponibles. En escenario más crítico sería necesario la busqueda de financiamientos para atender los proyectos prioritarios definidos en el periodo.	Los proyectos a intervenir se establecen en el Plan Quinquenal de atención de la red vial. Los recursos financiados con superávit específico procedentes de la ley 8114 incluidos en el Extraordinario No. 0 ; 01-2025, y extraordinario 02-2025, no se proyectan para los periodos de análisis plurianual, debido a que dentro de las propuestas de mejora interna se establece la mejora en la ejecución de los recursos y la disminución de vigencias anteriores, para los presupuestos de los periodos siguientes. No obstante, los recursos incluidos vienen a responder a la planificación quinquenal de atención de la red vial De acuerdo con el informe de política monetaria emitido a abril 2025 por el Banco Central, se tiene la tasa de inflación en 1,2%; sin embargo dentro de las proyecciones de gastos se prevé en un 2% para cada periodo; algunos aumentos mínimos de un 1% en temas como combustibles, materiales y suministros y servicios; como margen previsorio para actuar.

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Gastos de capital en otras obras, es este gasto se contemplan aquellos proyectos financiados a traves de recursos como los de la Ley 9829 del Impuesto al Cemento, la Ley 7313 y la Ley 7755 de Partidas Específicas. En la proyección de los ingresos sobre estos dos recursos se da: De acuerdo con el comportamiento del ingreso sobre la Ley 9829 impuesto al cemento para los últimos 2 años no ha habido variación en el monto; por lo cual para los siguientes periodos se mantiene el mismo monto para el ingreso y por ende para el financiamiento de proyectos con el recurso. Para el ingreso sobre la Ley 7313 solo se incluyen recursos para el 2025 con base a la propuesta de presupuesto nacional, no se proyecta para los siguientes periodos ya que la empresa que se encontraba en el cantón produciendo banano ya se encuentra enfocada en otra actividad productiva. Por lo cual no se financian proyectos dentro de la proyección con estos recursos. Se incluye a través del presupuesto Extraordinario No. 0 y 01-2025; recursos para proyectos, financiados con superávit específico de las leyes 9829, 7313 y 7755; por lo cual no se están proyectando estos recursos para los periodos en análisis en esta plurianualidad, ya que de conformidad con las estrategias internas, se establece que se debe mejorar la ejecución de los recursos en los periodos asignados. En tanto estos recursos van enfocados en atender proyectos que por diversas razones no puedieron ser atendidos en el periodo aignado. Se incluye mediante el Presupuesto Extraordinario No. 02-2025; recursos para el proyecto Construcción del centro de transferencia del cantón de Corredores, financiado con recursos de superávit específico producto de la liquidación final de compromisos 2024 sobre los recursos de la Ley 9829 del Impuesto al cemento, con el fin de atender el mismo proyecto que por temas de plazos no pudo ser ejecutado dentro del plazo de compromisos. Estos gastos no se proyectan dentro de los periodos 2026-2027-2028, ya que la finalidad es que sean ejecutados en el periodo presupuestario correspondiente. Es por ello que, al comparar el crecimiento entre el 2025-2026 se visualiza que más bien existe un decrecimiento en el 2026; dado a que estos recursos no son incluidos dentro de la proyección interanual de los siguientes periodos	De acuerdo con el Informe de Política Monetaria emitido por el BCCR a abril 2025, se establece una proyección restrictiva en las finanzas públicas, acción que incide en las transferencias en cargo del presupuesto nacional que recibe la institución. Así mismo con base en la tendencia reflejada en el histórico de los dos últimos años, el ingreso no ha reflejado crecimiento en lo que corresponde a transferencias por la Ley 9829. Por lo que se proyecta para los recursos de la ley del cemento atender proyectos con el mismo monto para los periodos en análisis. Que las estrategias definidas por la administración interna, permitan la mejora en la ejecución de los recursos, a fin de evitar que los mismos pasen a superávit para los periodos siguientes. Que la inflación se mantenga de acuerdo con el informe de política monetaria a abril 2025 (1,2%); a fin de que no se afecte la ejecución del proyecto que se está incluyendo en el extraordinario No. 02-2025. No es realicen proyecciones en los periodos 2026-2027-2028 para recursos de vigencias anteriores con el fin de que se promueva la ejecución de los recursos en el periodo presupuestario asigando	Actualmente la ejecución de estos proyectos se encuentra completamente ligada con los recursos que se den por transferencias con cargo al presupuesto nacional por las leyes 9829, 7313 y 7755. Se da seguimiento a las tendencias macroeconómicas, también se da seguimiento periódico a los ingresos con el fin de analizar las probabilidades de recursos extras para financiar proyectos y con ello evitar la dependencia sobre estos recursos.	De acuerdo con la planificación plurianual se espera atender los proyectos: Año 2026: Construcción de aceras en el distrito de Laurel, sector de la Escuela a Barrio El INVU Reconstrucción de aceras en el Parque de Laurel y mejoras de kiosko Segunda Fase Construcción de kiosko, sistema eléctrico y conexiones con aceras existentes en el parque de Paso Canoas Reconstrucción de aceras en el Parque de La Cuesta Año 2027: Reconstrucción de aceras en ciudadelas de la Cuesta Construcción de aceras en Naranjo de Laurel Sector-Escuela-Centro Reconstrucción de aceras en el distrito de Paso Canoas Mantenimiento de construcción de aceras en Corredor Mejoramiento de infraestrcutura deportiva en el distrito de Canoas Construcción de aceras en el distrito de la Cuesta

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Se incluye contenido para el gasto de capital en Edificios, procedente de los recursos de superávit específico para la construcción del Gimnasio Municipal de Corredores, con los recursos de ICODER, mediante el Presupuesto Extraordinario No. 01-2025; estos recursos no se proyectan para los periodos siguientes, ya que se ha tomado la decisión de no incluirlos debido a las estrategias de mejora en la ejecución de los recursos dentro de los periodos que corresponden. Así mismo, para este año se tiene debidamente definido la ejecución del proyecto finalizando se espera que para diciembre 2025.	Se espera que los recursos se ejecuten en su totalidad a finales del periodo 2025; y que no sea requierido que sean incluidos en presupuestos posteriores. Se espera que las estrategias internas de la institución fomenten y permitan mejorar la ejecución de los recursos en el periodo correspondiente para atender los servicios y necesidades de la población de forma eficiente y en el plazo requerido.	Este recurso no se prevé para los periodos posteriores sobre el análisis plurianual.	-
Gastos en transacciones financieras en la partida de amortización interna. Se espera que para los periodos 2026-2027-2028 se mantenga de forma estacionaria los gastos procedentes a amortizaciones sobre las obligaciones crediticias asumidas con entidades como el BNCR e IFAM	De conformidad con el Informe de Política Monetaria emitido por el BCCR a abril 2025, la tasa de política monetaria se proyecta estable para el bienio 2025-2026 y se espera que las acciones que realiza la institución mantengan la tendencia en los siguientes periodos.	Los gastos por financiamiento reflejan una responsabilidad inaludible por parte de la institución, razón por la cual en caso de no contar con los recursos necesarios para la atención de las obligaciones se debe realizar un replanteamiento en los proyectos establecidos en la planificación plurianual, así como la contención del gasto que permita accesar a los recursos necesarios para el pago de las obligaciones derivadas a esta partida	-

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Transferencias corrientes y de capital Se incluye contenido en el Presupuesto ordinario 2025 con base en las proyecciones de ingresos propuestos. Se incluye contenido mediante el presupuesto extraordinario No. 01-2025; sobre los recursos reflejados como superávit específico de la liquidación inicial 2024. Los recursos de superávit no se proyectan a través de los años de análisis de este plurianual, debido a que la propuesta de mejora se enfoca en la optimización en la ejecución de los recursos de forma eficiente. Si se proyecta a través de los periodos 2026-2028 la cuota anual establecida dentro del Plan de Acción para la atención del déficit financiero reflejado en la liquidación inicial 2024. Se proyecta una inclusión mínima de recursos dentro del presupuesto de cada año de 30.000.000,00 para la atención de este tema	Los supuestos se apegan al cumplimiento de las diversas leyes en las que se vincula el ingreso a la institución. Y su correspondiente aporte a cada una de las entidades beneficiarias. Se espera que los ingresos proyectados para los periodos se cumplan, a fin de poder atender el plan de acción para la atención del déficit. Se espera que se cumplan las condiciones definidas en dicho plan a fin de que la deuda deficitaria sea cancelada en el periodo 2029. Amparado en variables macroeconómicas como el crecimiento económico; una inflación baja; política cambiaria establem entre otras.	De acuerdo con el análisis, se tendrá que realizar ajustes en los periodos proyectados sobre la atención al déficit, para temas principalmente de inversión. Dentro del plan establecido se visualizan medidas de contención al gasto como disminución de contrataciones, optimización del talento humano, restricción en la creación de nuevas plazas, entre otros. Con el fin de poder minimizar gastos y atender de forma debida las obligaciones económicas del plan.	Se espera incluir a través de cada periodo un monto mínimo de 30.000.000,00 para el pago principalmente de aportes de ley adeudados y que son parte del déficit económico que se refleja producto de la liquidación 2024
Sumas sin asignación presupuestaria	No se proyectan recursos en sumas sin asignación presupuestaria, dado a que se definen los proyectos de inversión en la planificación plurianual para los recursos procedentes del cobro de tarifas definido en el art. 83 del CM. Por otra parte al ser esta una cuenta transitoria para la inclusión de recursos improbados por la CGR en el análisis de los presupuestos, no se proyecta ningun monto para los periodos 2026-2027-2028	-	-

Proyecciones de ingresos nuevos para la institucón (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Rótulos comerciales Se trabaja actualmente en la implementación del reglamento para la gestión de cobro sobre los rótulos comerciales en el cantón. Se espera que el proceso de legalización del cobro se dé en el año 2026, por lo que para el 2026-2027 se inicie con el proceso de cobro sobre el impuesto. Se ha realizado una previsualización de la cantidad de rótulos que se encuentran en el cantón, se aproximan en 300 unidades; si bien es cierto, el cobro por cada uno de ellos dependerá de una serie de variables como localización, tamaño, entre otros. Se da como supuesto que se inicie con una recaudación para el 2027 de un monto de 20.000.000,00 anuales. Con un incremento anual para el periodo 2028 de un 5% sobre el estimado en el periodo anterior respectivamente. De igual manera sobre este ingreso se aplica la restricción en el incremento de un 2% correspondiente a la inflación que se puede generar para los periodos en análisis.	Normas Legales: Se espera que la creación de los reglamentos y el cumplimiento de toda la normativa para el inicio del cobro sobre este tributo se dé para el 2026, ya que se está trabajando actualmente en ello. Se incluyen restricciones de crecimiento por la afectación de variables macroeconómicas como la inflación, la cual se espera que su incremento sea como máximo un 2% interanual, para el bienio 2025-2026; actualmente la tasa de la inflación se encuentra en un 1,2% de acuerdo con el informe de política monetaria emitido por el BCCR a abril 2025.	Dado a que es un ingreso nuevo que se espera percibir a partir del 2027, en caso de que no se realicen los procesos para la puesta en marcha del cobro sobre los rótulos, debe procederse de forma inmediata a realizar los ajustes a las proyecciones plurianuales y a la contención del gasto sobre las partidas que se vinculen con el ingreso. Se debe tambien proceder a tomar las medidas pertinentes para agilizar el proceso a fin de que para los periodos subsiguientes se pueda iniciar con el cobro. En caso contrario es menester que la gestión tributaria establezca posibles nuevos tributos que se puedan recaudar para la mejora de ingresos e inclusive para la inclusión de ingresos "frescos" en la institución, que puedan sostener la visión de crecimiento y mejoras de servicios definidas	La principal finalidad de la creación de estos cobros se sustenta en generarle a la institución nuevos ingresos libres que le permitan invertir en temas vitales como la mejora de la infraestructura, la seguridad y el marco de gestión en temas informáticos. La adquisición de equipos de transporte que permitan la mejora de los servicios y agilicen las actividades operativas en función de promover la eficiencia y el impacto positivo de la institución hacia la comunidad Asi como la inversión en proyectos de mejora en la infraestructura comunal del cantón.
Aceras	De conformidad con lo establecido en el Código Municipal y con la expectativa de mejorar la capacidad de gestión en servicios municipales, es requerido la implementación de reglamentos y tarifas para el cobro de las aceras en el cantón a fin de garantizar la construcción y mantenimiento de accesos inclusivos y seguros dentro de las comunidades. En virtud de lo anterior, se debe establecer a lo interno una serie de acciones que conlleven para que se proceda con el cobro respectivo; se da como supuesto que para el periodo 2026 se realicen los procesos internos necesarios y con ello se inicie el proceso de cobro para los periodos 2027-2028; por lo que, se proyectan los ingresos para estos dos años, con la espectativa de su inicio de cobro. Se da como supuesto que se inicie con una recaudación anual para el 2027 de 30.000.000,00 con base a la cantidad de obras que se han realizado en el cantón enfocadas a atender esta necesidad. Para el 2028 se espera un incremento de un 5% sobre el periodo anterior.	La administración activa debe asignar las responsabilidades sobre las unidades usuarias y establecer calendarios de cumplimiento, con el fin de que se avance en el proyecto y para los periodos supuestos en efecto se pueda iniciar con el proceso de cobro. En caso de no poder cumplir con los plazos, es importante realizar un ajuste sobre las proyecciones plurianuales, a fin de generar una contención del gasto para los periodos vinculados al ingreso a percibir Generar un plan de acción enfocado en las variaciones sobre la propuesta inicial a fin de que se cumpla en la mayor brevedad posible con el objetivo y se pueda iniciar el cobro a la mayor brevedad, a fin de poder contar con los recursos que financiarían la mejora y mantenimiento de las zonas	Este ingreso de conformidad con la legislación, viene a atender la capacidad de inversión en nueva obra, algo que sin duda es vital para la población en el cantón y ofrecería una mayor cobertura de espacios de mobilidad segura y accesible, permite el cumplimiento de leyes como la 7600 dando mayor libertad y seguridad de mobilidad a poblaciones vulnerables y discapacitada. También brinda los insumos necesarios para realizar el mantenimiento de los espacios habilitados, generando que la administración cuente con mayores recursos para invertir en atención a otros proyectos de igual importancia.

Proyecciones de ingresos nuevos para la institucón (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Alcantarillado Pluvial	De conformidad con lo establecido en el Código Municipal y con la expectativa de mejorar la capacidad de gestión en servicios municipales, es requerido la implementación de reglamentos y tarifas para el cobro del alcantarillado pluvial en todas aquellas zonas en las que se realice la inversión. Si bien es cierto, el capital es parte de los recursos que se pueden derivar de la Ley 8114, la finalidad con el cobro de este impuesto es generar el recurso necesario para la inversión y aumento de la cobertura, así como para las actividades de mantenimiento. Se da como supuesto que para el periodo 2026, se han de haber realizado las acciones pertinentes para proceder a partir del 2027 con el cobro del servicio, estableciendo como base un monto de 30.000.000,00, con un aumento anual del 5% para el periodo 2028	La administración debe asignar las responsabilidades sobre las unidades encargadas para establecer calendarios de cumplimiento, con el fin de que se avance en el proyecto y para los periodos supuestos en efecto se pueda iniciar con el proceso de cobro. En caso de no poder cumplir con los plazos, es importante realizar un ajuste sobre las proyecciones plurianuales, a fin de generar una contención del gasto para los periodos vinculados al ingreso a percibir Generar un plan de acción enfocado en las variaciones sobre la propuesta inicial a fin de que se cumpla en la mayor brevedad posible con el objetivo y se pueda iniciar el cobro a la mayor brevedad y con ello poder contar con los recursos que financiarían la mejora en la cobertura y mantenimiento de las zonas	Este ingreso de conformidad con la legislación, viene a atender la capacidad de inversión en nueva obra, algo que sin duda es vital para la población en el cantón y ofrecería una mayor cobertura en las diferentes zonas, es importante visibilizar el hecho de que una de las principales causas de inundaciones en algunas comunidades se da por el deterioro, incapacidad o nula existencia de alcantarillados pluviales que permitan atender las cantidades de líquido. Por otra parte, el cobro genera insumos para poder atender el mantenimiento de las obras realizadas, permitiendo a la administración gestionar recursos para atender otros proyectos de importancia en el cantón

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Superávit No aplica	Se decide no realizar proyecciones sobre los ingresos de superávit libre o específico para los periodos 2025-2026-2027-2028 debido a que se debe implementar estrategias que mejoren la gestión interna y permitan la mayor proporción de ejecución sobre los recursos con los que se cuenta en el periodo presupuesatrio y disminuir la incidencia de recursos de superávit para los periodos venideros	-	A nivel interno se realizan algunas acciones de mejora como presentación de infografías en el avance de la ejecución de los recursos en el periodo; informes de ejecución a la Administración activa y Concejo Municipal a fin de que se establezcan acciones que conlleven a la optimización del uso de los recursos su ejecución. Se dan capacitaciones a las unidades en temas presupuestarios de forma anual, se insta a las unidades a impulsar la gestión para resultados e iniciativas que generen valor público.

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Financiamiento interno (Convenios interinstitucionales, sector privado, gestión de donaciones, entre otros)	De acuerdo a las capacidades de crecimiento en el gasto sobre las proyecciones anuales para la adquisición de bienes y servicios en el gasto corriente se refleja algunas limitaciones de recursos para atender proyectos definidos en la planificación plurianual, delimitando su capacidad de ejecución de conformidad con el Plan Estratégico Municipal	Se considera más bien, que se debe de promulgar una cultura interna con los funcionarios para la mejora en la gestión de recursos para proyectos que requieren una inversión importante. Dado a que las capacidades de la institución no reflejan una capacidad de atener en su totalidad las propuestas y sus costos. Por lo que, buscar convenios interinstitucionales de colaboración, recursos no reembolsables, donaciones, convenio público-privado; pueden generar una solución para poder ejecutar el proyecto y lograr las metas y objetivos definidos sin requerir una inversión tan significativa por parte de la institución o la tramitación de créditos que solo aumentan las obligaciones de la entidad.	Algunos proyectos que se encuentran en esta condición son: Plan Regulador, que requiere una inversión anual de 150.000.000, segmentado en los periodos 2025-2026-2027; sin embargo, a través del IFAM se está atendiendo la necesidad y mediante cooperación interinstitucional se está en el proceso de elaboración y construcción del mismo. Implementación de Normas Técnicas de TI, con una inversión de 85.000.000, segmentado en los periodos 2025-2026-2027-2028. Se analiza que se busque la cooperación interinstitucional con entidades como MICITT, IFAM, UNED entre otros para el acompañamiento de la construcción e implementación. Regularización de inspecciones, con una inversión de 33.000.000 segmentado en los periodos 2026-2027-2028. Aplicación de estrategias enfocadas a impulsar el desarrollo turístico, económico y cultural en el cantón con una inversión de 40.000.000,00 segmentado en periodos 2025-2026-2027-2028 II y III parte de la virtualización de la red con un costo estimado de 90.000.000,00 para los periodos 2026-2027-2028

.....

.....

.....

.....

ACUERDO Nº 04: Visto el informe CHP-028-08-2025 de fecha 11 de agosto del 2025, asunto: Pliego de Condiciones para el proceso de Contratación para la adquisición de equipo, herramientas, materiales y suministros para la Municipalidad de Corredores, según demanda. Por unanimidad y en firme el Concejo Municipal de Corredores acuerda:. .....

PRIMERO: Aprobar el presente dictamen de comisión N°CHP-028-08-2025 con sus recomendaciones. .....

SEGUNDO: El Concejo Municipal de Corredores conoce y aprueba: El Pliego de Condiciones para el proceso de Contratación para la adquisición de equipo, herramientas, materiales y suministros para la Municipalidad de Corredores. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ACUERDO Nº05: Visto el Oficio MC-AI-OI-030-2025 de fecha 11 de agosto del 2025, suscrito por el Licenciado Máster Marvin Urbina Jiménez, Auditor Interno, Municipalidad de Corredores. Asunto: Ampliación a lo informado en el oficio MC-AI-OI-018-2025, en relación con la dotación de recursos humanos de la Auditoria Interna. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme el Concejo Municipal de Corredores acuerda:. .....

1) Informar a la Contraloría General de la Republica que este Concejo Municipal en conjunto con la Auditoria Interna respaldada en Oficio MC-AI-OI-030-2025, ha tomado la decisión de no continuar con el proceso de creación y contratación de la plaza del Subauditor, según disposición 4.5, N ° DFOE-LOC-IF-00024-2022; y continuar con la contratación de la Asistente de Auditoria Interna, perfil que ya se encuentra dentro del manual de puestos de la Municipalidad de Corredores. .....

2) Solicitar a la Administración Municipal iniciar con el proceso de contratación de la plaza indefinida de Asistente de Auditoria Interna de la Municipalidad de Corredores. .....

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ACUERDO Nº06: Visto el oficio MC-AL-0472-2025 de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores. En atención al acuerdo N° 07, aprobado en la sesión ordinaria N° 45, me permito remitir los informes MC-UTDH-097-2025 y MC-UTDH-0113-2025, emitidos por la Licda. Loren Medina García, Encargada del Departamento de Recursos Humanos. Es importante señalar que, para esta Alcaldía, el criterio emitido por el Departamento de Recursos Humanos resulta suficiente de acuerdo lo solicitado, por cuanto se realizó un análisis técnico y se fundamentó lo que corresponde; en virtud de ello, no se estima necesario solicitar un criterio legal adicional. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme el Concejo Municipal de Corredores acuerda instruir a la Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria del Concejo Municipal, como órgano director sobre el caso del Licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor del Concejo Municipal, según informe emitido por la Administración Municipal en Oficios MC-UTDH-097-2025 y MC-UTDH-0113-2025, por parte de la Encargada de Desarrollo y Talento Humano de la Municipalidad de Corredores. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ACUERDO Nº07: Visto el oficio ADIPUBC Nº103-O-2025, sin fecha, suscrito por la Señora Helen Murillo Cabezas, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral los Pueblos Unidos de la Bajura de Corredores, dirigido al Señor Alcalde Municipal de Corredores. Asunto: Solicitud seguimiento al Programa para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura. (PROERI). Específicamente con la construcción de un nuevo Puente en el sector del Puente Amarillo- Ruta Nacional Terciaria 608. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar oficio ADIPUBC Nº103-O-2025 a la Administración Municipal, para que brinden respuesta con copia al Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ACUERDO Nº08: Visto el oficio MC-CCDR-0174-2025 de fecha MC-CCDR-0174-2025,

suscrito por el Señor Donny Leiva García, Presidente de la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores. Asunto: Aplicación de artículo 61 del Reglamento para la elección, Organización y funcionamiento del CCDR Corredores. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme el Concejo Municipal de Corredores acuerda dar de conocimiento el oficio MC-CCDR-0174-2025. Asimismo, se queda a la espera de los documentos correspondientes como resultado de la celebración de la Asamblea y los nuevos integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ACUERDO Nº09: Vista la nota de fecha siete de agosto de 2025, suscrita por el Señor Edgar Gutiérrez Cordero, Vecino de Paso Canoas, dirigido a la Señora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal. Asunto: Respuesta reflexiva a su nota del 4 de agosto de 2025 sobre la operación del tajo Municipal. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Ministerio de Salud que realice una medición de decibeles en el sector del Tajo Municipal de Paso Canoas. Asimismo, se nos informe el día y hora que se realizara la visita para que la Comisión de Obras del Concejo Municipal les pueda dar acompañamiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz.....

ACUERDO Nº10: Visto el oficio AL-CPPLEIII-0011-2025 de fecha 4 de agosto de 2025, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. Asunto: Consulta – Texto actualizado Expediente 23.571. La Comisión con Potestad Legislativa Plena Tercera, consulta su criterio sobre el proyecto de LEY PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LAS ARTES DE PESCA ABANDONADAS, PERDIDAS Y/O DESCARTADAS Y REFORMAS A LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, N.° 8436, DE 25 DE ABRIL DE 2005 Y LA LEY CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPESCA), N° 7384, DE 16 DE MARZO DE 1994. Por

unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo a la Ley Expediente N.° 23.571. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....
ACUERDO Nº11: Visto el oficio AL-CPGOB-0379-2025 de fecha 07 de agosto de 2025, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa. ASUNTO: Consulta Expediente 24.928. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, consulta su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente n.° 24.928 "LEY PARA SANCIONAR EL VANDALISMO SOBRE BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo a la Ley Expediente N. °24.928. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....
ACUERDO Nº12: Visto el oficio AL-CPPLEIII-1245-2025 de fecha cinco de agosto de 2025, suscrito por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa. Asunto: Consulta – Texto actualizado Expediente 23.843. La Comisión con Potestad Legislativa Plena Tercera, consulta su criterio sobre el texto actualizado del proyecto de Ley Expediente N.° 23.843 "LEY DE ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo a la Ley Expediente N. °23.843. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. .....
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....
ACUERDO Nº13: Visto el oficio AL-CPECTE-0636-2025 de fecha 07 de agosto de 2025, suscrito por el Señor Mauricio Vargas Gómez, Comisiones Legislativas V, Asamblea

Legislativa. Asunto: Consulta texto Expediente N.° 24939. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, consulta su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24. 939 "LEY MARCO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS Y LA CIBERSEGURIDAD. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo a la Ley Expediente N. °24.939. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. .....

Votos afirmativos de los regidores Antonio Quirós Zapata, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Sonia Martínez Bustos. .....

ACUERDO Nº14: Visto el oficio AL-CPGOB-0381-2025 de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por la Señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa. ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.681. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, consulta el proyecto de Ley Expediente n.°24.681 "REFORMA DEL ARTÍCULOS 8 DE LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO), LEY N°3859 DEL 07 DE ABRIL DE 1967. LEY QUE REFORMA LA COMPOSICIÓN DEL CONCEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme el Concejo Municipal de Corredores acuerda voto negativo al proyecto de Ley Expediente N. °24.681. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. .....

Votos positivos de los regidores Antonio Quirós Zapata, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Sonia Martínez Bustos. .....

ACUERDO Nº15: Visto el oficio SM-749-2025 de fecha 06 de agosto de 2025, suscrito por la Señora Margott León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, dirigido al Señor Rodrigo Chávez Robles, Presidenta de la República y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Para conocimiento suyo y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en Acta N° 100-2025 de Sesión Ordinaria, efectuada el cuatro de agosto dos mil veinticinco. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar un voto de apoyo al acuerdo emitido por la Municipalidad de Esparza, según oficio SM-749-2025. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

APROBADO. .....
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ACUERDO Nº16: Vista la nota de fecha diez de julio de 2025, suscrito por la señora Leoncia Valverde Sandi, Síndica del Distrito Laurel. La suscrita Leoncia Valverde Sandi, con numero de ce dula 603460070, quien para este acto soy Sindica del Distrito de Laurel y con el Concejo de Distrito del Laurel de Corredores. Presentamos el: Acta # 117, Realizada el día sábado 9 de agosto 2025, al ser las 4:12 pm, en la oficina Administrativa de Desarrollo Integral de Laurel, en Sesión Ordinaria en presencia de los miembros del Concejo de Distrito de Laurel. Estando presentes, Leoncia Valverde Sandi, Verónica Montiel Sequeira Kimbelyn y Jeison Barrantes Hernández. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme el Concejo Municipal de Corredores acuerda:. .....

Primero: Aprobar patente temporal para la venta de licor al Asociación de Desarrollo Integral de Santa Lucia para un permiso para realizar un Karaoke Bailable y domingo deportivo para el día sábado 23 de agosto y domingo 24 de agosto 2025, en las horas indicadas. .....

Segundo: Se les exonera del pago de impuesto de la patente temporal y se les exonera del pago de impuestos por espectáculos públicos, por ser una actividad de interés comunal. .....

Tercero: De conformidad con el artículo 27 del Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico, se autoriza un puesto para venta de bebidas alcohólicas y el horario de las actividades que indica la solicitud. .....

Cuarto: Se les recuerda que para la realización de la actividades deben presentar a la Administración Municipal, todos los requisitos para este tipo de actividades. .....

Quinto: Se les recuerda que al concluir la actividad deben rendir un informe al Concejo bien detallado de cada uno de los rubros de las actividades realizadas, el monto recaudado y un detalle en que van a invertir dichos recursos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. .....
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ACUERDO Nº17: Vista la nota de fecha diez de julio de 2025, suscrito por la señora Leoncia

Valverde Sandi, Síndica del Distrito Laurel. La suscrita Leoncia Valverde Sandi, con numero de ce dula 603460070, quien para este acto soy Sindica del Distrito de Laurel y con el Concejo de Distrito del Laurel de Corredores. Presentamos el: Acta # 117, Realizada el día sábado 9 de agosto 2025, al ser las 4:12 pm, en la oficina Administrativa de Desarrollo Integral de Laurel, en Sesión Ordinaria en presencia de los miembros del Concejo de Distrito de Laurel. Estando presentes, Leoncia Valverde Sandi, Verónica Montiel Sequeira, Kimbelyn y Jeison Barrantes Hernández. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme el Concejo Municipal de Corredores acuerda:. .....

Primero: Aprobar patente temporal para la venta de licor para la Asociación Integral de Caracol en las actividades de Tómbola bailable, domingo deportivo y una probadora de toros en el del Salón Multiuso, para el sábado 13 de septiembre y domingo 14 de setiembre 2025 en las horas indicadas. .....

Segundo: Se les exonera del pago de impuesto de la patente temporal y se les exonera del pago de impuestos por espectáculos públicos, por ser una actividad de interés comunal. .....

Tercero: De conformidad con el artículo 27 del Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico, se autoriza un puesto para venta de bebidas alcohólicas y el horario de las actividades que indica la solicitud. .....

Cuarto: Se les recuerda que para la realización de la actividades deben presentar a la Administración Municipal, todos los requisitos para este tipo de actividades. .....

Quinto: Se les recuerda que al concluir la actividad deben rendir un informe al Concejo bien detallado de cada uno de los rubros de las actividades realizadas, el monto recaudado y un detalle en que van a invertir dichos recursos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ACUERDO Nº18: Visto el Informe de Sesión 017-2025 de fecha cinco de agosto del año 2025, suscrito la Comisión Asuntos Jurídicos, Asunto: 1. Proyecto de Reglamento de organización y funcionamiento de los mercados municipales, terminales y otros inmuebles de arriendo del cantón de Corredores. 2. Reglamento del Archivo Central de la Municipalidad de Corredores.... 3. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI). 4.

Reglamentos de Decomiso de Mercadería por Ventas en Vía Pública. 5. Reglamento para Expendido de Bebidas Alcohólicas. 6. Propuesta de reglamento para el Funcionamiento del fondo de Caja Chica de la Municipalidad de Corredores 2025. 7. Reglamento Prototipo del Articulo No-88 Código Municipal. 8. Recomendaciones del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos a propuestas de reglamento. .....

Por unanimidad y en firme el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar y adoptar las recomendaciones del informe 017-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. .....

1. Proyecto de Reglamento de organización y funcionamiento de los mercados municipales, terminales y otros inmuebles de arriendo del Cantón de Corredores: Al haberse cumplido el plazo de la consulta pública, no habiendo recomendaciones en la misma, esta comisión recomienda se apruebe y publique este reglamento por segunda vez y definitiva. .....

2. Reglamento del Archivo Central de la Municipalidad de Corredores: Se solicita se apruebe el presente reglamento con las siguientes recomendaciones:.....

a) Art 19 Inciso a: Incluir dentro de los requerimientos. .....
   a. Firma del interesado. .....
   b. Firma del responsable del archivo central. .....

b) Inciso c: - Incluir dentro de los requerimientos. .....
   a. Firma del interesado. .....
   b. Firma del responsable del archivo central. .....
   c) Publíquese una única vez, por tratarse de un reglamento institucional. .....

3. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI).....

Apruébese para su publicación con las siguientes recomendaciones:. .....

   a. Artículo 29 inciso F: suprimir la frase “por lo menos”. .....

4. Reglamentos de Decomiso de Mercadería por Ventas en Vía Pública.....

Solicitar a la administración Municipal, remitir a esta comisión el reglamento vigente que atiende este particular. .....

5. Reglamento de expendio de bebidas Alcohólicas: Solicitar a la administración Municipal, remitir a esta comisión el reglamento vigente que atiende que atiende este particular. .....

6. Propuesta de reglamento para el Funcionamiento del fondo de Caja Chica de la Municipalidad de Corredores 2025: Solicitar a la administración Municipal, remitir a esta comisión el

reglamento vigente que atiende que atiende este particular. .....

7. Reglamento Prototipo del Articulo No-88 Código Municipal: Solicitar el Plan Regulador vigente, o en su defecto el reglamento de zonificación de la municipalidad de corredores.....

8. Recomendaciones del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos a propuestas de reglamento.....

Remitir a la administración las recomendaciones realizadas por el CFIA, para su análisis y observaciones de los siguientes reglamentos:. .....

- Reglamento Municipal para Sanciones. .....
- Reglamento de Uso de suelo de Desarrollo Urbano. .....
- Reglamento para el otorgamiento de permisos de construcción. .....

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ARTÍCULO XIII.

PROPUESTAS RECHAZADAS……....

No hay propuestas rechazadas.....

ARTÍCULO XIV.

CIERRE DE LA SESIÓN: …….

Al haberse agotado la agenda, al ser las ocho de la noche con cuarenta y un minutos del día lunes once de agosto del año dos mil veinticinco, la Señora Presidenta Municipal, da por concluida la sesión……

Licda. Hermiley Alvarado López	**Licda. Sucetty Hay Quesada**
Presidenta Municipal	**Secretaria Concejo Municipal**

Yeison Hay Villalobos

Alcalde Municipal de Corredores

.....**Última línea**.....